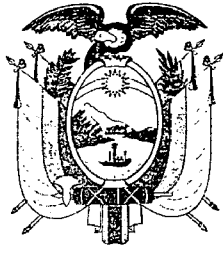


2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
5 25 JUN 2008



726419.

De L...  
NOTA...

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA  
**COPIA**

**L**

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**M**

Otorgada por IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA Y SUSANA ELIZABETH VITE MARTINEZ

A favor de HILTON SASNTIAGO PIEDRA TERAN Y MILDRED PINEAY JURADO

El 02 de JUNIO del 2008

Parroquia

Cuantía \$ 100,00

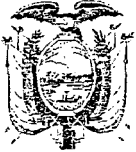
Quito, 02 de junio del 2008

**OFICINA:**

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

**G**

8



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO SUPLENTE



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA y SUSANA

ELIZABETH VITE MARTINEZ

A FAVOR DE: MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN y MILDRED

VIOLETA PINCAY JURADO

CUANTIA: \$ 100,00

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de junio del año dos mil ocho, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- Comparecen por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA Y SUSANA ELIZABETH VITE MARTINEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN Y MILDRED VIOLETA PINCAY JURADO, de estado civil casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

2/06/2008

B

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones: PRIMERA : COMPARECIENTES : a) Los cónyuges señores IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA Y SUSANA ELIZABETH VITE MARTINEZ, en calidad de VEDEDORES; y, b) Los cónyuges señores MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN Y MILDRED VIOLETA PINCAY JURADO, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, los cónyuges señores Iván Eduardo Gómez Orellana y Susana Elizabeth Vite Martínez, por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, adquirieron la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte,



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros. - La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote número diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote número ocho en ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados: y, b) Sobre los derechos y acciones de propiedad de los Vendedores no pesa gravamen alguno que limite su dominio.- TERCERA.- COMPRA VENTA.- Con tales antecedentes los cónyuges señores Iván Eduardo Gómez Orellana y Susana Elizabeth Vite Martínez, dan en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores Milton Santiago Piedra Terán y Mildred Violeta Pincay Jurado, y éstos adquieren para sí los derechos y acciones



95%

equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes.-

**CUARTA: PRECIO.-** El precio único e invariable de la venta se lo fija en CIEN DOLARES que los Vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto.- **QUINTA: TRANSFERENCIA,**

**SANEAMIENTO Y ACEPTACION:** Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores transfieren a favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en el inmueble singularizado en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Los Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta.- **SEXTA: GASTOS:** Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad.-

La plusvalía de haberla pagarán los Vendedores.- **SEPTIMA: VARIOS:** Para el caso de controversia los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor.- Sirvase agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el señor doctor DUNKER MORALES M.,




NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO SUPLENTE

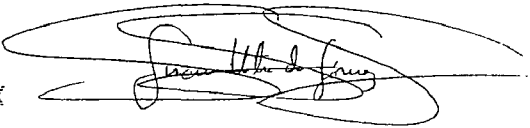
portador de la Matrícula Profesional número siete mil quinientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

  
IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA


C.C. 1704453479

X

  
SUSANA ELIZABETH VITE MARTINEZ

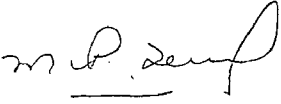
C.C. 0701648586

X

  
MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN

C.C. 1106665765

X

  
MILDRED VIOLETA PINCAJ JURADO

C.C. 091060474-3

Firmado.- El Notario doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 091060474-3  
PINCAY JURADO MILDRED VIOLETA  
24 JULIO 1.966  
GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE  
05 T 137 0307  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 70



*Mildred Pincaj*

02-06-2008

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222  
CASADO MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN  
SUPERIOR BIBLIOTECOLOGO  
MANUEL PINCAJ RAMIREZ  
PIEDAD AMANDA JURADO  
QUITO 17/07/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1508164

CIUDADANIA 170666574-5  
PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
21 JUNIO 1962  
071-1 0255 07132 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962



*Milton Piedra*

Dr. Lider Moreta Cavillan  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1342V3244  
CASADO MILDRED VIOLETA PINCAJ JURADO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
MANUEL A PIEDRA  
PIEDAD TERAN  
QUITO 18/10/2006  
13/10/2018

2137679



CIUDADANIA 170666574-5  
MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
21 JUNIO 1962  
071-1 0255 07132 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962



*Milton Piedra*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1342V3244  
CASADO MILDRED VIOLETA PINCAJ JURADO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
MANUEL A PIEDRA  
PIEDAD TERAN  
QUITO 18/10/2006  
13/10/2018

REN 2409229

CIUDADANIA 170666574-5  
MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
21 JUNIO 1962  
071-1 0255 07132 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962



*Milton Piedra*

0398593

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**078-0015**      **1704453479**  
 NUMERO      CEDULA

**GOMEZ ORELLANA IVAN EDUARDO**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTON  
 SAN ANTONIO  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**183-0035**      **0701648586**  
 NUMERO      CEDULA

**VITE MARTINEZ SUSANA ELIZABETH**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTON  
 SAN ANTONIO  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**036-0134**      **1706665765**  
 NUMERO      CEDULA

**PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTON  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**008-0306**      **0910604743**  
 NUMERO      CEDULA

**PINCAJ JURADO MILDRED VIOLETA**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTON  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Suplente del Canton Quito. CERTIFICA  
 que la FE es que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA  
 de su ORIGINAL que se encuentra en...

*[Signature]*  
 U 2 2007

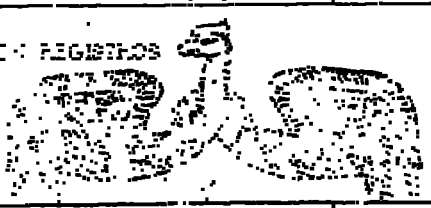




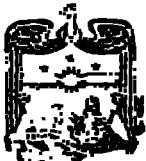
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
 NOTARIO SUPLENTE  
 Quito - Ecuador



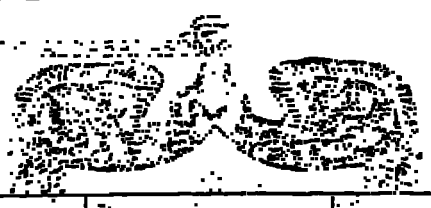

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

17

| AÑO   |                         | DIRECCION FINANCIERA           |                    | FECHA DE PAGO    |                     |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| 2008  |                         | DIRECCION DE CUOTAS DE COEFICI |                    | 2008-05-28       |                     |
| CEDULA/RUC  | NOMBRES                 |                                |                    | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS       |
| 000000000   | PIEDRA TERRAZA Y TERCER |                                |                    | 2008-05-28       | 1                   |
| Avalúo Imponible  | Valor Anual             | Totalidad                      | Exoneración Honaja |                  | Interés             |
| 1.550,00  | 1.550,00                | 1.550,00                       | 0,00               |                  | 0,00                |
| CONCEPTO  |                         |                                |                    |                  | Coactiva            |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |                         |                                |                    |                  | 0,00                |
| CANCELACION REGISTROS   |                         |                                |                    |                  | Subtotal            |
|   |                         |                                |                    |                  | 0,00                |
| Cobrado por   | No. Ventanilla          | Banco                          | Cuenta             |                  | Pago Total          |
|   |                         |                                |                    |                  | 0,00                |
| TRANSACCION   |                         |                                |                    |                  |                     |
|  |                         |                                |                    |                  |                     |
| No. Comprobante: 0005393  |                         |                                |                    |                  |                     |
|  |                         |                                |                    |                  |                     |
|   |                         |                                |                    |                  | DIRECTOR FINANCIERO |



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO  |                         | DIRECCION FINANCIERA           |                    | FECHA DE PAGO    |                     |
|--|-------------------------|--------------------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| 2008   |                         | DIRECCION DE CUOTAS DE COEFICI |                    | 2008-05-28       |                     |
| CEDULA/RUC   | NOMBRES                 |                                |                    | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS       |
| 000000000  | PIEDRA TERRAZA Y TERCER |                                |                    | 2008-05-28       | 1                   |
| Avalúo Imponible   | Valor Anual             | Totalidad                      | Exoneración Honaja |                  | Interés             |
| 1.550,00   | 1.550,00                | 1.550,00                       | 0,00               |                  | 0,00                |
| CONCEPTO   |                         |                                |                    |                  | Coactiva            |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |                         |                                |                    |                  | 0,00                |
| CANCELACION REGISTROS  |                         |                                |                    |                  | Subtotal            |
|  |                         |                                |                    |                  | 0,00                |
| Cobrado por  | No. Ventanilla          | Banco                          | Cuenta             |                  | Pago Total          |
|  |                         |                                |                    |                  | 0,00                |
| TRANSACCION  |                         |                                |                    |                  |                     |
|  |                         |                                |                    |                  |                     |
| No. Comprobante: 0005393   |                         |                                |                    |                  |                     |
|  |                         |                                |                    |                  | DIRECTOR FINANCIERO |

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.008  
61002760922

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
27/05/2008

CEDULA/RUC  
00001706685765

NOMBRE  
PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

27/05/2008

6035313

| CONCEPTO                | VALOR  |
|-------------------------|--------|
| ALCABALAS               | \$1.65 |
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | \$0.20 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
|          |       |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 4888715     | 1         | 01         |       |

CUENTA

SUB-TOTAL \$1.85

PAGO TOTAL

-\$1.85

VTA 2.50% DD Y AA DTG GOMEZ OR  
ELLANA IVAN EDUARDO SOBRE  
\$145.84 PREDIO 5032550

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

No. 7342643



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRAMITE N°: 35313

FECHA TRANSFERENCIA: 27/05/2008

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

|   |  |              |               |
|---|--|--------------|---------------|
| PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA |  |              |               |
| QUE OTORGA  | COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES<br>GOMEZ ORELLANA IVAN EDUARDO |              |               |
| A FAVOR DE  | PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO                                       |              |               |
| PREDIO  | 5039550  | TIPO         | LOTE          |
| AREA DE TERRENO   | 26,325,00M2  | CONSTRUCCION |               |
| CUANTIA \$  | 165,84   | ALICUOTA     |               |
| FINANCIAMIENTO  |  | PORCENTAJE   | 2,50% DD Y AA |

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

|           |         |       |
|-----------|---------|-------|
| UTILIDAD: | XXXXX   | NEH.G |
| ALCABALA: | \$ 1,65 |       |

ATENTAMENTE,

Nº 003331

  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C5064218-001  
FECHA DE INGRESO: 14/05/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 20 02-1990-5-3613-4471-5203r eendnsj

Tarjetas: 100000049950:

Matriculas: 0 :

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Capita: IVAN GOMEZ, casado

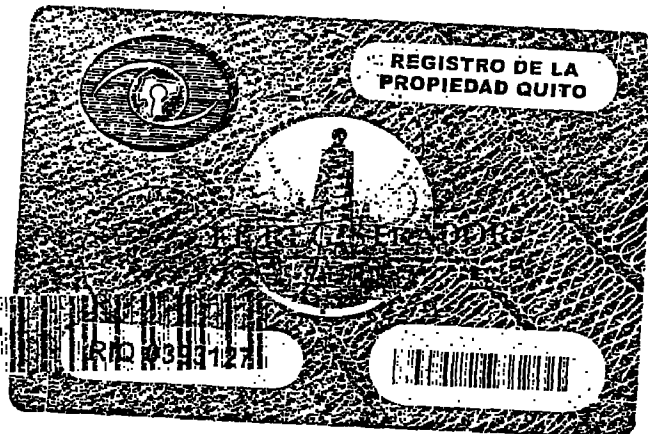
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquisición mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Ríosno Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que se revisó con el nombre de IVAN EDUARDO GOMEZ OKELLANA, como comata en la petición. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



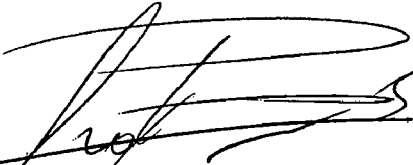





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Cuarto Suplente Encargado en la fecha que consta de la presente escritura; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes dos de junio del año dos mil ocho.-



  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO CUARTO SUPLENTE**  
QUITO

NOTARIA 4ta.  
  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
Quito - Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 45392

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBI0002791 Lote siete, , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

ZAMBI0002792 Lote , ocho , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

ZAMBI0002793 Lote nueve , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

Jueves, 26 Junio 2008, 04:21:36 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**Contratantes.-**

GOMEZ ORELLANA IVAN EDUARDO en su calidad de VENDEDOR  
VITE MARTINEZ SUSANA ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR  
PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO en su calidad de COMPRADOR  
PINCAY JURADO MILDRED VIOLETA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

EE-0040921



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170666576-5

PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 JUNIO 1962

071-1 0259 07132 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962



*Milton Piedra Teran*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V3244

CASADO MILDRED VIOLETA FINCAY JURADO

SECUNDARIA EMPLEADO


MANUEL A PIEDRA

PIEDAD TERAN

QUITO 13/10/2006

13/10/2018

REN 2137679



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

081-0030 1706665765

NÚMERO CEDULA

PIEDRA TERAN MILTON SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

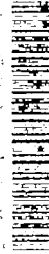
PROVINCIA CANTON

SAN ANTONIO

PARROQUIA ZONA

*Milton Piedra Teran*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091060474-3

PINCAY JURADO MILDRED VIOLETA

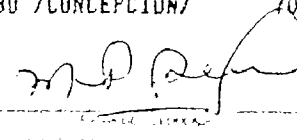

24 JULIO 1.966

GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

05 T 137 0307

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 70

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333Y3222

CASADO HILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN

SUPERIOR BIBLIOTECOLOGO

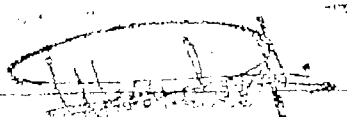

MANUEL PINCAY RAMIREZ

FIEDAD AMARDA JURADO

QUITO 17/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1508164

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

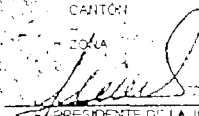
140-0031 0910604743

NUMERO CEDULA


PINCAY JURADO MILDRED VIOLETA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

SAN ANTONIO  
PARROQUIA ZONA

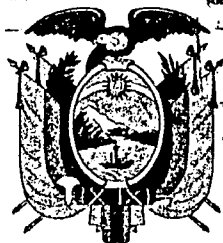


PRESIDENTE DE LA JUNTA



4 - 4 AGO 2010 4

Notaría 4ta.



PAGADO



1384873

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

## Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

### COPIA

L

De la escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

M

otorgada por **GALO ALTAMIRANO ARELLANO y SEÑORA**

al favor de **DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON y SEÑORA**

02 de julio del 2010

Parroquia

Cuantía **USD. 100.00**

21 de julio del 2010

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

6



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: GALO ALTAMIRANO ARELLANO Y MARTHA CECILIA MARTINEZ PAREDES

A FAVOR DE: DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON Y MELIDA ODILA VISCARRA PAZMINO

CUANTIA: USD. 100,00

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de junio del año dos mil diez, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de



febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte, los cónyuges señores GALO ALTAMIRANO ARELLANO Y MARTHA CECILIA MARTINEZ PAREDES, casados, por sus propios derechos, en calidad de VENEDORES; y, los cónyuges señores DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON Y MELIDA ODILA VISCARRA PAZMIÑO, casados, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: a) Los cónyuges señores Galo Altamirano Arellano y Martha Cecilia Martínez Paredes, casados, por sus propios derechos y en calidad de VENEDORES; y, b) Los cónyuges señores Darwin Absimaro Illescas León y Melida Odila Viscarra Pazmiño, casados, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, el señor Galo Altamirano Arellano, por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, adquirió la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos



ARIA  
RTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

y acciones de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrio, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros.- La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote número diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote número ocho en ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados metros cuadrados; y, b) Sobre los derechos y acciones de propiedad de los Vendedores no pesa gravamen alguno que limite su dominio.- TERCERA COMPRA VENTA.- Con tales antecedentes los cónyuges señores Galo Altamirano Arellano y Martha Cecilia Martínez Paredes dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores Darwin Absimaro Illescas León y Melida Odila



2,5%

Viscarra Pazmiño, y éstos adquieren para sí los derechos y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes.- CUARTA.- PRECIO:- El precio único e invariable de la venta se lo fija en CIEN DOLARES que los Vendedores declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores transfieren a favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en los inmuebles singularizados en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Los Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad.- La plusvalía de haberla pagarán los Vendedores.- SEPTIMA.- VARIOS: - Para el caso de controversia los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. - Sirvase agregar las demás cláusulas de estilo HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor DUNKER MORALES MEDINA, portador de la Matrícula Profesional número siete mil quinientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,



ARIA  
RTA

### DR. LIDER MORETA GAVILANES

leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X Galo Altamirano S.  
GALO ALTAMIRANO ARELLANO C.C. 170237684-7

X Martha Cecilia Martinez Paredes  
MARTHA CECILIA MARTINEZ PAREDES C.C. 170057687-2

X Darwin Absimaro Illescas Leon  
DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON C.C. 170884816-1


X Melida Odila Viscarra Pazmino  
MELIDA ODILA VISCARRA PAZMINO C.C. 170798619-0

Lider Moreta Gavilanes  
EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 1708848161  
 ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARO  
 CARCHI/MONTELEON/ SUAREZ SUAREZ  
 16 SEPTIEMBRE 1965  
 002-1 0039 00525 M  
 CARCHI/MONTELEON  
 SUAREZ SUAREZ 1965




*0102 90.38*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V45832222

CASADO NELIDA O VISCARRA PAZMIRO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 LUIS ALBERTO ILLESCAS  
 RITA MARTANA LEON  
 QUITO 11/07/2005  
 11/07/2017

REN 1592581  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION


AL  
 BIL  
 BAL  
 BIA  
 LUC  
 CA  
 TIC  
 LIE  
 FROM  
 NACK  
 SEXO  
 ESTAC  
 MA  
 MA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009


170-0092 NÚMERO 1708848161  
 ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARO

PROVINCIA QUITO  
 LA BARRALBA CANTON  
 PARROQUIA



Notaria 4ta.  
  
 Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION



AL  
 BIL  
 BAL  
 BIA  
 LUC  
 CA  
 TIC  
 LIE  
 FROM  
 NACK  
 SEXO  
 ESTAC  
 MA  
 MA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA\*PSA 170792619-0  
 VISCARRA PAZMIRO MELIDA ODILA  
 BOLIVAR/EUARANDA/GUANUJO  
 20 JULIO 1963  
 002-2 0212 00248 F  
 BOLIVAR/ GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963




*Melida O. Illescás*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V444E

CASADO DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LE  
 SECUNDARIA FOLICIA  
 CARLOS VISCARRA  
 OLGA PAZMIRO  
 QUITO 18/10/2007  
 18/10/2019

REN 2576617  
 Pch



Dr. I. J. O



005  
31  
N

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
Nº 170237684-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
ALTAMIRANO ARELLANO  
GALO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE EMISIÓN  
2010-05-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-04

FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARTHA CECILIA MARTINEZ PAREDES

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALTAMIRANO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARELLANO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACION  
2020-05-04

*Altamirano Galo*  
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442

006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
Nº 170057637-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
MARTINEZ PAREDES  
SARA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE EMISIÓN  
2010-05-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-04

FECHA DE NACIMIENTO 1943-10-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
GALO  
ALTAMIRANO ARELLANO




INSTRUCCION SECUNDARIA  
PROFESION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MARTINEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAREDES SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-05-04


FECHA DE EXPIRACION  
2020-05-04

*Martinez Paredes Sara*  
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442

V4343V4442  
MARO ILLESCAS LEI  
A  
007  
17

Notaria 4ta.



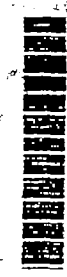
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

115-0013 NÚMERO  
1702376847 CÉDULA  
ALTAMIRANO ARELLANO GALO

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN CANTÓN  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... ~~una~~ foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 30 de junio de 2010

*[Signature]*



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS VARIOS  
Comprobante de Pago N°. 002-0409693  
61003216454



Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708848161

Contribuyente: ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Fecha de Emisión:

05/07/2010

08/07/2010

AÑO

CEQUILA

Nro. de Predio: 0081466

LET. CASA :

Placa:

Avalúo Imp

CONCEPTO

TASA Y TIME

DESCRIPCIÓN: 2.5% PRD 5039550NTR 04 SOB 165.84 OTG ALTAM  
NO ARELLANO GALO

ALCABALAS \$1,65  
SERVICIO ADMINI \$,20

Cobrado

TRANSACCIO

EFEC

Forma de Pago: LARA M MAYR

Cajero: 47

Ventanilla: 6542969

Trans. Municipal:

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

\$1,6

Subtotal:

\$1,8

Total:

0108



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

DE Pag:

IMPRESO TASKI S.A. - Tel: 2414-4



AÑO

CEQUILA

Avalúo Imp

CONCEPTO

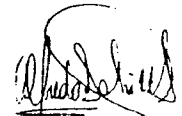

TASA Y TIME

Cobrado

TRANSACCIO

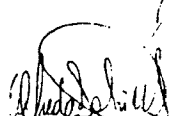



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO   |  | DIRECCION FINANCIERA               |  | FECHA DE PAGO          |  |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------|--|
| CEDULA/RUC  |  | NOMBRES E COERO                    |  | FECHA DE EMISION - 14- |  |
| Avalúo Imponible:   |  | Valor Anual LEON D. ARWINTotalidad |  | Exoneración Rebaja-    |  |
| CONCEPTO  |  | Valor                              |  | Coactiva               |  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  | CANCELACION ALCABALAS 1066         |  | Subtotal               |  |
| Cobrado por   |  | No. Ventanilla                     |  | Banco                  |  |
|   |  |                                    |  | Cuenta                 |  |
|   |  |                                    |  | Pago Total             |  |
| TRANSACCION   |  |                                    |  |                        |  |
| VENTA OTG ALTAMIRANO ABELLANO GALO  |  |                                    |  |                        |  |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO           |  |                                    |  |                        |  |
| No. Comprobante<br><b>0108856</b>  |  |                                    |  |                        |  |



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO   |  | DIRECCION FINANCIERA    |  | FECHA DE PAGO      |  |
|---|--|-------------------------|--|--------------------|--|
| CEDULA/RUC  |  | NOMBRES                 |  | FECHA DE EMISION   |  |
| Avalúo Imponible  |  | Valor Anual Totalidad   |  | Exoneración Rebaja |  |
| CONCEPTO  |  | Valor                   |  | Coactiva           |  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  | CANCELACION REG. R. 009 |  | Subtotal           |  |
| Cobrado por   |  | No. Ventanilla          |  | Banco              |  |
|   |  |                         |  | Cuenta             |  |
|   |  |                         |  | Pago Total         |  |
| TRANSACCION   |  |                         |  |                    |  |
| VENTA OTG ALTAMIRANO ABELLANO GALO  |  |                         |  |                    |  |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO          |  |                         |  |                    |  |
| No. Comprobante<br><b>0108857</b>  |  |                         |  |                    |  |

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE No.  
Quito, 07 de julio

81466 Referencias: 20/0  
de 2010 Tarjetas: T0000

SEÑOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

Matriculas: 0  
El infrascripto l  
libros que repo  
1.- DESCRIP  
Los derechos y  
San Antonio de  
2.- PROPIET.  
GALO ALTAM  
3.- FO AD  
Adquiridos me  
Mercedes Suán  
ochenta y nuev  
novecientos ne  
Huertos Famil  
novecientos oc  
abril de mil no  
novecientos se  
septiembre del  
4.- GRAYAM  
NINGUNO: I  
23 DE JUNIO  
Responsable: JI

PONGO EN SU CONOCIMIENTO

**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : ALTAMIRANO ARELLANO GALO

A FAVOR DE : ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARÓ

TIPO : TERRENO

ÁREA : 26,325,00

CUANTIA : 166

ALICUOTA :

PREIDIO NO. : 5039550

PORCENTAJE 2,50%

|          | VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO | IMPUESTO EXONERADO |
|----------|----------------------------|--------------------|
| UTILIDAD | USD 0,00                   | N.E.H.G.           |
| ALCABALA | USD 1,65                   |                    |



Atentamente

*E. A. YEPEZ*  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

ayf

LOS DATOS CO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352275001  
FECHA DE INGRESO: 23/06/2010

## CERTIFICACION

466 Referencias: 20/02/1990-5-361f-447i-5203r SMS

Tarjetas: T00000049950;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete: ocho y nueve situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

GALO ALTAMIRANO ARELLANO, casado.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los conyuges Germán Roldán Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO







HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón, en la fecha que consta de la presente escritura; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles veintiuno de julio del dos mil diez.-

  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO**  
**QUITO**



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO

I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 60473

**Matrículas Asignadas.-**

PICHI0002279 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA. Catastro: 0 Predio: 5039550

miércoles, 04 agosto 2010, 10:50:55 AM



EL REGISTRADOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO

**Contratantes.-**

ALTAMIRANO ARELLANO GALO en su calidad de VENDEDOR  
MARTINEZ PAREDES MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARO en su calidad de COMPRADOR  
VISCARRA PAZMIÑO MELIDA ODILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- DORIS VEGA  
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

GG-0050595



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1708848161

**ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARO**  
 CARRERA VENTURERA GONZALEZ SUAREZ  
 13 DE SEPTIEMBRE 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL (V) 1 JOSE DOSES M  
 CARCHI MONTAÑA  
 GONZALEZ SUAREZ A.T. 1965

FIRMADA DEL CEDULADO




ECUADOR TARRA \*\*\*\*\* 7-855-8222

NACIONALIDAD MELIDA O VISCARRA PADMINO  
 ESTADUAL ENLEASO PUBLICO  
 INSTRUCCION ENLEASO PUBLICO PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROBE  
 LEON DARWIN ILLESCAS  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE  
 JOSE DOSES MONTAÑA  
 FECHA DE NACIMIENTO 11/07/2005  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1592581  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0092 1708848161  
 NUMERO CEDULA  
**ILLESCAS LEON DARWIN ABSIMARO**

PICHINCHA CANTON  
 PROVINCIA QUITO  
 LA MAGDALENA ZONA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 170792619-0  
**VISCARRA PAZMIÑO MELIDA ODILA**  
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO  
 20 JULIO 1963  
 FECHA DE NACIMIENTO 002-E 0212 00248 F  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963

*Melida de Viscarra*  
 DIRECTORA GENERAL



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442  
 CASADO DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON  
 SECUNDARIA POLICIA  
 CARLOS VISCARRA  
 OLGA PAZMIÑO  
 QUITO 01/06/2006  
 01/06/2018  
 REN 1913810  
 Pch



**FUERZA NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**

1707926190 000-19831 8463201940  
 CÉDULA TARJETA N° SERIE

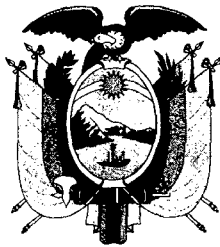
**VISCARRA PAZMIÑO**  
**MELIDA OLDILA**  
**SGTO. SEGUNDO** O+ 02/04/2001

AUTORIZACION  
 para el ingreso al Club Policial

Director de Personal

CARRERA CON EL ASCENSO





Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

815791

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

## COPIA

L

De la escritura de **CONVENIENTE DE DERECHOS Y ACCIONES**

M

Otorgada por **CORNELIO AGAMA AGUILERA Y BLANCA NELLY RON FAEZ**

A favor de **JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO**

El **26 de agosto del 2008**

Parroquia

Cuantía **USD. \$ 300,00**

**11 de septiembre del 2008**  
**Quito, a**

OFICINA:

**Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento**  
**Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072**

G

2008



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: CORNELIO AGAMA AGUILERA Y BLANCA NELLY RON PAEZ

A FAVOR DE: JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO

CUANTIA: \$ 300.00

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de agosto del año dos mil ocho, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- Comparecen por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores CORNELIO AGAMA AGUILERA Y BLANCA NELLY RON PAEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO, casado con la señora GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones: PRIMERA : COMPARECIENTES : a) Los cónyuges señores CORNELIO AGAMA AGUILERA Y BLANCA NELLY RON PAEZ , casados, en calidad de VENEDORES; y, b) Los cónyuges señores JUAN FERNANDO NOLESTINA ZAMBRANO, casado con la señora GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA, en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones:- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, los cónyuges señores Henry Wilman Guevara Iñiguez y Zobeida Lucía Tomaselly Moreno, por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, adquirieron la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros. - La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote número diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote número ocho en ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados metros cuadrados; y, b) Sobre los derechos y acciones de propiedad de los Vendedores no pesa gravamen alguno que limite su dominio.- TERCERA COMPRA VENTA.- Con tales antecedentes los cónyuges señores señores CORNELIO AGAMA AGUILERA Y BLANCA NELLY RON PAEZ, en calidad de VENDEDORES, dan en venta y enajenación perpetua a favor del señor JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO, y éstos adquieren para sí los derechos y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes.- C U A R T A :- PRECIO:- El precio único e invariable de la venta se lo fija en TRESCIENTOS DOLARES que los Vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto.- B U I N T A : - TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION : - Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores transfieren a favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en el inmueble singularizado en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por



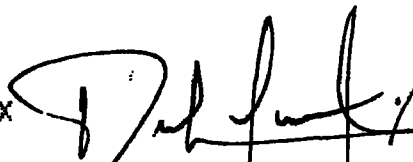
evicción de conformidad con la Ley.- El Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta.- S E X T A : P O S E S I O N PARA UNA FUTURA PARTICION. - Los Vendedores por los derechos y acciones que adquirieron han venido teniendo la posesión tranquila como señores y dueños del lote de terreno número doce del plano de anteproyecto que se agrega como habilitante, posesión que también lo transfieren a favor de los Compradores, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con el lote número diez y seis; Sur, con pasaje; Este, con el lote número veinte y seis; y, Oeste, con el lote número veinte y siete, con una superficie aproximada de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, lote de terreno que el Comprador se compromete a recibir al momento de la partición y adjudicación futuras.- SEPTIMA.- G A S T O S: Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. - La plusvalía de haberla pagarán los Vendedores.- octava : - V A R I O S: - Para el caso de controversia los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. - Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor DUNKER MORALES M., portador de la Matrícula Profesional número siete mil quinientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por



NOTARIA  
CUARTA


**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

mi el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

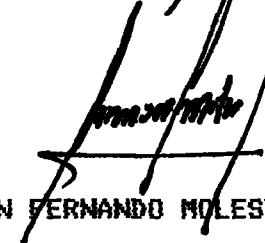
X   
CORNELIO AGAMA AGUILERA



C.C. 170041146-3

X   
BLANCA NELLY RON PAEZ

C.C. 170017530 8

X   
JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO

C.C. 170785691-8



Firmado.- El Notario doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170041146-2  
 AGAMA AGUILERA CORNELIO  
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ  
 12 DICIEMBRE 1942  
 061- 0944 01181 M  
 COTOPAXI LATAQUINGA  
 LA MATRIZ 1942



ESTADO CIVIL  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 CORNELIO AGAMA  
 MELVIRA AGUILERA  
 QUITO  
 09/01/2004  
 09/01/2016  
 PEN 1772836



CIUDADANIA 170017530-8  
 RON PAEZ BLANCA NELLY  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 28 ABRIL 1942  
 002- 0230 02304 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1942



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V4333  
 CASADO BLANCA NELLY RON PAEZ  
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION  
 CORNELIO AGAMA  
 MELVIRA AGUILERA  
 QUITO  
 09/01/2004  
 09/01/2016  
 PEN 0899202



CIUDADANIA 170041146-2  
 AGAMA AGUILERA CORNELIO  
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ  
 12 DICIEMBRE 1942  
 061- 0944 01181 M  
 COTOPAXI LATAQUINGA  
 LA MATRIZ 1942



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333A1222  
 CASADO CORNELIO AGAMA  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 LEOPOLDO RON  
 CARMEN PAEZ  
 QUITO 12/02/2008  
 12/02/2020  
 PEN 2714092



**SERVICIO SOCIAL FFAA**  
**INSTITUCIONES MILITARES**  
**HOSPITALES MILITARES**

**JUAN PERNANDO**  
**MOLESTINA ZAMBRANO**  
**MAYOR**  
 1900305800

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

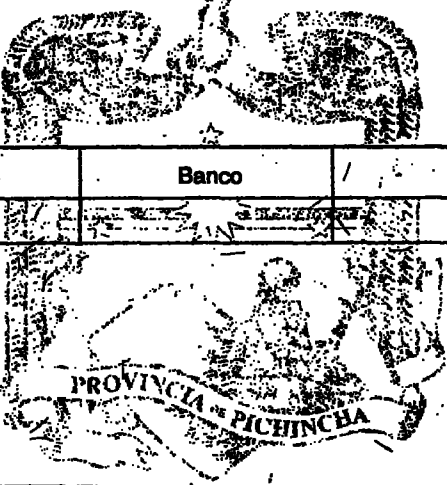


1700411463  
 NÚMERO CREDENCIAL  
**AGAMA AGUILERA CORNELIO**  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 SANTA PABLA PARROQUIA

Presidente de Junta

197-0661  
 RON PAEZ BLANCA NELLY

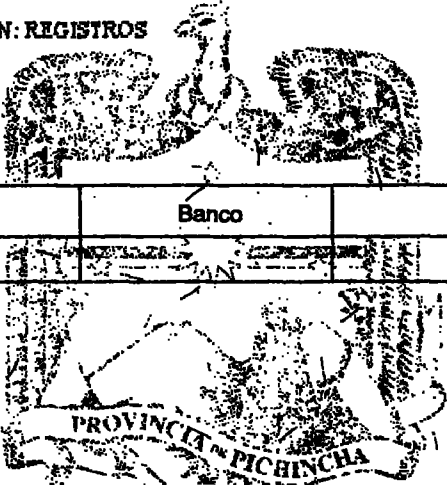
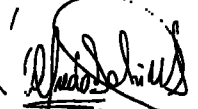



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO  |                | DIRECCION FINANCIERA  |           | FECHA DE PAGO      |  |               |
|--|----------------|---|-----------|--------------------|--|---------------|
| 2008   |                | COMPROBANTE DE COBRO  |           | 2008-08-19-        |  |               |
| CEDULARUC  |                | NOMBRES   |           | FECHA DE EMISION   |  | No. DE CUOTAS |
| 61002802658  |                | MOLESTINA ZAMBRANBO JUAN  |           | 2008-08-19-        |  | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible   |                | Valor Anual   | Totalidad | Exoneración Rebaja |  | Interés       |
| 300.00   |                | 0.00  | 0.00      | 0.00 0.00          |  | 0.00          |
| CONCEPTO   |                | CANCELACION: ALCABALAS 2008   |           | Valo. 03           |  | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |                |   |           | 1.80               |  | 0.00          |
|  |                |   |           |                    |  | Subtotal      |
|  |                |   |           |                    |  | 0.00          |
| Cobrado por  | No. Ventanilla | Banco   | Cuenta    | Pago Total         |  |               |
| freyes   |                |   |           | 1.83               |  |               |
| TRANSACCION  |                |   |           |                    |  |               |
| VENTA AGAMA AGUILERA CORNELIO  |                |   |           |                    |  |               |
|   |                |   |           |                    |  |               |
| 435761   |                |   |           |                    |  |               |
|  |                |   |           |                    |  |               |
| DIRECTOR FINANCIERO  |                |   |           |                    |  |               |
| No. Comprobante:   |                |   |           |                    |  |               |
| No. 0025445  |                |  |           |                    |  |               |



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO   |                | DIRECCION FINANCIERA  |           | FECHA DE PAGO      |  |               |
|---|----------------|---|-----------|--------------------|--|---------------|
| 2008  |                | COMPROBANTE DE COBRO  |           | 2008-08-19-        |  |               |
| CEDULARUC   |                | NOMBRES   |           | FECHA DE EMISION   |  | No. DE CUOTAS |
| 61002802658   |                | MOLESTINA ZAMBRANBO JUAN  |           | 2008-08-19-        |  | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible  |                | Valor Anual   | Totalidad | Exoneración Rebaja |  | Interés       |
| 300.00  |                | 0.00  | 0.00      | 0.00 0.00          |  | 0.00          |
| CONCEPTO  |                | CANCELACION: REGISTROS  |           | Valo. 30           |  | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |                |   |           | 1.80               |  | 0.00          |
|   |                |   |           |                    |  | Subtotal      |
|   |                |   |           |                    |  | 0.00          |
| Cobrado por   | No. Ventanilla | Banco   | Cuenta    | Pago Total         |  |               |
| freyes  |                |   |           | 2.10               |  |               |
| TRANSACCION   |                |   |           |                    |  |               |
| VENTA AGAMA AGUILERA CORNELIO   |                |   |           |                    |  |               |
|   |                |   |           |                    |  |               |
| 435764  |                |   |           |                    |  |               |
|  |                |   |           |                    |  |               |
| DIRECTOR FINANCIERO   |                |   |           |                    |  |               |
| No. Comprobante:  |                |   |           |                    |  |               |
|   |                |  |           |                    |  |               |

RAON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

26.08.2008

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

|   |           |                                   |             |                   |
|---|-----------|-----------------------------------|-------------|-------------------|
| 2.008   |           | COMPROBANTE DE COBRO              |             | FECHA DE PAGO     |
| 61002802658   |           | NOMBRE                            |             | 14/08/2008        |
| CEDULA/RUC.   |           | MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FRANCISCO |             | CLAVE CATASTRAL   |
| 00001707856918  |           | DIRECCION                         |             | NUMERO DE PREDIO  |
| AVALUO COMERCIAL  | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE                  | SECTOR ELD. | EMISION           |
| CONCEPTO  | VALOR     | CONCEPTO                          | 14/03/2008  | 0032410           |
| ALCABALAS   | \$3,00    |                                   |             | VALOR             |
| SERVICIO ADMINISTRATI   | \$,20     |                                   |             |                   |
| TRANSACCION   | PAGINA DE | VENTANILLA                        | BANCO       | CUENTA            |
| 5005754   | 1         | 02                                |             |                   |
| VENTA 2,50% DD-AA D'IGA AGAMA A GUILERA CORNELIO SOB \$ 300,00 PREDIO 5039550 |           |                                   |             | SUB-TOTAL         |
|   |           |                                   |             | \$3,20            |
|   |           |                                   |             | PAGO TOTAL        |
|   |           |                                   |             | \$3,20            |
|   |           |                                   |             | RESPONSABLE       |
|   |           |                                   |             | CAMACHO O ADRIANA |



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30776776001  
FECHA DE INGRESO: 26/08/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 20/02/1990-5-361f-447i-5203r

Tarjetas: T00000049950;

Matriculas: (0)

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve / situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

CORNELIO AGAMA, casada.

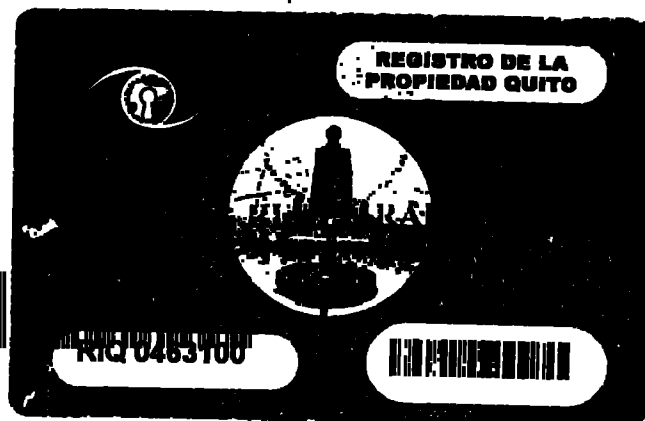
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrio Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

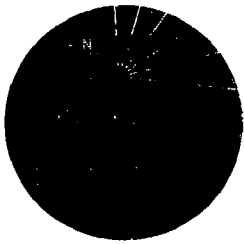
NINGUNO.- Se revisa gravámenes como Cornelio Agama Aguilera.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE AGOSTO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Cuarto Suplente Encargado en la fecha que consta de la presente escritura; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy jueves once de septiembre del año dos mil ocho.-



*[Handwritten signature]*  
Notario Jto.  
LIDER MORETA GAVILANES  
Dr. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
Cuarto Suplente

CERTIFICADO No.: C30730579001

FECHA DE INGRESO: 24/06/2008

### CERTIFICACION

Referencias:20/02/1990-5-361f-447i-5203r

Tarjetas:;T00000049950;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve / situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

CORNELIO AGAMA, casada.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se revisa gravámenes como Cornelio Agama Aguilera.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO





TRAMITE N°: 32410  
FECHA TRANSFERENCIA: 14/08/2008

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRAVENTA DD-AA**

QUE OTORGA **AGAMA AGUILERA CORNELIO**

A FAVOR DE **MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FERNANDO**

PREDIO **5039550** TIPO **TERRENO**

AREA DE TERRENO **26.325,00 MTS** CONSTRUCCION

CUANTIA \$ **\$ 300,00** ALICUOTA

FINANCIAMIENTO PORCENTAJE **2,50%**

|           | IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE: |
|-----------|--------------------|------------------------------------|
| UTILIDAD: |                    | NEHG                               |
| ALCABALA: | \$ 3,00            |                                    |

ATENTAMENTE,

Nº 006633

HISG

  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

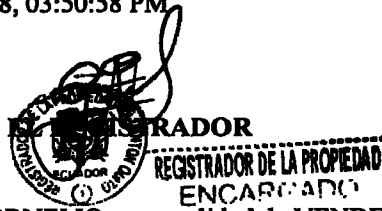
**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 74957

**Matrículas Asignadas.-**

PICHI0002279 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA.

miércoles, 08 octubre 2008, 03:50:58 PM



**Contratantes.-**

AGAMA AGUILERA CORNELIO en su calidad de VENDEDOR  
RON PAEZ BLANCA NELLY en su calidad de VENDEDOR

MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FERNANDO en su calidad de COMPRADOR  
OJEDA QUEZADA GLORIA CORINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- PEDRO CASTILLO  
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

EE-0070176



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE LA ADMINISTRACION INTERIOR

CEDULA DE CIUDADANIA No 070237601-3

OJEDA QUEZADA GLORIA CORINA

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

24 JULIO 1968

004 0007 00809 F

EL ORO/SANTA ROSA

SANTA ROSA 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE LA ADMINISTRACION INTERIOR

REN 0370618

21/11/2017

ROBERTO VICENTE OJEDA

GLORIA NELLY QUEZADA

21/11/2017

CIENCIAS DOMESTICAS


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2017

047-0252 0702376013  
 NÚMERO CÉDULA

OJEDA QUEZADA GLORIA CORINA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA ECUATORIANA  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 FUERZA TERRESTRE  
 IDENTIFICACION MILITAR 170785691-8  
 MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FERNANDO  
 QUITO, ECUADOR 03/03/2007  
 REN 1772836

REPUBLICA ECUATORIANA  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 FUERZA TERRESTRE  
 IDENTIFICACION MILITAR  
 CABLOS FERNANDO MOLESTINA  
 ZAMBRANO JUAN FERNANDO  
 QUITO, ECUADOR 03/03/2007  
 REN 1772836

REPUBLICA ECUATORIANA  
 FUERZA TERRESTRE  
 ACTIVO  
 JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO  
 MAYOR  
 IDENTIFICACION MILITAR 170785691-8  
 QUITO, ECUADOR 03/03/2007  
 REN 1772836

ESTABLECIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA ESPECIALIDAD DE MOVILIZACION  
 17-11-177 04704  
 SERVICIO MILITAR ACTIVO FECHA DE EMISION 19/03/2007  
 IDENTIFICACION MILITAR 1707856918  
 TIPO DE SANGRE ORH+  
 FECHA DE CALIFICACION PROXIMO ASCENSO  
 CHAL ENO LEO JOSE A. ESPINOZA  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC DE LAS FF.AA.

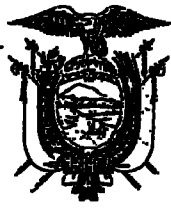
EN CASO DE HALLAR ESTE DOCUMENTO FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO A SU DOMICILIO

8566h-41

0093407

I

31



0093407

358661

04 MAY 2012

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

COPIA



De la escritura de \_\_\_\_\_  
... DERECHOS

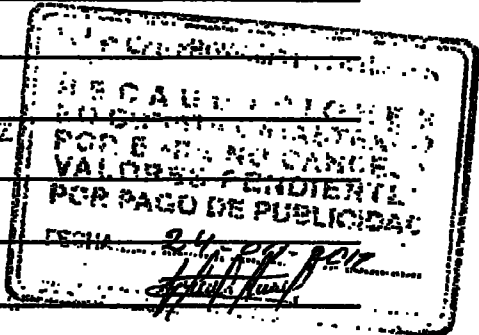
Otorgada por \_\_\_\_\_  
... SRA .

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_  
... RUIZ

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia \_\_\_\_\_



Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

12p

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

U

- J

## EXTRACTO

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y USUFRUCTO.**

OTORGADA EL 27 DE MARZO DEL 2012.

**OTORGANTES:**

JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO  
GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA

C.C.170785691-8  
C.C. 070237601-3

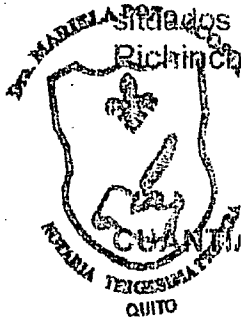
**A FAVOR DE**

WELLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ

C.C.170467623-6

**OBJETO .-**

COMPRAVENTA del dos punto cinco por ciento (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes 7, 8 y 9, de la Cooperativa de huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.



**CUANTIA: U.S D. \$ 1.858,00**



1  
2 REPÚBLICA DEL ECUADOR



3  
4  
5

Escritura No. 06339

6

COMPRAVENTA DE  
ACCIONES Y DERECHOS

7

8

9

OTORGA

10

JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO Y SRA.

11

12

A FAVOR DE:

13

WELLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ.

14

15

CUANTIA: USD: \$ 1.858,00

16

17

18 DI-2 COPIAS

19 C.R.R.F.

20

21

22 En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a veintisiete de  
23 marzo del año dos mil once, ante mí la Notaria TRIGESIMA PRIMERA  
24 DEL CANTON QUITO doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen  
25 por una parte el señor JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO y  
26 GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA de estado civil casados entre sí, por  
27 sus propios derechos; y por otra parte el señor WELLINGTON ESTUARDO  
28 RODRIGUEZ casado pero disuelta la sociedad conyugal como consta de

1 la partida de matrimonio marginada que se agrega, también por sus  
2 propios.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
3 ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces para contratar y  
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
5 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas  
6 por la Notaria, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por  
7 mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
8 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen  
9 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
10 reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura  
11 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se  
12 transcribe a continuación y es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
13 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar un Contrato de  
14 Compraventa de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes  
15 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la  
16 presente Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones,  
17 comparecen por una parte los cónyuges señores Mayor del ejército en  
18 servicio Activo JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO, casado con  
19 la señora GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA, quienes para los efectos  
20 del presente contrato se les denominara "LOS VENDEDORES", y por otra  
21 parte el doctor WELLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ, de estado civil  
22 casado disuelta la sociedad conyugal, a quien en adelante se le  
23 denominara el "COMPRADOR", los comparecientes son ecuatorianos,  
24 mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente  
25 convienen en celebrar el presente contrato de compra venta de derechos  
26 y acciones, y declaran que lo realizan de buena fe contenido en los  
27 siguientes estipulaciones: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** los cónyuges  
28 señores Mayor del ejército en servicio Activo JUAN FERNANDO



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 MOLESTINA ZAMBRANO, y GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA, son  
2 propietarios del dos punto cinco por ciento (2.5%) de los derechos y  
3 acciones que se encuentran fincados en los lotes números siete, ocho y  
4 nueve, de la Cooperativa de HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL,  
5 situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón Quito,  
6 provincia de Pichincha.- Adquirieron mediante Compra a los cónyuges  
7 Cornelio Agama Aguilera y Blanca Nelly Ron Páez por sus propios  
8 derechos, según escritura publica otorgada el Veinte y seis de Agosto del  
9 dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Líder Moreta  
10 Gavilanes, inscrita el Ocho de Octubre del dos mil ocho.- **Antecedentes.-**  
11 El señor Cornelio Agama Aguilera, casado, propietario de los derechos y  
12 acciones fincados en los lotes Siete, Ocho y Nuève, situados en la  
13 parroquia San Antonio de Pichincha, adquiridos mediante compra hecha  
14 en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrio Rey y Mercedes Suarez  
15 y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos  
16 ochenta y nueve, ante el notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte  
17 de febrero de mil novecientos noventa.-Comprendidos dentro de los  
18 siguientes linderos; **LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE;** Norte.- con  
19 propiedad privada, en una longitud de setenta y tres metros; Sur.- camino  
20 interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este; con el lote  
21 número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrio, en ciento treinta y  
22 seis metros; y, Oeste; con el lote numero seis, adjudicado al señor Doctor  
23 Veintimilla, en ciento treinta y seis metros.- La superficie total de este lote  
24 es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.-  
25 **LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO;** Norte; con propiedad privada en  
26 setenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y  
27 tres metros; Este; con el lote numero nueve, en ciento treinta y seis  
28 metros; y, Oeste; con el lote numero siete, en ciento treinta y seis metros -

1 La superficie de este lote de terreno es la de ocho mil setecientos setenta  
2 y cinco metros cuadrados.- **LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE;**  
3 Norte; con propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur; calle  
4 equinoccial en sesenta y siete metros; Este; lote numero diez, en ciento  
5 treinta y cinco metros; y Oeste.- con el lote de terreno numero ocho, en  
6 ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos  
7 setenta y cinco metros cuadrados; y, b) Los vendedores declaran bajo  
8 juramento que sobre los derechos y acciones de propiedad de los  
9 Vendedores no pesa gravamen alguno que limite su dominio, como se  
10 demuestra con el certificado de gravámenes otorgado por el señor  
11 registrador de la propiedad que se acompaña.- **TERCERA.-**  
12 **COMPRAVENTA.-** Con tales antecedentes señalados en la cláusula  
13 anterior, los ~~cónyuges~~ señores Mayor del ejercito en servicio Activo JUAN  
14 FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO. Y GLORIA CORINA OJEDA  
15 QUEZADA, en calidad de VENDEDORES, dan en venta y enajenación  
16 perpetua a favor del señor doctor WELLINGTON ESTUARDO  
17 RODRIGUEZ, y este adquiere para si los derechos y acciones  
18 equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de  
19 terrenos descritos en los antecedentes.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes  
20 contratantes de común acuerdo y determinan como justo precio por la  
21 compraventa de los derechos y acciones fijan en la cantidad de MIL  
22 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (U.S.D.1.858,00). DOLARES  
23 AMERICANOS, que los Vendedores declaran haberlo recibido en dinero  
24 en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo  
25 alguno por este ni por ningún otro concepto.- Conformes los contratantes  
26 en el objeto, precio y forma de pago. Los Vendedores transfieren a favor  
27 del Comprador la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres, y  
28 mas derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C110314243001**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 08/10/2008-PO-71448f-29797i-74957r

**Tarjetas:**;T00000421987;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA. MATRICULA ASIGNADA PICH10002279.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO casado con GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA por sus propios derechos.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges CORNELIO AGAMA AGUILERA y BLANCA NELLY RON PAEZ, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- ANTECEDENTES.- El señor CORNELIO AGAMA, casado, propietario de los derechos y acciones fincados en los lotes SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.-

**4.- GRÁVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan

proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

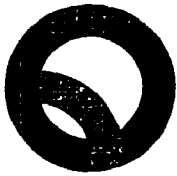
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO

REVISAR ELZ

*Renata*  
0670-0000  
  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE PROPIEDAD  
SISTEMA METROPOLITANO DE QUITO





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 5653

FECHA TRANSFERENCIA: 21/03/2012

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 007687

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIJO A LA ESCRITURA  
COMPRA - VENTA

QUE OTORGA : MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FERNANDO

A FAVOR DE : RODRIGUEZ WELLIGTON ESTUARDO

PREDIO : 5039550

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*\*26.325

CUANTIA \$ : \*\*\*\*\*\$ 1858,02

FINANCIAMIENTO

TIPO

CONSTRUCCION

ALICUOTA

PORCENTAJE

2,5%

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

XXXXXX

18.58

XXXXXX

ATENTAMENTE,

SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

IS  
23/03/2012

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

VARIOS



Título de Crédito: 61003574493  
Año Tributación :2012  
Identificación :00001704676236  
Contribuyente :RODRIGUEZ WELLIGTON ESTUARDO

Fecha Emisión:2012-03-21  
Fecha Pago:2012-03-22

UBICACIÓN:

Clave Catastral: Predio: 5039550  
Calle: Let. Casa:  
Barrio: Parroquia: Placa:00789

INFORMACION:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FERNAN  
1541413001000000000001

CONCEPTO:

ALCABALAS \$ 18.58  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00



*Joh. Fernández*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0725783

Subtotal: \$ 19.58  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$ 19.58



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2635486  
Forma de Pago: EFE \$19.58 Ekd: \$ 0.00  
Cajero:MARIA CRISTINA

1/1

CONTRIBUYENTE

CAJA

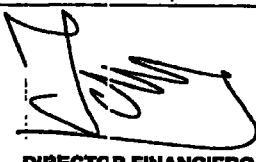


*Joh. Fernández*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0725783



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA


| AÑO                                  |                         | DIRECCIÓN FINANCIERA            |   | FECHA DE PAGO |            |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|---|---------------|------------|
| 2                                    |                         | COMPROBANTE DE COBRO            |   | 2012-03-22    |            |
| CÉDULA / RUC                         | NOMBRES                 |                                 | FECHA DE EMISIÓN  | Nº DE CUOTAS  |            |
| 1704676238                           | RODRIGUEZ WELLINGTON E. |                                 | 2012-03-22  | 1 a 1         |            |
| AVALÚO IMPONIBLE                     | VALOR ANUAL             | TOTALIDAD                       | EXONERACIÓN REBAJA  |               | INTERÉS    |
| 1,858.00                             | 0.00                    | 0.00                            | 0.00  | 0.00          | 0.00       |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |                         |                                 | CANCELACION: REGISTROS<br>VALOR 1.86<br>1.80  |               | COACTIVA   |
|                                      |                         |                                 |   |               | 0.00       |
|                                      |                         |                                 |   |               | SUBTOTAL   |
|                                      |                         |                                 |   |               | 0.00       |
| COBRADO POR                          | Nº VENTANILLA           | BANCO                           | CUENTA  |               | PAGO TOTAL |
| cargado                              |                         | 749584827                       |   |               | 3.66       |
| TRANSACCIÓN                          |                         |                                 |   |               |            |
| 0231645/                             |                         | ATA MOLLESBUNGA AMBRANO JUAN F. |   | 733526        |            |
|                                      |                         |                                 | <br>DIRECTOR FINANCIERO |               |            |



41



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

|   |                         |  |   |            |
|---|-------------------------|--|---|------------|
| AÑO   | DIRECCION FINANCIERA    | FECHA DE PAGO                                    |   |            |
| 2012  | COMPROBANTE DE COBRO    | 2012-03-22-                                      |   |            |
| CÉDULA / RUC                                | NOMBRES                 | FECHA DE EMISION                                 | No. DE CUOTAS   |            |
| 1704676238                                  | RODRIGUEZ WELLINGTON E. | 2012-03-22-                                      | 1 a 1   |            |
| AVALÚO IMPONIBLE                            | VALOR ANUAL             | TOTALIDAD  | EXONERACION REBAYA  | INTERES    |
| 1.858.00                                    | 0.00                    | 0.00   | 0.00  | 0.00       |
| <b>CONCEPTO</b><br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |                         | GANCELACION: ALCABALAS 2006<br><br>VALOR<br>1.80 |   | COACTIVA   |
|   |                         |  |   | 0.00       |
|   |                         |  |   | SUBTOTAL   |
|   |                         |  |   | 0.00       |
| COBRADO POR                                 | No. VENTANILLA          | BANCO  | CUENTA  | PAGO TOTAL |
| cargado                                     |                         | 747584827  |   | 3.66       |
| <b>TRANSACCION</b>                          |                         |  |   |            |
| VENTA MOLINOS BARRIO SAN JUAN               |                         |  |   | 733525     |
| 0231644                                     |                         |  | <br>DIRECTOR FINANCIERO |            |





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo ..... 2 ..... Pág. 178 ..... Acta 578

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **VEINTE Y OCHO** de **ENERO** de mil novecientos **OCHENTA Y CINCO**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** **WILLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ** nacido en **CHILLOGALLO-PCHA**, el **28** de **ABRIL** de **1958** de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula N° **170467623-6**, domiciliado en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERO**; hijo de .....

**MERCEDES RODRIGUEZ** **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** **CARMEN ESPERA DEL ROSARIO HERNANDEZ CALDERON** nacida en **QUITO-PICHINCHA**, el **30** de **DICIEMBRE** de **1959**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **EMPLIADA**, con Cédula N° **170608400-9**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA**; hija de **JUAN ALFREDO HERNANDEZ** y de **MARIA EDELMINA CALDERON**

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** **QUITO** **FECHA:** **28** de **ENERO** de **1985**  
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

### OBSERVACIONES:

INM.

*[Handwritten signature]*  
PIRNAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

27 ENE 2011



Año:..... Tomo:.....  Dcts. Pág..... Acta. ....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

*[Handwritten signature]*

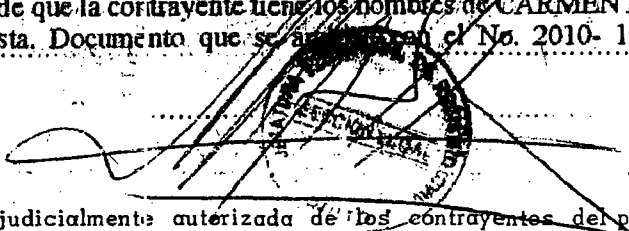
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

27. 1. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

**RAZON:** Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION, de fecha Quito 23 de Marzo del 2010 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que la conyugante tiene los nombres de CARMEN ESTELA DEL ROSARIO y no como actualmente consta. Documento que se archiva con el No. 2010- 1904, Quito 9 de Julio del 2010.NM



La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugantes del presente matrimonio, declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

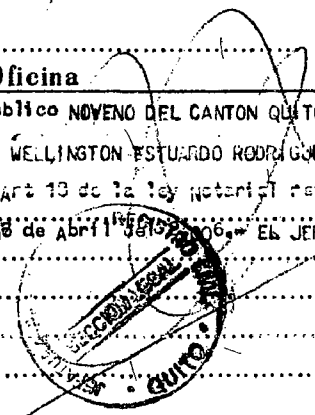
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

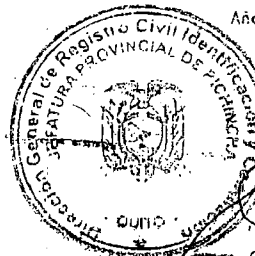
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO publico NOVENO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de mayo del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : WELLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ y ; CARMEN ESTELA DEL ROSARIO HERNANDEZ CALDERON de conformidad con el numeral 13 del Art 13 de la ley notarial reformada el 05 de noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el N° 2006-263.- Quito 08 de Abril del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-



27 ENE. 2011



Año..... Tomo.....  Dcts. Pág..... Acta ...  
Dvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBARE DE ACUERDO AL ARTICULO 102 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CRATIPICO

QUITO

RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

27. 1. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **0000000000**

NOMBRES Y APELLIDOS  
**OJEDA QUEZADA GLORIA CORINA**

EL BND/SANTA ROSA/SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO **1968**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **10/04/2009**

EL BND/SANTA ROSA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SANTA ROSA 2009

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REN **0370618**

Chm

FECHA DE CADUCIDAD

FULGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO **353-0135** GÉDULA **0702376013**

**OJEDA QUEZADA GLORIA CORINA**

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA

RESERVA DE LA JARCA

FUERZA ARMADA DEL ECUADOR  
FUERZA TERRESTRE

Nombre **JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO**

GRADO **MAYOR**

Código **1900305600**

SERVICIO SOCIAL FFAA  
INSTITUCIONES MILITARES  
HOSPITALES MILITARES



SERVICIO **MILITAR ACTIVO** FECHA DE EMISIÓN **19/03/2007**

CEDULA **1707856918**

TIPO DE BARRER **ORH+**

FECHA DE CADUCIDAD **PROXIMO ASCENSO**

EN CASO DE HALLAR ESTE DOCUMENTO FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR O CENTO DE MOVILIZACION MAS CERCA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170785691-8**

NOMBRES Y APELLIDOS  
**JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **Cesado**

**GLORIA C. OJEDA QUEZADA**



INSTRUMENTACIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **MILITAR**

APELLIDOS Y NOMBRES (E EL PADRE)  
**MOLESTINA CARLOS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ZAMBRANO LIGIA AIDRILA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2011-01-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-01-08**

V4843V4242





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

**Ciudadana**

1704676236

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 CARMEN ESTELA DEL ROSARIO HERNANDEZ

INSTITUCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-27

*[Signature]*  
 OFICINARIO

*[Signature]*  
 ASESOR



*[Large handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM DEL PUEBLO Y OPULAF 07/08/2011

168-0167  
 NÚMERO

1704676236  
 CÉDULA

RODRIGUEZ WELLINGTON ESTUARDO

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: CHILLAGALLO  
 ZONA: CHILLAGALLO PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (S) DE LA JURTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



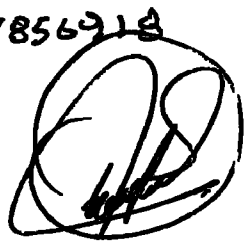
1 tienen en el inmueble singularizado en la cláusula segunda de este  
2 contrato, obligándose a la saneamiento por evicción de la cosa vendida de  
3 conformidad a las normas establecidas en el Código Civil, El comprador  
4 acepta la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en  
5 todas sus partes con el presente contrato de compra venta. **SEXTA.-**  
6 **GASTOS.-** Las partes acuerdan que los gastos de transferencia como  
7 impuestos y mas contribuciones serán de cuenta del Comprador, salvo el  
8 impuesto de plusvalía será de cuenta de la vendedora en caso de existir.-  
9 **SEPTIMA.- RATIFICACION Y AUTORIZACION./** Las partes se afirman y  
10 ratifican en todo lo expuesto en la presente escritura y se autoriza al  
11 comprador para realizar todos y cada uno de los actos necesarios para la  
12 inscripción de la presente escritura de compraventa en solicitar su  
13 inscripción en el Registro de la Propiedad.- **OCTAVA.- CONTROVERSIA.-**  
14 En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se  
15 someterán a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, en los  
16 tramites Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. - Usted  
17 señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, que sean  
18 necesarias para la plena validez de esta escritura publica.- **HASTA AQUÍ**  
19 **LA MINUTA;** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su  
20 valor legal, y se halla firmada por el doctor Wellington E. Rodríguez con  
21 matricula Profesional número diecisiete guion dos mil seis guion sesenta y  
22 dos del Consejo de la Judicatura Foro de Abogados.- Hasta aquí la  
23 Compraventa que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
24 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y el  
25 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que  
26 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
27 requisitos previstos en el Ley Notarial, y, leída que les fue a los  
28 comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican y firman conmigo

1 en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
2 de todo lo cual doy fe.



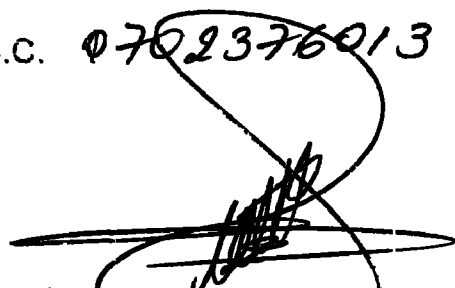
3  
4  
5  
6  
7 SRTA. JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO.

8 C.C. 1707856918



9  
10  
11  
12 SR. GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA.

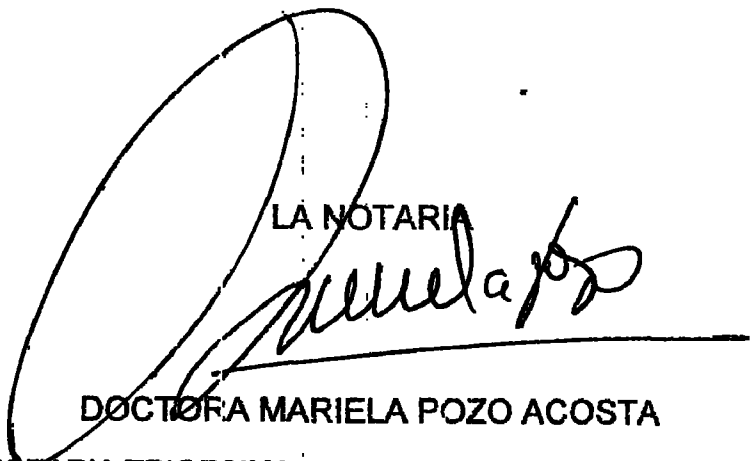
13 C.C. 0702376013



14  
15  
16  
17 SR. WELLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ

18 C.C. 1704676236

19  
20  
21  
22 LA NOTARIA



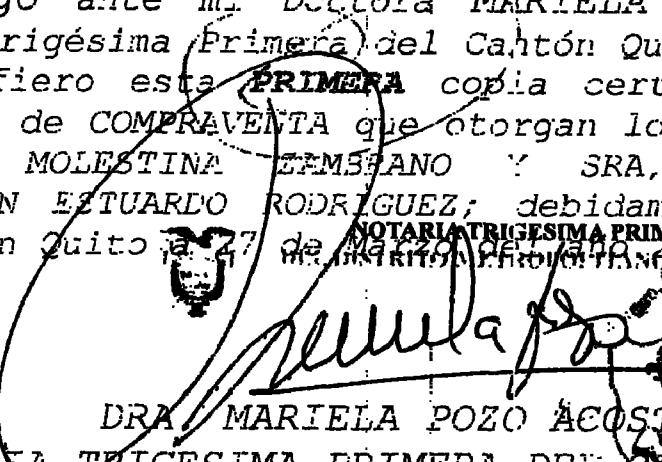
23  
24  
25 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

27

28

Se otorgó ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**,  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y en fe de  
ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, de la  
Escritura de COMPRAVENTA que otorgan los cónyuges **JUAN  
FERNANDO MOLESTINA ZEMBRANO Y SRA.**, a favor de  
**WELLINGTON ESTUARDO RODRIGUEZ**; debidamente firmada y  
sellada en Quito a 27 de **MARZO DE 2014**

  
DRA. **MARIELA POZO ACOSTA**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. **MARIELA POZO ACOSTA**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 30467

**Matriculas Asignadas.-**

PICHI0002279 derechos y acciones DOS PUNTO CINCO , fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA. Catastro: 15414-13-001 Predio: 5039550

viernes, 04 mayo 2012, 10:39:21 AM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

**Contratantes.-**

MOLESTINA ZAMBRANO JUAN FERNANDO en su calidad de VENDEDOR  
OJEDA QUEZADA GLORIA CORINA en su calidad de VENDEDOR  
RODRIGUEZ WELLINGTON ESTUARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

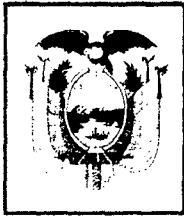
**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN   
Depurador.- FERNANDA BUCHELI  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

II-0049958







No consta catastrado  
No paga contribuciones

2005

*[Firma manuscrita]*  
29 de Oct 2005

057883

REPUBLICA DEL ECUADOR

0190950

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

25/10/05

32 y 20  
*[Firma manuscrita]*

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: HENRY GUEVARA INIGUEZ Y SRA

A favor de: HECTOR NUÑEZ NUÑEZ Y SRA

El: 03 DE OCTUBRE DEL 2005

*[Firma manuscrita]*  
R S

Parroquia:

Cuantía: US\$ 7.00

Quito, a de de 2.00

*[Firma manuscrita]*

**EXTRACTO**

**ESCRITURA DE:  
COMPRAVENTA**

**OTORGADA POR;**  
**HENRY WILLMAN GUEVARA IÑIGUEZ** c.c.110059468-6  
**ZOBEIDA LUCIA TOMASELLY MORENO** c.c.070061886-1

**A FAVOR DE**  
**HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ** 120041275-5  
**RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ** 170314973-0

**fecha**  
**03 de octubre DEL 2005**

**CUANTIA:**  
**US \$ 7,00**

**OBJETO:**  
**2,5% de derechos y acciones fincados en los lotes de terreno números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial de la parroquia San Antonio de Pichincha.-**

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

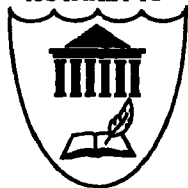
COMPRA VENTA

OTORGADAPOR:

*Agregado al Protocolo en  
habida cuenta de conformidad  
al Art. 36 de la Ley Notarial.*



NOTARIA 16ª



QUITO -ECUADOR

HENRY WILMAN GUEVARA IÑIGUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE:

HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ Y SEÑORA

CUANTIA:

US \$ 7,00

Dí copias



*Sean en to fecha p probesezion. lo pago de. Alcobales y adiciorales  
voluntaria a esta cuerpo notario. - Dinto a 27 de Agosto del 2006. - EL NOTARIO.*

*S.P. A*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE OCTUBRE del año dos mil cinco, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Henry Wilman Guevara Iñiguez y Zobeida Lucía Tomaselly Moreno , en calidad de VEDEDORES; por otra parte, los cónyuges señores Héctor Hugo Nuñez Nuñez y Rita Guadalupe Carrera Páez, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones: PRIMERA : COMPARECIENTES : a) Los cónyuges señores Henry Wilman Guevara Iñiguez y Zobeida Lucía Tomaselly Moreno , en calidad de VEDEDORES; y, b) Los cónyuges señores Héctor Hugo Nuñez Nuñez y Rita Guadalupe Carrera Páez, en calidad de COMPPADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente

*3 / 07 / 2005*

convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones:- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, los cónyuges señores Henry Wilman Buevara Iñiguez y Zobeida Lucía Tomaselly Moreno, por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, adquirieron la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros: Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros. - La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote número diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote número ocho en ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados; y, b) Sobre los derechos y acciones de propiedad de los

Dr. Gustavo Flores

M. F.

Zobeida Lucía Tomaselly  
07-0061886-1

*Duque's Morales*

T

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**


**TRAMITE No. 12638**  
Quito, a 06 de JUNIO del 2.006

Señores:  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
Presente:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:</b> |                                |
| <b>COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES</b>                               |                                |
| <b>Que otorga :</b>  | <b>GUEVARA INIGUEZ HENRY</b>   |
| <b>A favor de :</b>  | <b>NÚÑEZ NÚÑEZ HECTOR HUGO</b> |
| <b>Predio No. :</b>  | <b>5039550</b>                 |
| <b>Area Terren :</b>   | <b>26.325,00 M2</b>            |
| <b>Cuantía US\$ :</b>  | <b>165,85</b>                  |
| <b>Financiam :</b>   |                                |
| <b>Tipo :</b>  | <b>LOTE</b>                    |
| <b>Construcción :</b>  |                                |
| <b>Alicuota :</b>  |                                |
| <b>Porcentaje :</b>  | <b>2,50%</b>                   |



|                 | <b>IMPUESTOS CAUSADOS</b> | <b>IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:</b> |
|-----------------|---------------------------|---|
| <b>UTILIDAD</b> | \$ *****                  | <b>N. E. H. G.</b>                        |
| <b>ALCABALA</b> | \$ <b>1,66</b>            | *****                                     |
| <b>REGISTRO</b> | \$ *****                  | *****                                     |

Atentamente,

  
  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO   |                      | DIRECCION FINANCIERA        |                    | FECHA DE PAGO   |               |
|---|----------------------|-----------------------------|--------------------|---|---------------|
| 2006  |                      | COMPROBANTE DE COBRO        |                    | 2006-06-07-   |               |
| CEDULA/RUC  | NOMBRES              |                             | FECHA DE EMISION   |   | No. DE CUOTAS |
| 1200412755  | NUÑEZ NUÑEZ HECTOR H |                             | 2006-06-07-        |   | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible  | Valor Anual          | Totalidad                   | Exoneración Rebaja |   | Interés       |
| 166.00  | 0.00                 | 0.00                        | 0.00               | 0.00  | 0.00          |
| CONCEPTO  |                      | CANCELACION: ALCABALAS 2006 |                    | Valor   | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |                      |                             |                    | 0.02  | 0.00          |
|   |                      |                             |                    | 1.80  | 0.00          |
|   |                      |                             |                    |   | Subtotal      |
|   |                      |                             |                    |   | 0.00          |
| Cobrado por   | No. Ventanilla       | Panco                       | Cuenta             | Pago Total  |               |
| Frases  |                      |                             |                    | 1.82  |               |
| TRANSACCION   |                      |                             |                    |   |               |
| VENTA GUEVARA INIGUEZ HENRY   |                      |                             |                    | 244025  |               |
|  |                      |                             |                    |   |               |
| No. 0241103   |                      |                             |                    |   |               |
|   |                      |                             |                    | <br>DIRECTOR FINANCIERO |               |



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO                         |                      | DIRECCION FINANCIERA  |                    | FECHA DE PAGO |               |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 2006                        |                      | COMPROBANTE DE COBRO  |                    | 2006-06-07-   |               |
| CEDULA/RUC                  | NOMBRES              |                       | FECHA DE EMISION   |               | No. DE CUOTAS |
| 1200412755                  | NUÑEZ NUÑEZ HECTOR H |                       | 2006-06-07-        |               | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible            | Valor Anual          | Totalidad             | Exoneración Rebaja |               | Interés       |
| 166.00                      | 0.00                 | 0.00                  | 0.00               | 0.00          | 0.00          |
| CONCEPTO                    |                      | CANCELACION REGISTROS |                    | Valor         | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL    |                      |                       |                    | 0.17          | 0.00          |
|                             |                      |                       |                    | 1.80          | 0.00          |
|                             |                      |                       |                    |               | Subtotal      |
|                             |                      |                       |                    |               | 0.00          |
| Cobrado por                 | No. Ventanilla       | Panco                 | Cuenta             | Pago Total    |               |
| Frases                      |                      |                       |                    | 1.97          |               |
| TRANSACCION                 |                      |                       |                    |               |               |
| VENTA GUEVARA INIGUEZ HENRY |                      |                       |                    | 244028        |               |



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40089681003  
FECHA DE INGRESO: 16/05/2006

### CERTIFICACION

Referencias: 20/02/1990-5-361f-447i-5203r

Tarjetas:;T00000049950;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en un predio situado en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Mayor HENRY GUEVARA, casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- (Se revisó como HENRY WILMAN GUEVARA IÑIGUEZ).- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR



CANTON QUITO

ABR/06 172373



2.006  
61002403650

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
07/06/2006

CEDULA/RUC.  
00001200412755

NOMBRE  
NUNEZ NUNEZ HECTOR HUGO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

06/06/2006

0012638

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCALALAS

\$1,66

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3519688

1

84

\$1,86

PAGO TOTAL

\$1,86

VTA D 2,50% DD Y AA OTG GUEVAR  
A INIGUEZ HENRY SOB \$ 165,85 P  
REDIO 5039550 NOTARIA 16

RESPONSABLE

PARRA BETTY

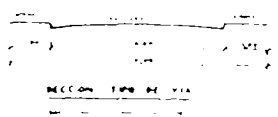
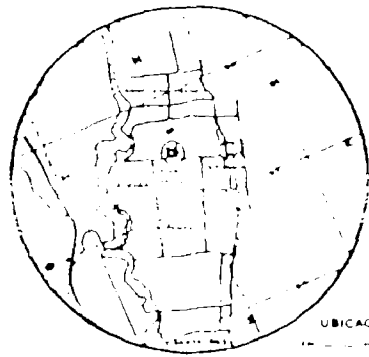
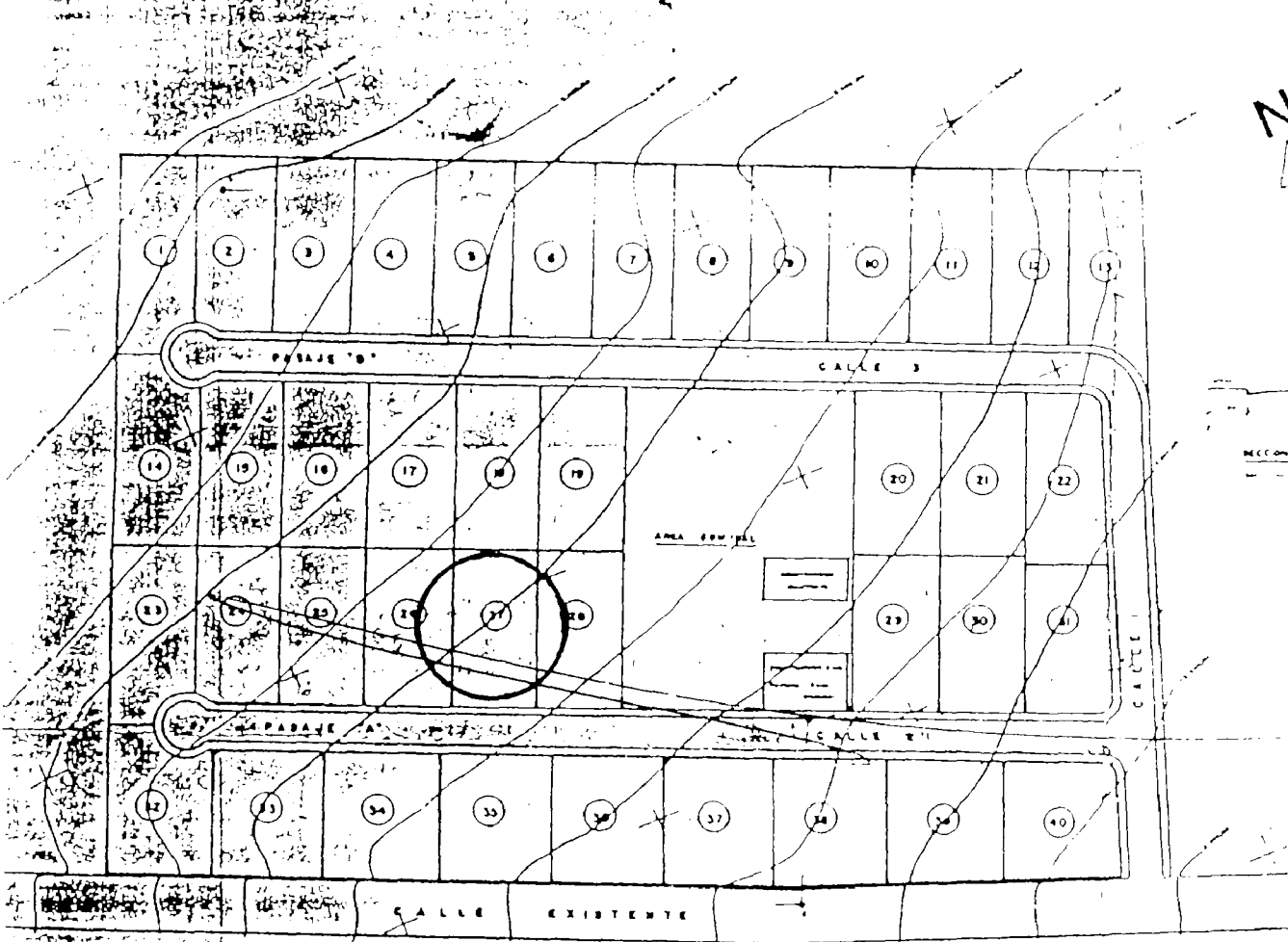
No. 5590303



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE





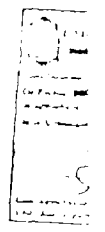
**CUADRO DE AREAS**

| LOTE | AREA |
|------|------|
| 1    |      |
| 2    |      |
| 3    |      |
| 4    |      |
| 5    |      |
| 6    |      |
| 7    |      |
| 8    |      |
| 9    |      |
| 10   |      |
| 11   |      |
| 12   |      |
| 13   |      |
| 14   |      |
| 15   |      |
| 16   |      |
| 17   |      |
| 18   |      |
| 19   |      |
| 20   |      |
| 21   |      |
| 22   |      |
| 23   |      |
| 24   |      |
| 25   |      |
| 26   |      |
| 27   |      |
| 28   |      |
| 29   |      |
| 30   |      |
| 31   |      |
| 32   |      |
| 33   |      |
| 34   |      |
| 35   |      |
| 36   |      |
| 37   |      |
| 38   |      |
| 39   |      |
| 40   |      |

**CUADRO DE RESUMEN**

|                   |      |          |         |
|-------------------|------|----------|---------|
| AREA TOTAL        | 1.00 | 25000.00 | 100.00% |
| AREA DE VÍAS      | 1.00 | 2500.00  | 10.00%  |
| AREA COMUNAL      | 1.00 | 2500.00  | 10.00%  |
| AREA UTIL         | 1.00 | 10000.00 | 40.00%  |
| RESERVA           | 1.00 | 10000.00 | 40.00%  |
| PLAZA             | 1.00 | 200.00   | 0.80%   |
| AREA DE LOTES     | 1.00 | 10.00    | 0.04%   |
| DENSIDAD PROMEDIO | 1.00 | 100.00   | 4.00    |

PROGRAMA DE VIVIENDA E.S.M.I.L.







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40089681002  
FECHA DE INGRESO: 16/05/2006

### CERTIFICACION

#### 1.- ESTATUTO PERSONAL:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de demandas, insolvencias, interdicciones, embargos y prohibiciones de enajenar, por el lapso de quince años, a nombre de LUCIA ZOBEIDA TOMASELLY MORENO, en referencia con un inmueble ubicado en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este Cantón; no se encuentra ninguno de éstos gravámenes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY CHUPE



EL REGISTRADOR  
INMOBILIARIO QUITO  
AERPO 172372



**RAZON:- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- A pedido escrito de Héctor Hugo Núñez Núñez, el día de hoy protocolizo los pagos de alcabalas y adicionales correspondientes a la compraventa que otorga Guevara Iñiguez Henry, a favor de NUÑEZ NUÑEZ HECTOR HUGO, de fecha tres de octubre del dos mil cinco.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil seis.-**



**DR- GONZALO ROMAN CHACON  
EL NOTARIO**

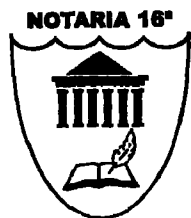
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA,**  
debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de agosto el dos mil seis.-



**Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Vendedores no pesa gravamen alguno que limite su dominio. - TERCERA COMPRA

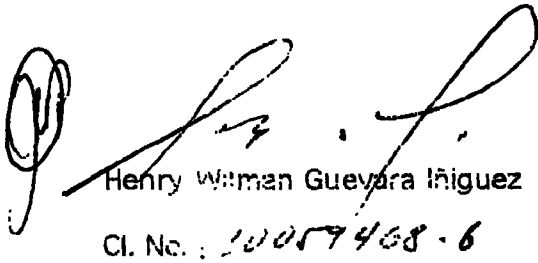
VENTA.- Con tales antecedentes los cónyuges señores señores Henry Wilman Guevara Iñiguez y Zobeida Lucía Tomasey Moreno , dan en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores Héctor Hugo Nuñez Nuñez y Rita Guadalupe Carrera Páez, y éstos adquieren para sí los derechos y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes. - C U A R T A :- PRECIO:- El precio único e

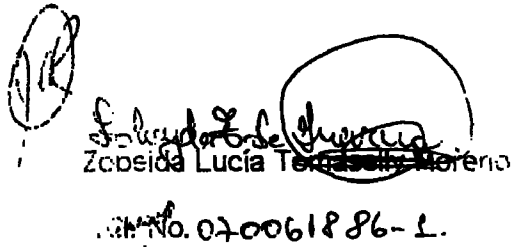
invariable de la venta se lo fija en VEINTE DOLARES que los Vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto. - QUINTA :-

TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION :-

Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores transfieren a favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en el inmueble singularizado en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Los Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta. - S E X T A : P O S E S I O N . - Los Vendedores por los derechos y acciones que adquirieron han venido teniendo la posesión tranquila como señores y dueños del lote del lote de terreno número veinte y cinco del plano de anteproyecto que se agrega como habilitante, posesión que también lo transfieren a favor de los Compradores, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con el lote número diez y seis; Sur, con pasaje; Este, con el lote número veinte y seis; y, Oeste, con el lote número veinte y siete, con una superficie aproximada de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. - G A S T O S: Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar su inscripción en el

Registro de la Propiedad. - La plusvalía de haberla pagarán los Vendedores.- S  
 EPTIMA :- VARIO S: - Para el caso de controversia los comparecientes  
 señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en  
 trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. - Sírvase agregar las  
 demás cláusulas de estilo .» .- (firmado) Dunker Morales Medina, Abogado, con  
 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número siete mil  
 quinientos sesenta y cuatro .- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el  
 Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada  
 una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto .- De todo lo  
 cual doy fe.

  
 Henry Wilman Guevara Iniguez  
 Cl. No. : 10057468-6

  
 Zobeida Lucía Teniente Moreno  
 Cl. No. 070061886-L.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0057383

R.P.Q.

  
 Héctor Hugo Nuñez Nuñez

Cl. No. 120041295-5

  
 Rita Guadalupe Carrera Páez

Cl. No. 170314973-0

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello comencé esta  
 COMPRAVENTA, que otorga HENRY WILMAN GUEVARA INIGUEZ Y SRA, a  
 favor de HÉCTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ Y SRA; debidamente sellada y firmada en  
 Quito, a veintinueve de agosto del dos mil seis.

CERTIFICADA: de



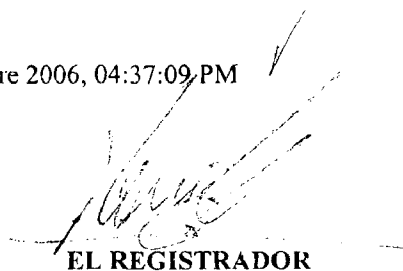
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 57106

**Matrículas Asignadas.-** PICH10002279 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en los lotes de terrenos números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón.

Jueves, 07 Septiembre 2006, 04:37:09 PM



**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

GUEVARA INIGUEZ HENRY WILMAN en su calidad de VENDEDOR  
TOMASELLY MORENO ZOBEIDA LUCIA en su calidad de VENDEDOR  
NUÑEZ NUÑEZ HECTOR HUGO en su calidad de COMPRADOR  
CARRERA PAEZ RITA GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR



Los numeros de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior


**Responsables.-**



Asesor.- MANUEL PÉREZ  
Revisor.- CARLOS BENITEZ  
Amanuense.- RITA SERRANO

CC-0057883




 CIUDADANIA 120041275-5  
 NÚÑEZ NÚÑEZ HECTOR HUGO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 JULIO 1947  
 002- 0464 01924 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1947  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331324E  
 CASADO RITA GUADALUPE CARREERA  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 ANTONIO NÚÑEZ  
 MARIA NÚÑEZ  
 QUITO 15/01/2010  
 15/01/E022  
 REN 2226258  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  


174-0127 NÚMERO  
 1200412755 CÉDULA  
**NÚÑEZ NÚÑEZ HECTOR HUGO**

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA







CIUDADANIA 170314973-0

CARRERA PAEZ RITA GUADALUPE  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
19 JULIO 1962  
003-1 0363 04096 F  
FICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963



*Rita Guadalupe Carrera Paez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

20099932000

CASADO HECTOR NUNES  
SECUNDARIA CONTADOR  
CARLOS CARRERA  
MARINA PAEZ  
QUITO  
24/04/2014

24/04/2014

0024283



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



190-0039

NÚMERO

1703149730

CÉDULA

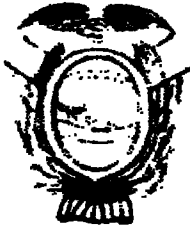
CARRERA PAEZ RITA GUADALUPE

FICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

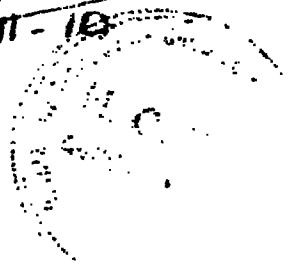
QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*Rita Guadalupe Carrera Paez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





*AD Conto catashub,  
no pago with banco  
2010-11-18*



1546950

# NOTARIA TRIGESIMACUARTA

**Dr. Alfonso di Donato Salvador**

|                    |  |                          |
|--------------------|--|--------------------------|
|                    | <b>SEGUNDA</b>   | <b>COPIA CERTIFICADA</b> |
| De la Escritura de | <b>COMPRAVENTA</b>                                     |                          |
| Otorgada por       | <b>LCDA. MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA JATIVA Y OTROS</b> |                          |
| A favor de         | <b>DRA. CLELIA MARIELA POZO ACOSTA</b>                 |                          |
| en                 | <b>19 DE NOVIEMBRE DEL 2009</b>                        |                          |
| Parroquia          |  |                          |
| Cuántia:           | <b>USD\$ 180,00</b>                                    | Avalúo                   |
| Quito a            | <b>14 DE DICIEMBRE DEL 2009</b>                        |                          |

*LN  
RS*

**Edificio Buenos Aires**  
**Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8° Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801**  
**E-mail: notaria34@andinanet.net**  
**Quito - Ecuador**

# EXTRACTO



## 1.- ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA.

## 2.- FECHA

OTORGAMIENTO -  
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO.-

19 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
14 DE DICIEMBRE DEL 2009

## 3.- OTORGANTES

| <u>CEDULA/ RUC<br/>O PASAPORTE</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>        | <u>CALIDAD</u> |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| C.C. 171226034-6                   | CHIRIBOGA JATIVA MARIA DEL CARMEN | VENDEDOR       |
| C.C. 170128303-6                   | JATIVA JARRIN LISSA ZENEIDA       | VENDEDOR       |
| C.C. 170871815-8                   | CHIRIBOGA JATIVA DIEGO GERARDO    | VENDEDOR       |
| C.C. 171226123-7                   | CHIRIBOGA JATIVA FRANCISCO JAVIER | VENDEDOR       |
| C.C. 170582917-2                   | POZO ACOSTA CLELIA MARIELA        | COMPRADOR      |

## 4.- OBJETO

2.50% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN LOS LOTES Nos 7, 8 y 9

## 5.- CUANTIA

USDS 130.00

## 6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON- QUITO  
PARROQUIA- SAN ANTONIO DE PICHINCHA  
CALLE- SIN

# EXTRACTO

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR



VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN  
CHIRIBOGA JATIVA Y OTROS

A FAVOR DE LA

DOCTORA CLELLA MARIELA POZO ACOSTA

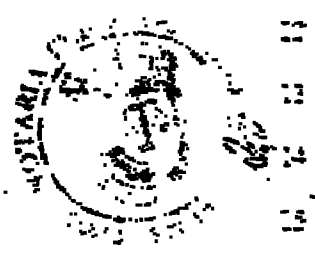
POR USD. \$ 180,00

AVN

De 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día diez y nueve de Noviembre del año dos mil  
nueve, ante mí el NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DE  
ESTE CANTON, Doctor Alfonso di Donato Salvador,  
comparacen por una parte la LICENCIADA MARIA  
DEL CARMEN CHIRIBOGA JATIVA, casada, por sus

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



**DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**

1 propios derechos y en calidad de mandataria de los  
2 señores:- LISSA ZENEIDA JATIVA JARRÉN, viuda; del  
3 señor DOCTOR DIEGO GERARDO CHIRIBOGA  
4 JATIVA, casado; y, del señor FRANCISCO JAVIER  
5 CHIRIBOGA JATIVA, casado, según consta del Poder  
6 que se agrega a la presente como documento  
7 habilitante; y, la señora DOCTORA CLELLA MARIELA  
8 POZO ACOSTA, de estado civil divorciada, quien  
9 comparece por sus propios derechos.- Las  
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 mayores de edad, vecinas de este lugar y hábiles, a  
12 quienes conozco, de que doy fe, en virtud de las cédulas  
13 de ciudadanía que me presentan y me piden que e eleve  
14 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo  
15 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de  
16 escrituras públicas, sírvase incorporar una más de  
17 compraventa de derechos acciones, contenida en las  
18 siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA.-  
19 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento  
20 de la presente escritura por una parte y en calidad de  
21 Vendedores, la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN  
22 CHIRIBOGA JATIVA, casada, por sus propios derechos  
23 y en calidad de mandataria de la señora LISSA  
24 ZENEIDA JATIVA JARRÉN, viuda, del señor DOCTOR  
25 DIEGO GERARDO CHIRIBOGA JATIVA, casado; y  
26 del señor FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA,  
27 casado, según consta del Poder que se agrega como  
28 documento habilitante; y, en calidad de compradora, la

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO**

**DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR**

1 señora DOCTORA CLELIA MARIELA POZO  
2 ACOSTA, de estado civil divorciada, quien comparece  
3 por sus propios derechos, para la celebración de  
4 presente escritura.- Los comparecientes son de  
5 nacionalidad ecuatoriana, vecinas de la ciudad de Quito  
6 y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA-  
7 ANTECEDENTES.- Los señores LISSA ZENEIDA  
8 JATIVA JARRIN, LICENCIADA MARLA DEL  
9 CARMEN CHIRIBOGA JATIVA, DOCTOR DIEGO  
10 GERARDO CHIRIBOGA JATIVA, y FRANCISCO  
11 JAVIER CHIRIBOGA JATIVA, son propietarios del  
12 DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE <sup>250%</sup>  
13 DERECHOS Y ACCIONES, que se encuentran fincados  
14 en los lotes de terreno signados con los números SIETE,  
15 OCHO A NUEVE, que se encuentran ubicados en la  
16 Parroquia de San Antonio de Pichincha, del Cantón  
17 Quito, Provincia de Pichincha, los mismos que fueron  
18 adquiridos por sus propietarios de la siguiente manera:-  
19 El cincuenta por ciento del dos punto ochenta y seis por  
20 ciento de derechos y acciones, fincados en el inmueble  
21 antes mencionado, es propiedad de la señora LISSA  
22 ZENEIDA JATIVA JARRIN, por derechos de  
23 gananciales, de la sociedad conyugal formada con su  
24 fallecido cónyuge señor GERARDO ENRIQUE  
25 CHIRIBOGA BASTIDAS, y el otro cincuenta por ciento  
26 del dos punto ochenta y seis por ciento de derechos y  
27 acciones, fincados en el inmueble antes mencionado, es  
28 propiedad y en partes iguales de los señores

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO**

**DR. ALFONSO de DONATO SALVADOR**

1 LICENCIADA MARLA DEL CARMEN CHIRIBOGA  
2 JATIVA, DOCTOR DIEGO GERARDO CHIRIBOGA  
3 JATIVA; y FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA,  
4 los mismos que lo adquirieron al fallecimiento de su  
5 padre señor GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA  
6 BASTIDAS, todo esto mediante Acta Notarial de  
7 Posesión Efectiva dictada por el señor Notario Público  
8 del Cantón Rumiñahui ( Sangolquí ), Doctor Carlos  
9 Martínez Paredes, el nueve de Febrero del año dos mil  
10 seis, debidamente inscrita en el Registro de la  
11 Propiedad del Cantón Quito, el diez de Marzo del año  
12 dos mil ocho.- Habiendo a su vez adquirido en conjunto  
13 los cónyuges señores GERARDO ENRIQUE  
14 CHIRIBOGA BASTIDAS Y LISSA ZENEIDA JATIVA  
15 JARRIN DE CHIRIBOGA, los derechos y acciones  
16 vinculados en los inmuebles anteriormente detallados, por  
17 compra hecha en junta con otras personas a los  
18 cónyuges señores GERMAN RIOFRIO REY Y  
19 MERCEDES SUAREZ Y OTROS, mediante escritura  
20 pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón  
21 Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el once de  
22 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,  
23 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del  
24 Cantón Quito el veinte de Febrero de mil novecientos  
25 noventa.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Previos estos  
26 antecedentes la LICENCIADA MARLA DEL CARMEN  
27 CHIRIBOGA JATIVA por sus propios derechos y en  
28 calidad de mandataria de la señora LISSA ZENEIDA

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO**

1 JATIVA JACINTE del señor DOCTOR DIEGO  
 2 GERARDO CHIRIBOGA JATIVA; y, del señor  
 3 FRANCISCO JACINTE CHIRIBOGA JATIVA según  
 4 consta del poder que se agrega a la presente como  
 5 documento habilitante; venden y dan en perpetua  
 6 enajenación a favor de la DOCTORA CLELIA  
 7 MARIELA POZO ACOSTA, por sus propios y  
 8 personales derechos, el DOS FUENTO CINCUENTA  
 9 POR CIENTO de derechos y acciones, que se  
 10 encuentran firmados en los lotes de terreno signados  
 11 con los números SIETE, OCHO Y NUEVE, ubicados en  
 12 la Parroquia de San Antonio de Pichincha, del Cantón  
 13 Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos en la forma  
 14 expresada en los antecedentes y comprendido dentro  
 15 de los siguientes linderos GENERALES.- LINDEROS  
 16 GENERALES DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO  
 17 CON EL NUMERO SIETE- SUPERFICIE- Ocho mil  
 18 setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- POR EL  
 19 NORTE- con propiedad privada, en la longitud de  
 20 sesenta y tres metros; POR EL SUR, con camino interno  
 21 de la Cooperativa, en la longitud de sesenta y tres  
 22 metros; POR EL ORIENTE, con el lote número nueve,  
 23 adjudicado al señor Doctor Ramón Ríos, en la  
 24 longitud de ciento treinta y seis metros; y, POR EL  
 25 OCCIDENTE, con el lote signado con el número siete,  
 26 adjudicado al señor Germán Ríos, en una longitud de  
 27 ciento treinta y seis metros.- LINDEROS GENERALES  
 28 DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL



**DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR**

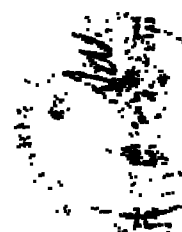
1 NUMERO OCHO.- SUPERFICIE- Ocho mil setecientos  
2 setenta y cinco metros cuadrados.- POR EL NORTE:-  
3 con propiedad privada, en la longitud de sesenta y tres  
4 metros; POR EL SUR, con camino interno de la  
5 Cooperativa, en la longitud de sesenta y tres metros;  
6 POR EL ORIENTE, con el lote número nueve  
7 adjudicado al señor RAMON RIOFRIO, en la longitud  
8 de treinta y seis metros; y, POR EL OCCIDENTE, con el  
9 lote signado con el número siete, adjudicado al señor  
10 Germán Riofrío, en una longitud de ciento treinta y seis  
11 metros.- LINDEROS GENERALES DEL LOTE DE  
12 TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO NUEVE.-  
13 SUPERFICIE.- Ocho mil setecientos setenta y cinco  
14 metros cuadrados.- POR EL NORTE:- con propiedad  
15 particular, en la longitud de setenta y siete metros; POR  
16 EL SUR, con la calle Equinoccial, en la longitud de  
17 sesenta y siete metros; POR EL ESTE, con el lote  
18 número diez, en la longitud de ciento treinta y cinco  
19 metros; y, POR EL OESTE, con el lote de terreno  
20 signado con el número ocho, en una longitud de ciento  
21 treinta y cinco metros.- CUARTA.- PRECIO.- El precio  
22 de esta venta es la suma de CIENTO OCHENTA  
23 DOLARES, de contado en dinero en efectivo, de buena  
24 ley y de legal circulación que los vendedores  
25 LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA  
26 JATIVA por sus propios derechos y en calidad de  
27 mandataria de la señora LISSA ZENEIDA JATIVA  
28 JARREN del señor DOCTOR DIEGO GERARDO

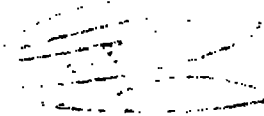
**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO**

**DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR**

CHIRIBOGA JATIVA; y del señor FRANCISCO  
JAVIER CHIRIBOGA JATIVA, según consta del poder  
que se agrega a la presente como documento  
habilitante, declaran haberlo recibido a su entera  
satisfacción, razón por la cual transfieren de favor de la  
compradora señora DOCTORA CLELIA MARIELA  
POZO ACOSTA, por sus propios y personales  
derechos el dominio y posesión de los derechos y  
acciones vendidos y fincados en los inmuebles  
anteriormente detallados, con todos sus derechos,  
usos, costumbres y servidumbres anexos, sujetándose  
al saneamiento por evicción de conformidad con la  
Ley.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que  
demande la celebración de la presente escritura  
adicalada adicionales, registro e inscripción, serán de  
cuenta de la compradora, con excepción del  
impuesto de plusvalía y de obras municipales, que  
en caso de haberlos será cubierto por los vendedores  
de conformidad con la Ley.- SEXTA.- ACEPTACION:-  
Los señores contratantes, esto es los vendedores  
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA  
JATIVA por sus propios derechos y en calidad de  
mandataria de la señora LISSA ZENEIDA JATIVA  
JAREN del señor DOCTOR DIEGO GERARDO  
CHIRIBOGA JATIVA; y del señor FRANCISCO  
JAVIER CHIRIBOGA JATIVA, según consta del poder  
que se agrega a la presente como documento  
habilitante; y la señora DOCTORA CLELIA MARIELA

1 POZO ACCOSTA, por sus propios derechos,  
2 manifiestan que aceptan la presente escritura en  
3 todas sus partes, por estar hecha de acuerdo con las  
4 condiciones pactadas y en seguridad de sus  
5 respectivos intereses y derechos.- Se agrega el  
6 certificado del Registro de la Propiedad del cual consta  
7 que sobre los derechos y acciones enajenados no pesan  
8 ningún gravamen, ni prohibición de enajenar.-  
9 SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Queda debidamente  
10 facultada la compradora para solicitar y obtener la  
11 inscripción y Registro de la presente escritura pública  
12 en el correspondiente Registro de la Propiedad  
13 Cantonal.- OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- Para el caso  
14 de controversias las partes renuncian domicilio y  
15 se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de  
16 Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a  
17 elección de demandante.- Usted señor Notario, se  
18 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
19 para su plena validez y eficacia.- F) ABOGADO  
20 FERNANDO MORETA POZO.- MATRICULA ONCE  
21 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.-  
22 COLEGIO DE ABOGADOS DE FICHINCHA".- (Hasta  
23 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en  
24 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos  
25 legales del caso; y leída que fue esta escritura  
26 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria,  
27 aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman  
28 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy





202-0014

1712260346

NUMERO CEDULA  
CHIRIBOGA JATIVA MARIA DEL CARMEN

PROVINCIA  
SANGOLLO  
PARROQUIA

RUMIÑAHUI  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

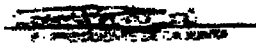
202-0014

1712260346

NUMERO CEDULA  
CHIRIBOGA JATIVA MARIA DEL CARMEN

PROVINCIA  
SANGOLLO  
PARROQUIA

RUMIÑAHUI  
CANTON

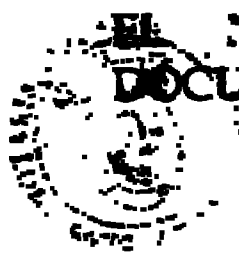


Faint, illegible text and a large handwritten signature at the bottom of the page.

.....  
.....  
.....  
.....

.....

.....  
.....



EL NOTARIO. F) DR. A. di DONATO S.  
DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

1 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
2 salvación, no piden que eleve a escritura pública el texto de la  
3 minuta con tenor literal transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el  
4 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
5 Poder Especial contenido al tenor de la siguiente minuta de  
6 antecedentes y cláusula única: ANTECEDENTES.- Los señores LISSA  
7 ZENEIDA JATIVA JARRÍN, de estado civil viuda, de sesenta y siete  
8 años de edad, de profesión Profesora en Corte; DIEGO GERARDO  
9 CHIRIBOGA JATIVA, de estado civil casado, de cuarenta y tres años  
10 de edad, de profesión Médico; MARÍA DEL CARMEN CHIRIBOGA  
11 JATIVA, de estado civil casada, de treinta y cuatro años de edad,  
12 profesión Licenciada en Trabajo Social; y FRANCISCO JAVIER  
13 CHIRIBOGA JATIVA, de estado civil casado, de treinta y tres años  
14 de edad, de profesión Ingeniero Agropecuario. Quienes declaran ser  
15 propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones del lote de  
16 terreno, correspondiente al Programa de Vivienda ESMIL, y que  
17 fueron adquiridos mediante POSESIÓN EFECTIVA de los bienes  
18 heredados al causante señor GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA  
19 BASUDAS, mediante acta celebrada ante el doctor CARLOS  
20 MARTÍNEZ PAREDES, Notario Público del Cantón Rumiñahui  
21 (Suscrita el nueve de febrero de dos mil seis, e inscrita el diez de  
22 marzo de dos mil ocho en el Registro de la Propiedad del Cantón  
23 Quito, que el causante lo adquirió por adjudicación a través del sorteo  
24 realizado por el programa de Vivienda ESMIL, en base a los planos  
25 aprobados por el Ilustre Municipio de Quito, con informe diez mil  
26 ochocientos veinte y nueve - DP- de fecha dieciséis de diciembre de  
27 mil novecientos noventa y uno, con el número noventa y ocho -E-  
28 PDM, el mismo que a su vez fue desmembrado de los inmuebles

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notario del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

|    |  |
|----|--|
| 1  |  |
| 2  |  |
| 3  |  |
| 4  | En la ciudad de Sangolquí.   |
| 5  | PODER ESPECIAL. Cabecera cantonal de                                   |
| 6  | Rumiñahui, República del   |
| 7  | OTORGA: Ecuador, DOCE de JUNIO   |
| 8  | SRA. LISSA ZENEIDA JATIVA de dos mil ochocientos ante mi el            |
| 9  | JARRIN Y OTROS. Doctor CARLOS  |
| 10 | MARTINEZ PAREDES   |
| 11 | A FAVOR DE: Notario Público del cantón                                 |
| 12 | SRA. LIC. MARIA DEL CARMEN comparecen: la señora LISSA                 |
| 13 | CHIRIBOGA JATIVA / ZENFIDA JATIVA JARRIN.                              |
| 14 | de estado civil viuda, el señor  |
| 15 | CUANTIA: INDETERMINADA Doctor DIEGO GERARDO                            |
| 16 | DE DOS COPIAS. CHIRIBOGA JATIVA de                                     |
| 17 | J.V. estado civil casado; y, el  |
| 18 | señor FRANCISCO JAVIER   |
| 19 | AAFFIA CHIRIBOGA JATIVA de   |
| 20 | estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de |
| 21 | conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de              |
| 22 | ciudadanía; cuya copia fotostática debidamente certificada por mi      |
| 23 | agrego a esta escritura como documento habilitante. Los                |
| 24 | comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,       |
| 25 | ocasionalmente por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui.         |
| 26 | Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los      |
| 27 | efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron |
| 28 | en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de      |

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1. se servirá agregar las demás cláusulas que son de estilo para la  
2. completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma  
3. que está firmada por el señor Doctor Juan Salazar Ruiz, con Matrícula  
4. Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número once mil  
5. seiscientos setenta y dos.- Para el otorgamiento de ésta escritura  
6. pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del  
7. caso, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el  
8. Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes,  
9. firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*L. Zeneida Jativa Jarrin*

SRA. LISSA ZENEIDA JATIVA JARRIN

C.C: 170128303-6

*Dr. Diego Gerardo Chiriboga Jativa*

SR. DR. DIEGO GERARDO CHIRIBOGA JATIVA.

C.C: 170871815-8

*Fr. Francisco Javier Chiriboga Jativa*

SR. FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA.

C.C: 171326123-7

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES  
Notario Público del Cantón de Guano

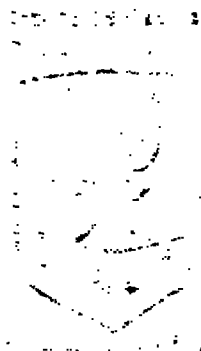




Notaría de  
Pomajón



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1 signados con los números siete, ocho y nueve de la Lotización de  
 2 Huertos Familiares EQUINOCCIAL, ubicada en la parroquia San  
 3 Antonio de Pomajón, del cantón Quito, provincia de Pichincha.  
 4 **CLÁUSULA UNICA - PODER ESPECIAL- COMPARECIENTES:**  
 5 Con estos antecedentes, comparecen los Poderdantes señores: **LISSA**  
 6 **ZENEIDA JATIVA JARRIN, DIEGO GERARDO CHIRIBOGA**  
 7 **JATIVA; y FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA;** Todos  
 8 ellos ecuatorianos y domiciliados en el Distrito Metropolitano de  
 9 Quito, plenamente capaces, por sus propios y personales derechos,  
 10 libre y voluntariamente delegan y otorgan **PODER ESPECIAL** cual en  
 11 derecho se requiere, a favor de la señora Licenciada **MARÍA DEL**  
 12 **CARMEN CHIRIBOGA JATIVA,** portadora de la cédula de  
 13 ciudadanía Número uno siete uno dos dos seis cero tres cuatro seis  
 14 (171226034-6), a fin de que a nombre y representación de los  
 15 Mandantes, suscriba todos los documentos concernientes a **VENDER**  
 16 los derechos y acciones que les corresponden a los poderdantes sobre  
 17 el lote de terreno signado con el número catorce (14), que a su vez se  
 18 desmembró de los lotes siete ocho y nueve (7, 8 y 9) que se describe  
 19 en los antecedentes, hasta la completa inscripción de la referida venta  
 20 de derechos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, a favor  
 21 de los adquirientes. Al efecto convenimos para el mejor cumplimiento  
 22 del presente poder otorgar las facultades especiales a las que se refiere  
 23 el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil  
 24 vigente, pudiendo la mandataria delegar esta venta de derechos y  
 25 acciones a un profesional del derecho. Aclarando que una vez  
 26 transferida que se encuentre la venta de derechos y acciones del lote  
 27 de terreno signado con el número catorce al adquiriente o adquirientes,  
 28 el presente poder quedará sin efecto legal alguno. Usted señor Notario.

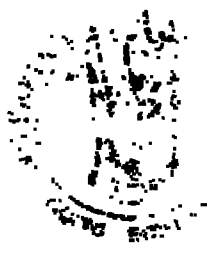
DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



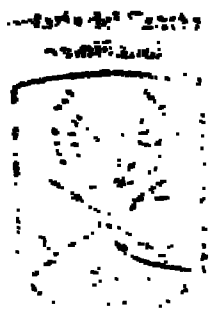
11

SERVICIO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES  
 2550740

[Illegible text and stamp area]



209-0029      1701283036  
 LITZA JARRIN LISSA ZENEIDA



MINISTERIO  
SUPERIOR  
CASA  
CASA  
CASA

039-0287

1705829172

NUMERO CEDULA  
POZO ACOSTA CLELIA MARIELA

PROVINCIA  
PARROQUIA  
CANTON

QUITO  
CANTON



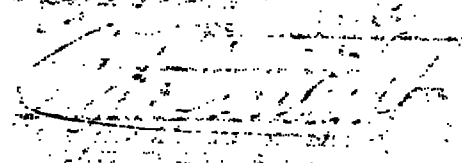
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2000

201-0330 NUMERO  
1705829172 CEDULA  
POZO ACOSTA CLELIA MARIELA

PROVINCIA QUITO  
PARROQUIA CANTON  
ZONA

SECRETARIA DE LA COMISION

NOTARIA PUBLICA...  
...  
...



—tengo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a los trece días del mes de Junio de dos mil ocho.

**DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31128711001

FECHA DE INGRESO: 15/10/2009

## CERTIFICACION

Referencias: 20 02 1990-5-361F-4471-5203r eendnsj ep

Tarjetas: T00000049950;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA BASTIDAS, casado.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrio Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; estos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.- Se aclara que: en el Registro de Sentencias Varias, Rep. 16726, Tomo ciento treinta y nueve y con fecha DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, a las DIEZ horas y DOCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, (Sangolquí) doctor Carlos Martínez Paredes, el nueve de Febrero del año dos mil seis (09-02-2006) cuya cuarta copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA BASTIDAS, en favor de la señora: LISSA ZENEIDA JATIVA JARRIN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: DIEGO GERARDO CHIRIBOGA JATIVA, MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA JATIVA, FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

15/10/09

EL REGISTRADOR

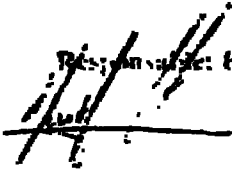


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

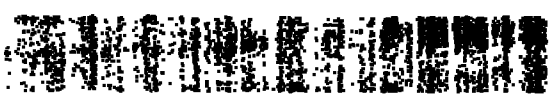
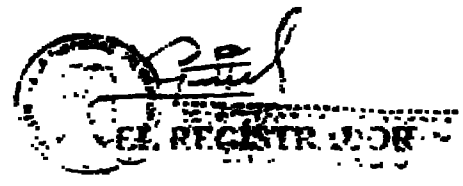
### CERTIFICACION



El Inventario Registrado de la Propiedad de esta Ciudad, en legal forma Certificada que se encuentra en el Libro de los Registros de Propiedad de esta Ciudad desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 361 N.º 447 de 3.ª clase de PD tom. 121 y en fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa se encuentra inscrita una escritura otorgada por el Sr. Enrique Enrique Chiriboga Bastidas, ante el Sr. Dr. Juan Manuel de los Rios, en virtud de la cual se declara que GERMAN RIBERIO REY y MARCELO SANCHEZ, esposos, ENRIQUE RAMON, ESPERANZA GONZALEZ, esposa de Gerardo Enrique Chiriboga Bastidas, EDUARDO GUERRERO CELLINO FLOR, VICTOR PURCACHI, FAUSTO PAEZ, PAGO MONCAYO GALLEGOS, RAMIRO QUEAS, ENZO ALTAMIRANO, HUMBERTO VESPA, MARCO SUBIA, CARLOS VELEZ, JAVIER EZEQUIEL IVAN GOMEZ, ENRIQUE FREIRE, ROCIO SUQUILLO, PABLO GUDINO, FAUSTO REYES, EDGAR ANDRADE, GIOVANNY RON, HENRY GUEVARA, PAUL ESTRELLA, FRANCISCO ESPINOSA, MIGUEL ALTAMIRANO, ENMA VIRGINIA CHIRIBOGA, YOLANDA TAPIA, NELSON TAPIA, CARLOS CARREPA, MARINA CARREPA, CORNELIO AGAMA, EDUARDO RODRIGUEZ, PATRICIO PEREZ, GONZALO TAMAYO, CARMEN RIBERIO, MARCELO JUSTA RIBERIO, los lotes de terreno numero SIETE, OCHO y NUEVE, situados en el paraje SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este canton, se hace constar que a nombre de GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA BASTIDAS, nos se encuentra otorgada una hipoteca. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, fecha quince de Octubre del dos mil noventa e

  
Responsible: FABIAN HERNANDEZ

0151667





GOBIERNO DE CHIRIQUÍ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

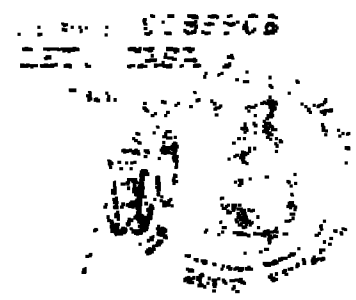
CÓMPUTO DE DEPÓSITOS **8920059**

Fecha de Depósito: 21/05/2019  
Cuenta: 00000000000000000000

Fecha de Depósito: 21/05/2019  
Fecha de Depósito: 21/05/2019

Cuenta No: 00000000000000000000  
Beneficiario: **ACOSTA CLELIA MARIELA**

Depositar: [Redacted]  
Cuenta: [Redacted]  
Banco: [Redacted]



**COMPTA DE AA 2.54 PRD 5039550NT 34 SB 180.00 OFG CHIRIBOGA  
CRATIVA MARIA Y OTROS**

**ALCABALAS \$1,50**  
**SERVICIO ADMINI \$, 00**

Forma de Pago: **EFEC**  
Cuenta: **SABORIN C F**  
Número: **01**  
Valor: **5545784**

Fecha: [Redacted]  
Hora: [Redacted]

Valor: **\$2,00**  
Total: **\$2,00**



*[Signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DE 1





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 34 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA N° 270631

CANTON QUITO X

OTROS CANTONES

Señor  
Tesorero Municipal  
Presente



Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de venta

\_\_\_\_\_ con fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

del inmueble es ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia San Antonio de Padua

predio/s N° 5034550

a favor de Alfonso Uricoechea Paredes Acosta

por el valor de USD. 150.000 USD

Porcentaje % \_\_\_\_\_

Superficie \_\_\_\_\_

Clave Catastral \_\_\_\_\_

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Impuesto \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Valor especie \$ (L20)



El Notario





TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL NUEVE.-

EL NOTARIO,



*[Faint signature]*  
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO

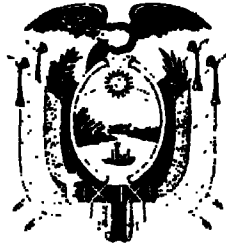
*Registro de la Propiedad QUITO*



GG-0075805



16/08/2010  
2010



# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

**A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán**

SEGUNDA

## COPIA

COMPRVENTA

De la escritura de .....

Onjal. PAZO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS y SEÑORA

Otorgada por .....

CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO

A favor de .....

09 de agosto del 2010

El .....

Parroquia .....

USD. 100.00

Cuantía .....

11 de agosto del 2010

Quito, a .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

ARRIA  
ARTA

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: GENERAL PACO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS Y MARTHA ELENA  
MISO MONTALVO

A FAVOR DE: CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO

CUANTIA: USD 100,00

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles  
cuatro de agosto del año dos mil diez, ante mí, doctor LIDER MORETA  
GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por  
disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de  
personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de  
veinticinco de febrero del dos mil ocho, comparecen por una parte,

los cónyuges señores GENERAL PACO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS Y MARTHA ELENA MIÑO MONTALVO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO, casado con NARCIZA JESUS VISCARRA PAZMIÑO, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones: PRIMERA : COMPARECIENTES : a) Los cónyuges señores General Paco Rosendo Moncayo Gallegos y Martha Elena Miño Montalvo, casados, por sus propios derechos y en calidad de VENEDORES; y, b) El señor Carlos Patricio Parra Trujillo casado con Narciza Jesús Viscarra Pazmiño, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones: SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, los cónyuges señores General Paco Rosendo Moncayo Gallegos y Martha Elena Miño Montalvo, por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores Geraón Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, adquirió la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones





RIA  
ITA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros. - La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote número diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote número ocho en ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados; y, b) Sobre los derechos y acciones de propiedad de los Vendedores no pesa gravamen alguno que limite su dominio. TERCERA : COMPRA VENTA.- Con tales antecedentes los cónyuges señores General Paco Rosendo Moncayo Gallegos y Martha Elena Miño Montalvo dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor Carlos Patricio Parra Trujillo, y éste adquiere para sí los derechos y acciones equivalentes al dos

punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes.- CUARTA : PRECIO:- El precio único e invariable de la venta se lo fija en CIEN DOLARES que los Vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto. QUINTA : TRANSFERENCIA , SANEAMIENTO Y ACEPTACION: Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores transfieren a favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en los inmuebles singularizados en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- El Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta. SEXTA: GASTOS: Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta del comprador quien queda autorizado para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. La plusvalía, de haberla, la pagarán los Vendedores. SEPTIMA: VARIOS: Para el caso de controversia los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. - Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor DUNKER MORALES, portador de la Matrícula Profesional número siete mil quinientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el

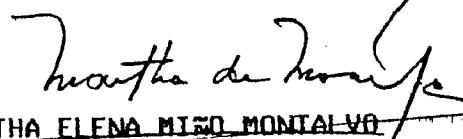
DR. LIDER MORETA GAVILANES

A  
A

Notario, se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unid<sup>ad</sup>  
de acto de todo lo cual doy fe.-

X   
Gral. PACO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS /

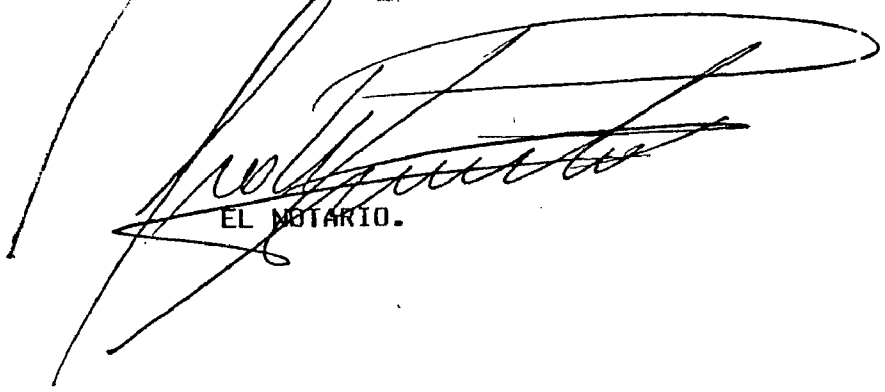


X   
MARTHA ELENA MISO MONTALVO

C.C. 170157100-0

X   
CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO

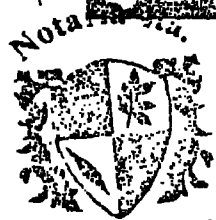
C.C. 170886333-5

  
EL NOTARIO.

ELABORADO POR: M. L. 25/07/09  
MONCAYO GALLEGOS PACO ROSENDO  
CANTÓN QUITO, GUAYAS CARRERA  
CALLE 1546  
TEL: 093 25486 11  
CALLE 1546



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA FIEL COPIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA FIEL COPIA  
MONCAYO GALLEGOS PACO ROSENDO  
CANTÓN QUITO, GUAYAS CARRERA  
CALLE 1546  
TEL: 093 25486 11  
CALLE 1546  
0533683



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
170260173-1 - 093 - 0051

MONCAYO GALLEGOS PACO ROSENDO

PICHINCHA QUITO  
CONOCOTO

MONERADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00286


131854 13/12/2009 12 20 26

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a ...

*[Handwritten signature]*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA No. 170886333-5  
 PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO  
 MARZO 1945  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 005-2 3070 9253  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965



0/02 80 7

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V33  
 CASADO MARGITA JESUS YI  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 RAUL PARRA  
 ROSA ELETTRA TRUJILLO  
 QUITO  
 17/01/2013  
 17/01/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA No. 170157100-0  
 MIÑO MONTALVO MARTHA ELENA  
 TUMBACHA/AMENTO/LA MATRIZ  
 QUITO 1945  
 001-0161 00482  
 TUMBACHA/AMENTO/LA MATRIZ



*Martha de Miño*

Notaria 412  
  
 Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V33  
 CASADO EAGO MONCAYO  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 HOMER MIÑO  
 MARTHA MONTALVO  
 QUITO 15/04/2003  
 15/04/2015  
 REN 0606209  
 Pcd.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

241-0025 1708863335  
 NUMERO CEDULA  
 PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
 PICHINCHA CANTON  
 CONOCOTO  
 PARRINQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170157100-0 092-00  
 MIÑO MONTALVO MARTHA  
 PICHINCHA QUITO  
 CONOCOTO  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 1318642



## II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO                                  | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |           |   | FECHA DE PAGO    |               |
|--------------------------------------|--|-----------|---|------------------|---------------|
| 2010                                 |  |           |   | 2010-08-03-      |               |
| CEDULA/RUC                           | NOMBRES                                      |           |   | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 1708263335                           | PARRA TRUJILLO CARLOS                        |           |   | 2010-08-03-      | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible                     | Valor Anual                                  | Totalidad | Exoneración Rebaja                                |                  | Interés       |
| 165.00                               | 0.00   | 0.00      | 0.00  | 0.00             | 0.00          |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |  |           | CANCELACION: ALCABALAS 2008<br>Valor 0.02<br>1.80 |                  | Coactiva      |
|                                      |  |           |   |                  | 0.00          |
|                                      |  |           |   |                  | Subtotal      |
|                                      |  |           |   |                  | 0.00          |
| Cobrado por                          | No. Ventanilla                               | Banco     | Cuenta  | Pago Total       |               |
| jdefaz                               |  | 516827426 |   | 1.80             |               |

TRANSACCION

VENTA PACO MONCAYO GALLEGOS

605994



*[Firma]*  
DIRECTOR FINANCIERO



## II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO                                  | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |           |  | FECHA DE PAGO    |               |
|--------------------------------------|--|-----------|--|------------------|---------------|
| 2010                                 |  |           |  | 2010-08-03-      |               |
| CEDULA/RUC                           | NOMBRES                                      |           |  | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 1708263335                           | PARRA TRUJILLO CARLOS                        |           |  | 2010-08-03-      | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible                     | Valor Anual                                  | Totalidad | Exoneración Rebaja                           |                  | Interés       |
| 165.00                               | 0.00   | 0.00      | 0.00   | 0.00             | 0.00          |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |  |           | CANCELACION: REGISTROS<br>Valor 0.17<br>1.80 |                  | Coactiva      |
|                                      |  |           |  |                  | 0.00          |
|                                      |  |           |  |                  | Subtotal      |
|                                      |  |           |  |                  | 0.00          |
| Cobrado por                          | No. Ventanilla                               | Banco     | Cuenta                                       | Pago Total       |               |
| jdefaz                               |  | 516827426 |  | 1.80             |               |

TRANSACCION

VENTA PACO MONCAYO GALLEGOS

605995



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



### IMPUESTO Complementario de Pago N° 002 0495290

61003228105

Título de Crédito:

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión:

29/07/2010

29/07/2010

#### Información Personal:

Cédula (RUC): 0000170886333

Contribuyente: PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO

#### Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

#### Información:

Nro. de Pago: 0070806

LET. CASA

#### Descripción:

VT/ UD AA 2.3.0 OTG PACO MONCAO GALLEGOS SOB \$ 165,00 PD 50 9550 NOT 04

#### Concepto:

AL CABALAS \$1,66  
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago:

EFECC PAREDES C D

Cajero: 48

Verificación: 6572499

Trans. Municipal:

#### Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcel:

Descuento o rebaja de Ley \$1,86

Subtotal \$1,86

Total:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DE PAGO

1  
1

IMPREGO TRUJILLO S.A. - Tel: 2471 - 428

CONTRIBUYENTE

TRAMITE Nº: 70

FECHA TRANSFERENCIA: 29-Jul

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

Nº 051

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **PACO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS**

A FAVOR DE **CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO**

PREDIO **5039550** TIPO **LOTE**

AREA DE TERRENO **26,325 m2** CONSTRUCCION **m2**

CUANTIA \$ **\$ 165.00 USD** ALCUOTA **2.50%**

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

|           |         |      |
|-----------|---------|------|
| UTILIDAD: | *****   | NEHG |
| ALCABALA: | \$ 1.66 |      |

ATENTAMENTE,

*[Handwritten Signature]*

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41381794001

FECHA DE INGRESO: 20/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/1990-5-361 (línea 26) f-447i-5203r Vent-SMS

Arjetas: T00000049950;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

**- PROPIETARIO(S):**

Coronel PACO MONCAYO GALLEGOS, casado.

**- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez, y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

**- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL OCHO DE JULIO DEL 2010 a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





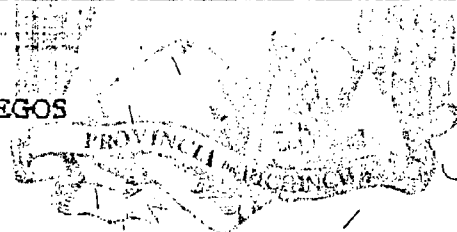
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|                                      |  |                             |                                |                      |
|--------------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|----------------------|
| ANO<br>2010                          | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                             | FECHA DE PAGO<br>2010-08-03    |                      |
| CEDULA/RUC<br>1708863335             | NOMBRES<br>PARRA TRUJILLO CARLOS             |                             | FECHA DE EMISION<br>2010-08-03 | No. DE CUOT<br>1 a 1 |
| Avalúo Imponible<br>166.00           | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00           | Exoneración Rebaja<br>0.00     | Interés<br>0.00      |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |  | CANCELACION: ALCABALAS 2006 | Valor<br>0.02<br>1.80          | Coactiva             |
|                                      |  |                             |                                | Subtotal             |
| Cobrado por<br>jdefaz                | No. Ventanilla                               | Banco<br>516827426          | Cuenta                         | Pago Total           |

TRANSACCION

VENTA PACO MONCAYO GALLEGOS

605994



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante  
**0115573**



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|                                      |  |                        |                                |                      |
|--------------------------------------|--|------------------------|--------------------------------|----------------------|
| ANO<br>2010                          | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                        | FECHA DE PAGO<br>2010-08-03    |                      |
| CEDULA/RUC<br>1708863335             | NOMBRES<br>PARRA TRUJILLO CARLOS             |                        | FECHA DE EMISION<br>2010-08-03 | No. DE CUOT<br>1 a 1 |
| Avalúo Imponible<br>166.00           | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00      | Exoneración Rebaja<br>0.00     | Interés<br>0.00      |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |  | CANCELACION: REGISTROS | Valor<br>0.17<br>1.80          | Coactiva             |
|                                      |  |                        |                                | Subtotal             |
| Cobrado por<br>jdefaz                | No. Ventanilla                               | Banco<br>516827426     | Cuenta                         | Pago Total           |

TRANSACCION

VENTA PACO MONCAYO GALLEGOS

605995



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41381794001

FECHA DE INGRESO: 20/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/1990-5-361 (línea 26) f-447i-5203r Vent-SMS

Matriculas: T00000049950;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

**- PROPIETARIO(S):**

Coronel PACO MONCAYO GALLEGOS, casado.

**- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa, éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

**- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL DIA DE JULIO DEL 2010 a las ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No.: C41381795001  
FECHA DE INGRESO: 20/07/2010

## CERTIFICACION

### 1.- ESTATUTO PERSONAL:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los indice libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que: se ha revisado indices de demandas, embargos, prohibiciones de enajenar, insolvencias e interdicciones estatuto personal de MIÑO MONTALVO MARTHA ELENA, en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón; no se encuentra ninguno de estos gravámenes. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



**REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



### HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón, fecha que consta de la presente escritura, y en la de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles once de agosto del dos mil diez.

**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 67068

**Matriculas Asignadas.-**

PICHI0002279 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 2.5%, fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA. Catastro: 0 Predio: 5039550

viernes, 27 agosto 2010, 10:16:24 AM



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO

**Contratantes.-**

MIÑO MONTALVO MARTHA ELENA en su calidad de VENDEDOR  
MONCAYO GALLEGOS PACO ROSENDO en su calidad de VENDEDOR  
PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO en su calidad de COMPRADOR  
VISCARRA NARCIZA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- CARLOS BENITEZ  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

GG-0056088



...  
...  
... MARZO 1968  
... 0070 0858  
... QUITO  
... SUAREZ 1968



...  
CASADO  
SUPERIOR  
...  
ROSA ETELVINA  
QUITO  
08/08/08

241-0025

1708863335

PARRA FUJILLO CARLOS PATRICIO

...  
...  
...

QUITO  
CANTÓN  
ZONA



...  
...



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA\*PSA 170953602-1

VISCARRA PAZMIMO NARCIZA JESUS

BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

03 ABRIL 1968

001- 0059 00168 F

BOLIVAR/GUARANDA

GUANUJO

1968



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4334V2244

CASADO

CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO

SECUNDARIA

EMPLEADO PUBLICO

CARLOS GUALBERTO VISCARRA

OLGA PIEDAD PAZMIMO

QUITO

19/05/2006

19/05/2018

REN 1886945



**DELEGACION**

.709636021 000-26349 9368201464

VISCARRA PAZMIMO

NARCIZA DE JESUS

CABO SEGUNDO

O+

14/08/2002

CADUCA CON EL ARGENSO



AUTORIZACION  
ISSPOC - M. PARRA TRUJILLO  
Ejecutiva de Poblacion



*[Handwritten signature]*  
El Director

*[Handwritten signature]*  
El Portador



Quito - Ecuador

1615707  
DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

**NOTARIA 21**

**SEGUNDA**

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO Y  
SRA.  
A FAVOR DE: ANGEL ISAAC BENALCAZAR FLORES  
CUANTIA: US. 100,00  
FECHA: QUITO, 6 DE ABRIL DEL 2011

Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln  
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402  
Telfs.: 2986-818 / 2986-080  
Fax: 2986817 - Email: [notaria21@andinanet.net](mailto:notaria21@andinanet.net)



COMPRAVENTA

OTORGADA POR: CARLOS PATRICIO PARRA

TRUJILLO Y SRA.

A FAVOR DE: ANGELO ISAAC BENALCAZAR

FLORES

CUANTIA. US. \$ 100,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: Carlos Patricio Parra Trujillo, Narciza Jesús Viscarra Pazmiño, Ángel Isaac Benalcazar Flores y Zaida María Edith Lastra Muriel, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, para contratar domiciliados en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve

a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO; Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- a) Por una parte los cónyuges Carlos Patricio Parra Trujillo y Narciza Jesús Viscarra Pazmiño, casados, a quienes se les denominara LOS VENDEDORES y b) Por otra parte los cónyuges Ángel Isaac Benalcazar Flores y Zaida Maria Edith Lastra Muriel casados a quienes se les denominara LOS COMPRADORES, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada ante el Notario DOCTOR Lider Moreta Gavilanes el cuatro de agosto del dos mil diez inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de agosto del mismo año, los vendedores cónyuges Carlos Patricio Parra Trujillo y Narciza Jesús Viscarra por compra al General Paco Rosendo Moncayo Gallegos y Martha Miño Montalvo adquirieron en propiedad derechos y acciones equivalentes al dos punto Cinco por ciento (2.5%) fincados en los lotes de terreno números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha del cantón Quito, Provincia de Pichincha TERCERA.-

COMPRA VENTA.-Con los antecedentes indicados, los vendedores cónyuges Carlos Patricio Parra Trujillo y Narciza Jesús Viscarra Pazmiño, dan en venta y enajenación perpetua a favor de los compradores señores Ángel Isaac Benalcazar Flores y Maria Edith Lastra Muriel Todos los derechos y acciones de que

son propietarios los mismos que equivalen al dos punto cinco por ciento (2.5%) fincados en los lotes de terreno signados con los números siete, ocho, y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial situada en la parroquia San Antonio de Pichincha de esta ciudad de Quito los mismos que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales

LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: NORTE, con propiedad privada en sesenta y tres metros SUR camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros, ESTE, lote numero ocho adjudicado a la señora Dolores Riofrío en ciento treinta y seis metros, y, OESTE, con el lote número seis adjudicado al señor doctor Veintimilla en ciento treinta y seis metros, la superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.-

LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO.- NORTE, con propiedad privada en sesenta y tres metros, SUR, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros, ESTE, con el lote número nueve en ciento treinta y seis metros, OESTE, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros, la superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.-

LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE.- NORTE, con propiedad particular en setenta y siete metros SUR, calle equinoccial en sesenta y siete metros, ESTE lote numero diez en ciento treinta y cinco metros, OESTE, lote número ocho en ciento treinta cinco metros, la superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, sobre estos derechos y acciones no pesa ningún gravamen que limite su dominio.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajenan los

derechos y acciones sobrantes es la suma de cien dólares americanos, los mismos que han sido entregados en dinero efectivo en manos de los vendedores a su entera satisfacción.-

QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.-Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor del comprador el dominio, posesión, uso, goce, costumbres, servidumbres y mas derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Conforme el comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.-GASTOS. Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura será de cuenta del comprador.-

SEPTIMA.-DOMICILIO Y TRAMITE. Los contratantes señalan como domicilio la ciudad de Quito y facultan al comprador a fin de que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Ivonne Mariño Villalba, afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil cuatrocientos cinco.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en

I

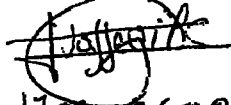
todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de  
acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de  
todo cuanto doy fe.



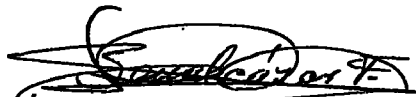
CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO

C.C. 170 886333-5

NARCIZA JESÚS VISCARRA PAZMIÑO

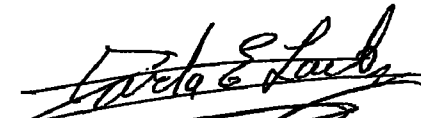
C.C. 

170953602-1



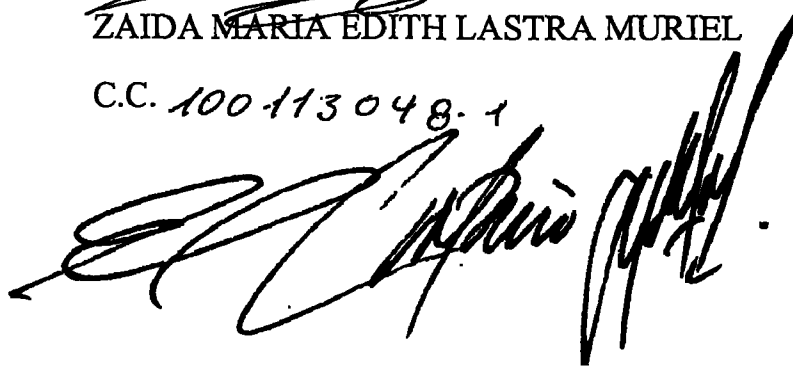
ÁNGEL ISAAC BENALCAZAR FLORES

C.C. 100059322-6



ZAIDA MARIA EDITH LASTRA MURIEL

C.C. 100-113048-1



CIUDADANIA \* 10079222  
LAZARUS MARCO ANTONIO  
CALLE SAN ANTONIO 07501 LA AZUAGA  
QUITO 1949  
195-0044 0079222  
001-2-0044 0079222



EDUCACIÓN \* 1000593226  
CASADO ANGELO ISAAZ BENALCAZAR FLORES  
CLIMBERIA  
LINEA EDUCACION  
ANGEL FLORES  
QUITO  
05/10/2019

2024302

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0004

BENALCAZAR FLORES ANGEL ISAAC

1000593226

PROVINCIA  
PASTAZA  
PARAGUARI

QUITO  
CANTON  
AZUAGA

IMPRESION EN LA AGENCIA

CRE

129-0004

CIUDADANIA \* 100113048

LASTRA MURIEL ZAIDA MARIA EDITH  
IMBURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

06 ENERO 1983  
001-2-0028 0075007

IMBURA/OTAVALO  
JORDAN 1983



EDUCACIÓN \* 1001130481  
CASADO ANGELO ISAAZ BENALCAZAR FLORES  
SECUNDARIA ADULTA  
CESAR NICHOLAS LASTRA  
ELVA MARIA DUNIC  
QUITO  
05/10/2019

2024316

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0020

LASTRA MURIEL ZAIDA MARIA EDITH

1001130481

PROVINCIA  
PASTAZA  
PARAGUARI

QUITO  
CANTON  
AZUAGA

CRE

158-0020

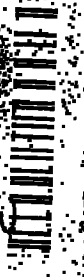
CITADENIA PARRA 170886333-5  
PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO, CHILLOGALLO  
17 MARZO 1965  
05-2 0070 02532 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965




*Handwritten signature*


ECUADOR VENEZUELA  
CASADO NARCIZA JESUS VICORREA PASTOR  
SUPERIOR COMERCIANTE  
EMIL PARRA  
ROSA ETELVINA TRUJILLO  
QUITO 09/03/2010  
09/06/2002  
REN 3072357

CERTIFICADO DE VOTACION (CNE)  
241-0025 1708863335  
PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO  
QUITO  
CANTON  
PARRA



*Large handwritten signature*

POLICIA NACIONAL  
 QUITO  
 1968  


ESTADO CIVIL  
 QUITO  
 1968  
 REN 1386945  


**POLICIA NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**  
 1709536021 000-25349 9368201464  
**VISCARRA PAZMINO**  
**NARCIZA DE JESUS**  
**CABO SEGUNDO** O- 14'08'2002  




*[Handwritten signature]*





380

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Dirección Metropolitana Financiera**



Título de Crédito  
 VARIOS

Nº: 002- 1767614

Título de Crédito: 61003387099  
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-04-05  
 Fecha de Pago: 2011-04-07

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001000593226  
 Contribuyente: BENALCAZAR FLORES ANGEL ISAAC

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0064755

Let. Casa:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VIA 2 5 OTG PARRA CARRILLO CARLOS PATRICIO SB 165 00 PR  
 3039550 NOT 21

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 0.99  
 SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago:

EFE

Cajero:

NELLY DEL CARMEN

Ventanilla:

ngutierrez

Trans. Municipal:

548695

Institución:

Agencia:

SUR ELOY ALFARO

Trans. Banco:

Parcial:  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley

0.00

Subtotal:

1.99

Total:

1.99

**Importante:**

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1  
 Pag:

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO                            | DIRECCION FINANCIERA        |           | FECHA DE PAGO      |               |          |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------|--------------------|---------------|----------|
| 2011                           | COMPROBANTE DE COBRO        |           | 2011-04-08-        |               |          |
| CEDULA/RUC                     | NOMBRES                     |           | FECHA DE EMISION   | Nº. DE CUOTAS |          |
| 1000593226                     | BENALCAZAR FLORES ANGEL     |           | 2011-04-08-        | 1 a 1         |          |
| Avalúo Imponible               | Valgr Anual                 | Totalidad | Exoneración Rebaja |               | Interés  |
| 99.00                          | 0.00                        | 0.00      | 0.00               | 0.00          | 0.00     |
| CONCEPTO                       | CANCELACION: ALCABALAS 2005 |           | Valor              | 0.10          | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL       |                             |           |                    | 1.80          | 0.00     |
|                                |                             |           |                    |               | Subtotal |
|                                |                             |           |                    |               | 0.00     |
| Cobrado por                    | No. Ventanilla              | Banco     | Cuenta             | Pago Total    |          |
| cargo                          |                             | 201727467 |                    | 1.90          |          |
| TRANSACCION                    |                             |           |                    |               |          |
| VENTA CARRILLO CARLOS PATRICIO |                             |           |                    | 660399        |          |
|                                |                             |           |                    |               |          |
| DIRECTOR FINANCIERO            |                             |           |                    |               |          |

**No. Comprobante**  
0163111



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11591120001  
FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 27/08/2010-PO-64899f-25909i-67068r

Tarjetas: T00000396255;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO, casado con NARCIZA JESUS VISCARRA PAZMIÑO

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARTHA ELENA MINO MONTAIVO y PAGO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS, según escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gayilanes, inscrita el veintisiete de agosto del dos mil diez; Adquirido, mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges German Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

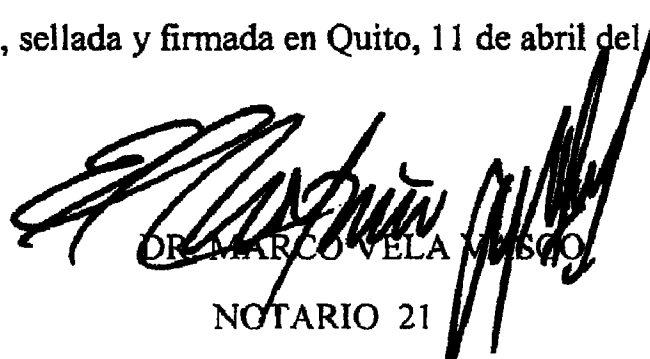
Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 11 de abril del 2011.



DR. MARCO VELA MOSCO  
NOTARIO 21

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 142, repertorio(s) - 30610

**Matrículas Asignadas.-** PICH10002279 El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en los lotes números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón. Carastro: 0 Predio: 5039550

lunes, 25 abril 2011. 10:24:48 AM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

PARRA TRUJILLO CARLOS PATRICIO en su calidad de VENDEDOR  
VISCARRA PAZMIÑO NARCIZA JESUS en su calidad de VENDEDOR

BENALCAZAR FLORES ANGEL ISAAC en su calidad de COMPRADOR  
LASTRA MURIEL ZAIDA MARIA EDITH en su calidad de COMPRADOR

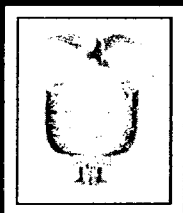
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- FERNANDA BUCHELI  
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

HH-0021427





**QUITO**



**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

*PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,  
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.  
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

..... SEGUNDA ..... COPIA CERTIFICADA

De la escritura de :..... **RATIFICACION DE COMPRAVENTA** .....

Otorgada por :..... **JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA** .....

A favor de :.....

El :.....

Parroquia :..... **POMASQUI** ..... Multa :.....

Cuantía :..... **INDETERMINADA** ..... Avalúo :.....

Quito, a ..... **13 de febrero del 2003** .....

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón  
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46  
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476 e mail: notaria25@punto.net.ec  
QUITO - ECUADOR*

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RATIFICACION DE COMPRAVENTA.**

**OTORGADA POR:**

SR. JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes tres (03) de febrero del año dos mil tres, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito**, comparece el señor **JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:  
**“SEÑOR NOTARIO:** En la matriz de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **RATIFICACION DE COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y**

1 **ACCIONES**, ajustada a las declaraciones o manifestaciones de voluntad y  
2 consentimiento libremente expresadas en estos términos: Que yo, JUAN  
3 **FRANCISCO SUQUILLO CARRERA**, ecuatoriano, mayor de edad, de  
4 estado civil divorciado, domiciliado en esta capital, de ocupación  
5 comerciante, en ejercicio de mi capacidad legal plena, bien inteligenciado en  
6 los efectos del presente acto, de acuerdo con la previsión contemplada en el  
7 Artículo mil cuatrocientos noventa y tres del vigente Código Civil y para  
8 todos los fines pertinentes tengo a bien dejar constancia formal e irrevocable  
9 de los siguiente: **PIMERA:-** Según consta de la escritura celebrada el veinte  
10 y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Sexto del  
11 cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, que obra inscrita en el  
12 competente Registro cantonal el veinte y tres de junio de mil novecientos  
13 noventa y dos, mi hermana Señorita ROCIO MADELEINE SUQUILLO  
14 CARRERA obrando a mi nombre y en mi representación y ofreciendo Poder  
15 o Ratificación posterior, adquirió para el suscrito de sus anteriores  
16 propietarios Teniente Coronel Ramiro Oleas y su cónyuge Señora María  
17 Aurelia Guadalupe Capelo Varela, todos los derechos y acciones  
18 equivalentes a la una cuarentava parte fincados en los lotes de terreno  
19 números siete, ocho y nueve de la Cooperativa denominada HUERTOS  
20 FAMILIARES EQUINOCCIAL, situada en la parroquia San Antonio de  
21 Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, lotes que tienen una  
22 superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados (8.775  
23 mtrs2.) respectivamente, dentro de los linderos que en la escritura se  
24 especifican y por el precio que se reconoce fue cubierto íntegramente a los  
25 vendedores.- **SEGUNDA:-** En base del antecedente y declaración  
26 precedente, el suscrito **JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA**, por mis  
27 propios y personales derechos, de modo libre y voluntario hago constar en  
28 este instrumento solemne mi voluntad y consentimiento expreso de



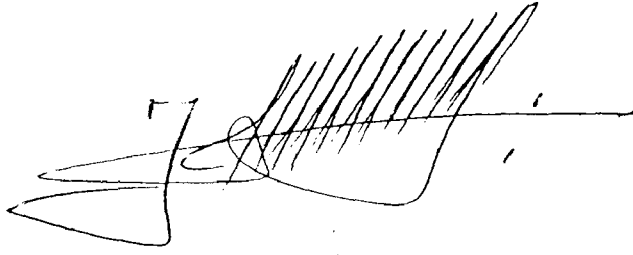
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 confirmar, ratificar o aceptar con carácter definitivo la enajenación  
2 consiguiente transferencia de los derechos y acciones efectuadas a mi  
3 nombre y en mi favor, equivalentes a una cuarentava parte fincados en los  
4 lotes de terreno números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos  
5 familiares Equinoccial, estipulada y consignada en el contrato de  
6 compraventa de veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos,  
7 toda vez que reconozco y declaro ser verdad lo afirmado por la señorita  
8 Rocío Madeleine Suquillo Carrera respecto a su actuación hecha a mi  
9 nombre y en representación.- **TERCERA:-** El suscrito compareciente hace  
10 constar su voluntad de que la presente aceptación, confirmación y  
11 ratificación se extiende en orden a que se legalice y perfeccione a mi favor  
12 el derecho de propiedad sobre la cuarentava parte de derechos y Acciones  
13 fincados en los lotes siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos  
14 Familiares Equinoccio, por lo que de esta confirmación y aceptación se  
15 tomará nota al margen de la escritura de veinte y tres de marzo de mil  
16 novecientos noventa y dos y de la anotación o inscripción constante en el  
17 registro de la Propiedad a fojas doce ochenta y nueve, número mil  
18 setecientos cincuenta, segunda clase y Tomo ciento veinte y tres, para su  
19 plena eficacia.- Usted, Señor Notario agregará las demás constancias de  
20 estilo y Ley.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- La  
21 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
22 por el Doctor Nelson Olmedo Cisneros, profesional con matrícula número:  
23 Cinco mil cuatrocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para  
24 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos  
25 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el  
26 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el  
27 Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

28

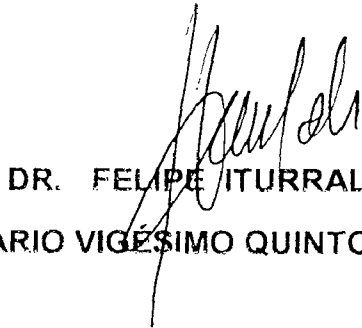
*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*  
*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*  
*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*  
*QUITO ECUADOR*

1  
2  
3  


4 SR. JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA.

5 C.C. 170487989-7

6 P.V. 81-0283

7  
8  
9  


10 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

11 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, INMUEBLES Y NOTARIA  
CIUDADANIA\*MSA- 170487989-7  
SUQUILLO CARRERA JUAN FRANCISCO  
07 MARZO 1.959  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03 1 176 02323  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 59



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIVORCIADO  
SUPERIOR MILITAR  
JUAN C. SUQUILLO  
ERCILOA CARRERA  
QUITO 12-05-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1863862

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0283  
NUMERO

1704879897  
CEDULA

SUQUILLO CARRERA JUAN FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Handwritten signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 03 FEB 2003

DR FELIPE AYRALDE DAVALOS  
NOTARIO



Se otor...

...gó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de febrero del dos mil tres.

  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



**RAZON:** Siento por tal que a petición de la parte interesada, y con fecha de hoy, tomé debida nota de la **RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA** en los términos constantes en la Escritura pública que precede, al margen de la escritura Matriz de la Compraventa. otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 26 de Febrero del 2003.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
~~NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO~~



Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 17702

Matrículas Asignadas .- PDM-00001957.-

Miércoles, 02 Abril 2003, 12:02:49 PM

  
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ARGENTINA

Contratantes .-

SUQUILLO CARRERA JUAN FRANCISCO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de Matrícula se servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ

Depurador.- ANTONIO FLOR

Amanuense.- HUGO MEJIA

163988





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Myrian Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

Copia TERCERA

De la escritura de COMPRA VENTA

Otorgado por FRANCISCO HERNAN ESPINOSA ITURRALDE

Fecha de Ortorgamiento 25 DE JUNIO DE 1999

A favor de JOSE MOISES NUÑEZ MEJIA Y SRA.

Cuantía USD \$ 4,00,00

COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

FRANCISCO HERNAN ESPINOSA ITURRALDE

A FAVOR DE:


JOSE MOISES NUÑEZ MEJIA Y SEÑORA

CUANTIA:

S/. 100.000,00

Di 2 copias A.M.V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE JUNIO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, el señor Francisco Hernán Espinosa Iturralde, en calidad de VEDEDOR; por otra parte, los cónyuges señores José Moises Nuñez Mejía y Gyovanna Elizabeth Vásquez Cortés, en calidad de COMPRADORES. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltero el priemro y casados los segundos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen : Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones: PRIMERA : COMPARECIENTES : a) el señor Francisco Hernán Espinosa Iturralde, en calidad de VENDEDOR; y, b) Los cónyuges señores José Moises Nuñez Mejía y Gyovanna

  
ra. Myriam Villacis Mora

ARIA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA  
CANTON QUITO

Elizabeth Vásquez Cortés, en calidad de COMPRADORES. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones :- SEGUNDA.- ANTECEDENTES :

a) Mediante escritura pública de once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, el señor Francisco Hernán Espinosa Iturralde adquirió la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pamasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros: Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros. - La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta



y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote numero diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote numero ocho en ciento treinta y cinco metros; . - Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados metros cuadrados .-


TERCERA COMPRA VENTA.- Con tales antecedentes el señor Francisco Hernán Espinosa Iturralde da en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores José Moises Nuñez Mejía y Gyovanna Elizabeth Vásquez Cortés y estos adquieren para sí los derechos y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes.- CUARTA :- PRECIO:- El precio único e invariable de la venta se lo fija en CIEN MIL SUCRES, que los Vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto.- - QUINTA :- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION :- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, el Vendedor transfiere a favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en el inmueble singularizado en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - Los Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta .- S E X

T A : G A S T O S : Todos los gastos de celebración e inscripción de

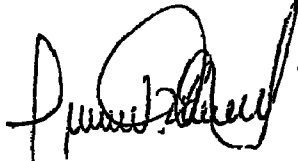
*ra. Myriam Villacis Mora*

ARÍA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA  
CANTON QUITO

la presente escritura serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. - La plusvalía de haberla pagarán los Vendedores - OCTAVA : - V A R I O S: - Para el caso de controversia los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor . - Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo .» .- (firmado) Doctora Ivonne Mariño Abogada, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil cuatrocientos cinco .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.

  
Francisco Hernán Espinosa

CI. No. 090260620-1

  
José Moises Nuñez Mejía

CI. No. 170566098-1

  
Giovanna Elizabeth Vásquez Cortés

CI. No. 170733806-5

EL NOTARIO



67695

GERENCIA COMERCIAL Nro. 9911077  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1999/10/25  
NOMBRE : NUNEZ MEJIA JOSE MOISES  
QUE OTORGA: ESPINOZA I.FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 117,117.00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: SAN ANTONIO

Ante el notario: 16\_17980

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 1,271.00 Suces

UNO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100  
TOTAL A PAGAR: 1,271.00 Suces

Efectivo: 1,271.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

7911077

1,271.00 1999/10/25 04 02102 NUNEZ MEJIA JOSE MOI

*Dra. Myriam Villacis Mora*  
NOTARÍA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA  
CANTON QUITO

I

ESPINOZA EN BLANCO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

67696

113565

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO, Lunes 25 de Octubre de 1999

Por S/.

14,400

Número del Municipio:

436009

Emisor: JOSE NUÑEZ

Receptor: FRANCISCO ESPINOZA

Objeto: VENTA

Impponible

117,117

Rebajas %: 0

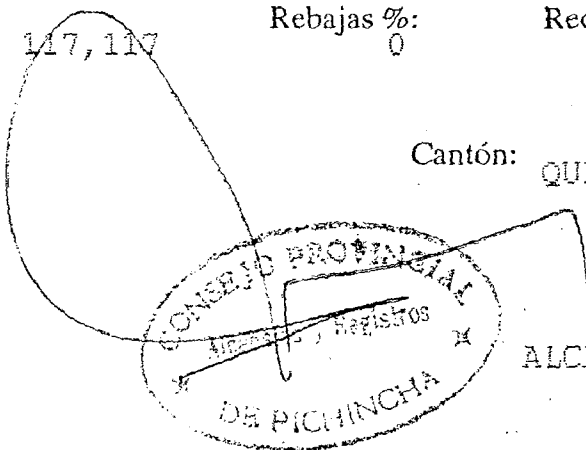
Recargos %: 0

Excepciones:

Lugar: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Código: RC



ALCABALA

113565

ESPINOZA ITURRALDE FRANCISCO

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

67697

ALCABALA

Quito

25/10/1999

Por Si.

1,250

Formulario No.: 41332

Copia No.: 0

Número del Municipio:

811182175

Nombre del comprador / A favor de:

NUÑEZ MEJIA JOSE MOISES

Nombre del vendedor / Que otorga:

ESPINOZA ITURRALDE FRANCISCO

Concepto: Compra-venta

Base imponible: 150,000

Observaciones: 0% D1 0% D2

Provincia: FICHINCHA

Cantón:

Quito

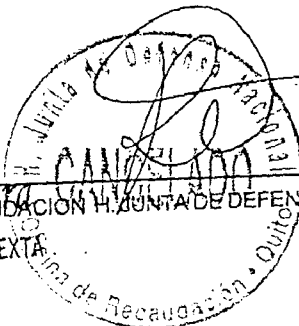
Parroquia: xxxxxxxx

ROD DIAZ

ROD DIAZ

0842690

*Dra. Myriam Villacis Mora*  
NOTARÍA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA  
CANTON QUITO



ORIGINAL

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 67698**

|  |       |               |   |               |
|--|-------|---------------|---|---------------|
|  | QUITO | 1.999         | DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA | FECHA DE PAGO |
|  |       | 10001192174   | COMPROBANTE DE COBRO                        | 21/10/1999    |
|  |       |               | NOMBRE                                      |               |
|  |       | 1001205660981 | NUNEZ MEJIA JOSE MOISES                     |               |
|  |       |               | DIRECCION                                   |               |

|                  |           |                  |            |
|------------------|-----------|------------------|------------|
| AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION    |
|                  |           |                  | 19/10/1999 |

| ANO | VALOR | COB. | VALOR | COB. | VALOR | COB. |
|-----|-------|------|-------|------|-------|------|
|-----|-------|------|-------|------|-------|------|

1999 OCT  
 ALCABALAS \*\*\*\*\*5.000  
 SERVICIOS ADMINISTR. \*\*\*\*\*5.000

**TRANSACCIONES**  
 TRABAJO DE PAGO  
 DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA

|             |           |            |  |        |             |
|-------------|-----------|------------|--|--------|-------------|
| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO  | CUENTA | SUB TOTAL   |
| 432200      | 1         | 05         | H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL<br>Rodrigo Díaz |        | *****10.000 |
|             |           |            |  |        | PAGO TOTAL  |

COMPTA 2.5% DD Y AA OTG ESPIN  
 07A ITURRALDE FRANCISCO SOBRE  
 17.117 PRED 5039550

|  |
|--|
| RESPONSABLE                                |
| VACA MARTHA                                |
|  |
| DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO |

No. 0436009

CONTRIBUYENTE

QUITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - TRABAJO DE PAGO - 00001192174 - 00001205660981 - 00001192174 - 00001205660981 - 00001192174 - 00001205660981

CERTIFICADO No. : 06041097.003  
FECHA DE INGRESO : 25-10-1999  
FECHA DE ENTREGA : 27-10-1999  
CERTIFICADOR : LC

## CERTIFICACION

POSTA. 361-447.-\* El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio situado en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón, adquirido por el señor FRANCISCO ESPINOSA, soltero, mediante compra a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez, y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el notario Dr Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.- Estos por adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el notario Dr Juan del Pozo, inscrita el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, otra por adjudicación de la misma Cooperativa, el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el notario Dr Juan del Pozo, inscrita el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-Y otra parte por compra a la misma Cooperativa, el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco ante el notario Dr Manuel José Aguirre, inscrita el cuatro de

*Dra. Myriam Villacis Mora*

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DÉCIMO SEXTA  
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
CANTÓN QUIYO, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Se Otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro actualmente encargada por Acción de personal número quinientos sesenta y ocho DNP de fecha treinta de Agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, en fe de ello confiero en cinco fojas útiles esta TERCERA copia certificada de la escritura de COMPRA VENTA, otorgada por FRANCISCO HERNAN ESPINOSA ITURRALDE a favor de JOSE MOISES NUÑEZ MEJIA Y SRA.; y a petición del señor MILTON TULMO CÓNDOÑ, legalmente sellada y firmada en Quito, a diez y siete de Septiembre del dos mil doce.



**DRA. MYRIAM VILLACÍS MORA**



**NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DÉCIMO SEXTA**





EQUATORIANA\*\*\*\*\* E139011282  
CARADO GIOVANNA E VAGUEZ CORTES  
SUPERIOR MILITAR  
CESAR NUÑEZ  
DIANA NEJIA  
QUITO 10/12/2009  
10/12/2009  
REN 2096867



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA#NSA 170566098-1  
NUÑEZ NEJIA JOSE NOISES  
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
10 SEPTIEMBRE 1939  
015- 0186 01371 N  
LOS RIOS/ QUEVEDO  
QUEVEDO 1939

*Handwritten signature*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

387-0014  
NÚMERO

1705660981  
CÉDULA

NUÑEZ NEJIA JOSE NOISES

PIDENCIA  
PROVINCIA  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Handwritten signature*  
P.) PRESIDENTIA (S) DE LA JUNTA



517046767  
= 2530-951



0146574

129313

# NOTARIA DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

QUINTA **COPIA**

COMPRAVENTA

De la Escritura de \_\_\_\_\_

NA U. T. 16 44

Otorgada por SR. CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA Y SRA.

A favor SR. GERARD VAN HOEVEN Y SRA.

Parroquia Ponce

10-01-13 (2) 788-868

Cuantía S/. 5.000.000,00 Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a 07 de MAYO del 1993

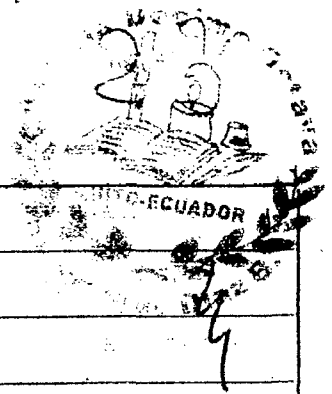
Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña  
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619

E

L

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



*En*

*Enrique Díaz Ballesteros*

CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR LOS CONYUGES

SEÑORES CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA

Y MARIA AUGUSTA JACOME GUADALUPE

EN FAVOR DE LOS CONYUGES

SEÑORES GERARD VAN HOEVEN

Y CAROLINE VAN HOEVEN

CUANTIA: - S/. 5'000.000,00

*3<sup>er</sup> = 4<sup>ta</sup>*

... Di. 2 copias

... K.V. -----K.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de otorgamiento de un contrato de compraventa, las siguientes personas: - por una parte, en calidad de vendedores, los cónyuges señor Carlos Gonzalo Tamayo Guerra y señora María Augusta Jácome Guadalupe, de estado civil: casados, por sus propios y personales...

por otra parte, en calidad de compradores, los cónyuges

1 señor Gerard Van Hoeven y señora Caroline Van Hoeven, de  
2 estado civil casados, por sus propios y personales  
3 derechos y además, por los que les corresponde dentro de  
4 la sociedad conyugal que entre ellos tienen formada.- Los  
5 señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana  
6 los vendedores y de nacionalidad holandesa, inteligentes  
7 en el idioma castellano los compradores, domiciliados en  
8 esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces  
9 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de  
10 conocerles, doy fe; los mismos que me solicitan que eleve  
11 a escritura pública, el contenido de la minuta que me  
12 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR  
13 NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su  
14 cargo, sírvase insertar una de la que conste el contrato  
15 de compraventa contenido en las siguientes cláusulas:-  
16 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de  
17 la presente escritura, por una parte, los cónyuges Carlos  
18 Gonzalo Tamayo Guerra y María Augusta Jácome Guadalupe,  
19 en su calidad de vendedores; y, por otra, los cónyuges  
20 Gerard Van Hoeven y Caroline Van Hoeven, en su calidad de  
21 compradores, todos los comparecientes son de estado civil  
22 casados, mayores de edad, capaces para contratar,  
23 domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad  
24 ecuatoriana los vendedores y de nacionalidad holandesa  
25 los compradores, por sus propios derechos, libre y  
26 voluntariamente convienen en celebrar el presente  
27

0016123

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**



escritura pública celebrada ante el Notario ~~Enrique~~ ~~Díaz~~ ~~Ballesteros~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cantón~~ ~~de~~ ~~Quito~~, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa, el señor Carlos Gonzalo Tamayo Guerra y otros adquirieron pro indiviso mediante compraventa a Germán Riofrío, Dolores Riofrío y Ramón Riofrío, el inmueble que se detalla en la cláusula siguiente:— TERCERA.— CARACTERISTICAS.— El inmueble en donde el señor Carlos Gonzalo Tamayo es propietario de los derechos y acciones que son objeto de este contrato, se encuentra signado con el número nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, ubicado en la parroquia de San Antonio de Pomasqui, del cantón de Quito, el mismo que se halla dentro de los siguientes linderos:— NORTE:— con propiedad privada, en una longitud de setenta y siete metros; SUR:— con calle Equinoccial, en una longitud de sesenta y siete metros; ESTE:— con el lote número diez, en una longitud de ciento treinta y cinco metros; y, OESTE:— con el lote de terreno número ocho, en una longitud de ciento treinta y cinco metros.— La superficie total del inmueble cuyos derechos y acciones de propiedad del señor Carlos Gonzalo Tamayo Guerra se venden y que no pueden determinarse su localización y superficie por cuanto la compra le efectuó

es de ocho mil

y María Augusta Jácome Guadalupe, dan en venta y

1 perpetua enajenación: los derechos y acciones que  
2 poseen en el inmueble descrito en la cláusula  
3 anterior, transfiriéndole el dominio y posesión de  
4 los mismos, con todas sus entradas y servidumbres,  
5 sujetándose al saneamiento por evicción conforme  
6 a la Ley, en favor de los cónyuges Gerard Van  
7 Hoeven y Caroline Van Hoeven, quienes a su vez

8 manifiestan su deseo de comprar estos derechos y  
9 acciones.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El  
10 precio pactado por las partes por los derechos y  
11 acciones que se venden es el de CINCO MILLONES  
12 00/100 DE SUCRÉS (S/. 5'000.000,00), los mismos que  
13 se pagan de contado y en moneda de curso legal, al  
14 momento de la firma de la presente escritura, que  
15 los vendedores declaran recibirlos con su entera  
16 satisfacción.-

17 SEXTA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores  
18 declaran expresamente que conforme consta en el  
19 certificado de gravámenes que se adjunta como  
20 documento habilitante conferido por el señor  
21 Registrador del cantón Quito, el inmueble cuyos  
22 derechos y acciones de propiedad del señor Carlos  
23 Gonzalo Tamayo se venden, se encuentra libre de  
24 todo gravamen, prohibición de enajenar y limitación  
25 de dominio de toda naturaleza y, que sin embargo se  
26 obligan al saneamiento por evicción y por vicios  
redhibitorios conforme a la Ley.- SEPTIMA.- Los

L

|                                   |     |   |      |                           |       |
|-----------------------------------|-----|---|------|---------------------------|-------|
| 93                                |     | <b>ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO</b><br>DIRECCION FINANCIERA |      | FECHA DE PAGO<br>25/05/93 |       |
| NOMBRE<br>VAN HOEVEN GERARD Y SRA |     |   |      |                           |       |
| EXO / REB                         |     | AV. IMPONIBLE   |      | EMISION<br>25/05/93       |       |
| VALOR                             | COD | VALOR   | COD. | VALOR                     | TOTAL |



|  |                  |                                |
|--|------------------|--------------------------------|
| SUB-TOTAL: *****275.000  |                  |                                |
| VTA OTG CARLOS TAMAYO GUERRA Y<br>SRA SOB 5'000.000 (D POMASQUI) |                  |                                |
| PAGINA<br>1  | VENTANILLA<br>18 | TOTAL TRANSACCION *****275.000 |
| HEZ JOHN   |                  |                                |

- CONTRIBUYENTE -

ESPACIO  
EN  
BLANCO





JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALAS

0016126

3405 23

Por S/

Quito, a 8 MAY 194



GERARD HOEVEN

la cantidad

VEINE I CONCO MIL CINCUENTA 00/100

suces,

IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,  
vso No. del Notario Dr.

arga CARLOS TAMAYO GUERRA

de GERARD HOEVEN

en la parroquia de del Cantón

de por la cantidad de \$

5'000.000,00 mrc



Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la  
Junta de Defensa Nacional

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# ALCABALAS

## COMPROBANTE DE PAGO

Nº 156502 **A**



18 /  
 GERAR VAN ROEVEN Y SRA.  
 CINQUENTA MIL SURES

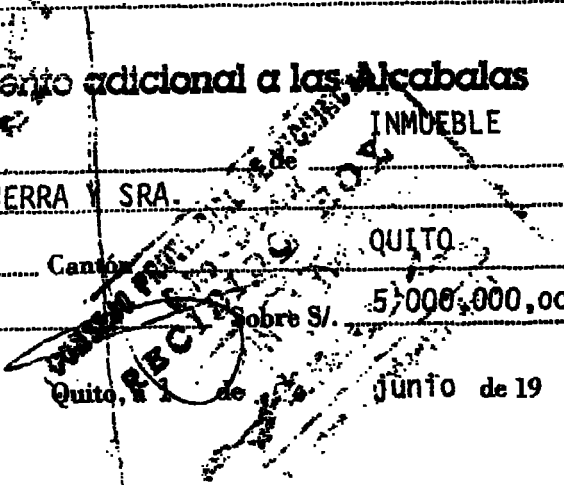
POR s. 50.000,00

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas  
 VENTA INMUEBLE

Concepto de CARLOS TAMAYO GUERRA Y SRA.

POMASQUI Cantón QUITO

PICHINCHA Sobre S/. 5.000.000,00



Quito, 1 de junio de 19 93

Recaudador

62

Quito, 10 de Diciembre de 1932

0016123

61449

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia Antonio de Pichincha de este Cantón, (con el historial de 15 años) propiedad de EDUARDO, GONZALO TAMAYO y otros mismo que lo adquirió (eron) por compr.



(quien) GERMÁN RIOFRÍO y otros

según escritura otorgada el (fecha y Notario)

11 de Diciembre 1939 Notaria 9na

legalmente inscrita el 20 de Diciembre de 1930 5to. clase T. 121

Certificación que la requiero para trámite de índole 761-447

Judicial  Privada

Céd. Ident.) 1704997897

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, para ver si existen gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los Derechos y acciones fincados en los lotes arrendos números siete, ocho y nueve, ubicados en la parroquia Antonio de Pichincha, de este Cantón, en forma pro indivisa, adquirido por GONZALO TAMAYO, casado, en junta de otros, mediante compra a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez de Riofrío; se-

T

1 noventa; adquirido de la siguiente forma: señor Germán  
2 casado, mediante adjudicación por la Cooperativa de Huer  
3 miliares Equinoccial, según escritura otorgada el veinte  
4 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Not  
5 tor Juan del Pozo, inscrita el veinte y seis de abril  
6 novecientos ochenta y cuatro; el lote ocho, adquirido p  
7 ñorita Dolores Riofrío, por adjudicación de la Cooperat  
8 Huertos Familiares Equinoccial, según escritura otorgada  
9 te y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a  
10 Notario doctor Juan del Pozo, inscrita el veinte y seis  
11 de mil novecientos ochenta y cuatro; y, el lote nueve  
12 doctor Ramón Riofrío Rey, casado por compra a la Cooper  
13 Huertos Familiares Equinoccial, según escritura otorgada  
14 ce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante  
15 doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiemb  
16 mo año; habiendo la Cooperativa adquirido por compra a  
17 Engler, según escritura otorgada el veinte y uno de ag  
18 mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario docto  
19 Zambrano, inscrita el veinte y seis de los mismos mes  
20 los lotes anteriormente descritos hay ciento sesenta  
21 tales, árboles de sauce como también construcciones,  
22 miento de mampostería de piedra en ciento ochenta  
23 trucción para vivienda de ciento sesenta y ocho metr  
24 dos y otra por terminar de ciento veinte metros cuad  
25 más de derecho de aprovechamiento de agua de regadío  
26 el derecho al árez comunal de la playa correspondien  
27 los.- Por estos datos no se encuentra ningún gravam  
28  
29 rino: también se hace constar que se está en posesión

0016129

tes noventa y dos, las ocho a.m.- Entre líneas: de este

Cantón, VANE.- Enmendado: proindivisa, Huertas, SALE

REGISTRADOR  
*[Handwritten signature]*

016886



ELIZON: siendo por tal cual, revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.- Quito, tres de junio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten signature]*

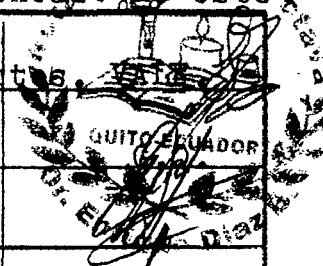
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

0016129  
016886

tos noventa y dos, las ocho a.m.- Entre líneas: de este

Cantón, VALLE.- Enmendado: proindivisa, Huertas, 1912

REGISTRADOR



016886

RAZON: siendo por tal que, revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.- Quito, tres de junio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

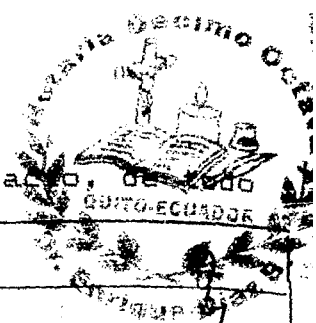
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

0010129  
1912  
0107452

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

todos los trámites legales y necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- OCTAVA.- Las partes acuerdan que todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura serán de cuenta exclusiva de los compradores, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que en caso de haberlo correrá por cuenta de los vendedores.- NOVENA.- Las partes aceptan expresamente el contenido de todas las cláusulas del presente contrato de compraventa por estar realizadas en su beneficio.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado).- Doctor Guido Bravo Dolberg.- Abogado.- Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito, signada con el número dos mil setecientos veinte y cinco, e mismo que suscribe la presente minuta de otorgamiento de un contrato de compraventa de derechos y acciones, que queda y transcrita".- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los señores otorgantes la aceptan y la confirman en todo su contenido.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le



sus partes y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA

C.I. 170507670-6

295.278

SRA. MARIA AUGUSTA JACOME GUADALUPE

C.I. 170546659-5

168-024

SR. GERARD VAN HOEVEN

C.I. 171190820-0

SRA. CAROLINE VAN HOEVEN

C.I. 171190819-2



...TARIO ... DR.E.DIAZ ...  
BALLESTERO ... ABOGADO

DÍAZ

Se otorgó ante mí, en fe de esta escritura, una COPIA  
CERTIFICADA, solicitada por la señora Daysi Vilma Franco con de la  
cédula número 170787788-0, debidamente firmada y sellada en Quito a  
TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-



*Enrique Díaz Ballester*

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTER



NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180443702001

FECHA DE INGRESO: 25/10/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 10/06/1993-5-755f-868i-19661r Tarjetas:;T00000418497; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones en el inmueble número nueve, de la Cooperativa Huertos Familiares Equinoccial, situado en la parroquia SAN A. PICHINCHA de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

GERARD VAN HOEVEN Y CAROLINE VAN HOEVEN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por COMPRA a los cónyuges señores CARLOS GONZALO TAMAYO y MARIA AUGUSTA JACOME GUADALUPE, por sus propios derechos, mediante escritura pública otorgada el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres, adquirido mediante compra a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez de Riofrío, Dolores Riofrío, cónyuges Ramón Riofrío y Esperanza Gonzales de Riofrío, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Gustavo Flores inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Por oficio No. 876 de Junio 9 de 1993, enviado por el Director de Extranjería, y de conformidad a lo que dispone el Art. 31 numeral VII del Reglamento a la Ley de Extranjería, se dispone que en cualquier acto o contrato que afecte al dominio o a cualquier derecho real del bien raíz, comunicara de inmediato al Director de Extranjería, con fecha de inscripción 09 de Julio de 1993.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: CHRISTIAN VAN ESPINOSA BRAVO

Validado GAP



*[Handwritten signature]*  
RPQ AAH-01738

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián D. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia ..... PRIMERA

De ..... PROTOCOLIZACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

otorgado Por ..... SRA. YOLANDA TAPIA LOMBEIDA

A favor de ..... ING. NELSON TAPIA LOMBEIDA

En ..... 27 DE JUNIO DE 2005

Parroquia ..... INDETERMINADA

Cuantía .....

28 JUNIO 2005

COPIES, A DE DEG.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE LA CESION DE DERECHOS DEL LOTE N° 18  
EN LA URBANIZACION E.S.M.I.L.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con la finalidad de celebrar el presente contrato de compra-venta, se presentan los siguientes Señores. La Sra. YOLANDA TAPIA LOMBEIDA y su esposo, en calidad de VENDEDORA, por una parte; y, el Ing. NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA, por otra parte y en su calidad de comprador.

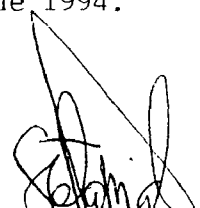
**PRIMERO: ANTECEDENTE.**- La vendedora, Sra. Yolanda Tapia Lombeida en calidad de socia de la Cooperativa de Vivienda E.S.M.I.L. fue beneficiada en el sorteo público de socios con el lote N° 18 en la Urbanización E.S.M.I.L. localizada en la Parroquia Pomasqui de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: por el Norte con el pasaje "B" con 15.50m, por el Sur con el lote 27 con 15.5m, por el Este con el lote 19 con 30.60m y por el Oeste con el lote 17 con 30.60m.

**SEGUNDO: COMPRA-VENTA CESION DE DERECHOS.**- La vendedora cede los derechos del lote N° 18 en la Urbanización E.S.M.I.L. a favor del Señor NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA, manifestando de que no existe ningún impedimento para la celebración del presente contrato, de igual manera, la vendedora se compromete a solucionar y dejar saneado cualquier tipo de valor pendiente que existiere con la Cooperativa de Vivienda E.S.M.I.L.


**TERCERO: PRECIO.**- Los CONTRATANTES establecen como justo precio de la cesión de derechos del lote N° 18 en la Urbanización E.S.M.I.L. la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (4'500.000) cantidad que es pagada en efectivo.

**CUARTO.- CONFORMIDAD DE LAS PARTES.**- Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, en la negociación celebrada en la cesión de derechos del lote N° 18 en la Urbanización E.S.M.I.L.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por duplicado, al mismo tenor, en la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de 1994.

  
Ing. Gustavo Tapia  
COMPRADOR

@I: 020002640-9

  
Sr. Nicolás Olmedo Coba  
VENDEDOR

  
Sra. Yolanda Tapia Lombeida  
VENDEDOR

0200021634-9

170268764-8

Ciudadanía No. 02-0021634-9

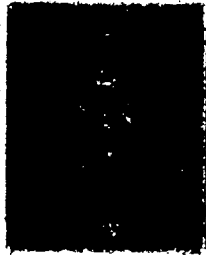
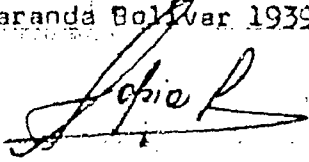
MERY YOLANDA TAPIA LOMBEIDA

1 Diciembre 1939

Guaranda Bolívar

1º 240 719

Guaranda Bolívar 1939



Ecuatoriana E4343-13222

C.c. Alfonso N. Olmado

Secundaria 6º Curso Empleada

José Emilio Tapia

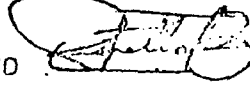
Herminia Lombeida

Guaranda-15-Junio-1990

Hasta muerte su titular

0036962

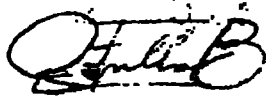
SMD



CIUDADANIA 020002640-7  
TAPIA LONBEIDA NELSON GUSTAVO  
22 OCTUBRE 1.945  
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
01 235 00702  
BOLIVAR/ CHARAKBA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 45

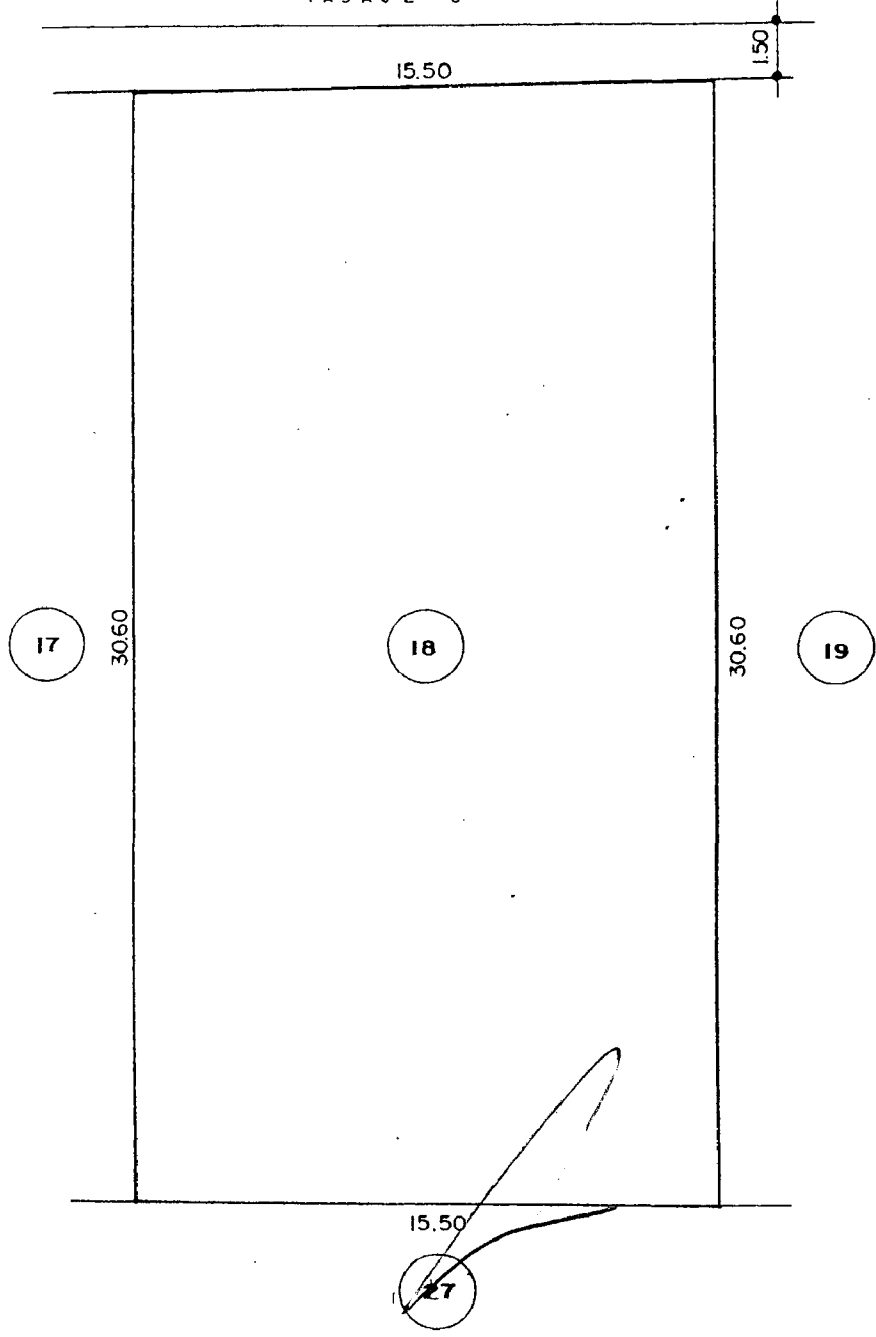
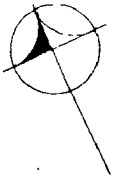


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
CASO ROSA MONICA P INDAQUINGO  
SUPERIOR INC. ELECTRONICO  
JOSE E TAPIA  
KARIN H LONBEIDA  
RUTV 21247793  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR





PASAJE "B"



URBANIZACION

E.S.M.I.L.

UBICACION Sector La Viña  
Parroquia POMASQUI  
Canton Quito

REPRESENTANTES LEGALES

fecha: DICIEMBRE/91

LOTE n°:

CALCULO *[Signature]*

DIBUJO R. Q. *[Signature]*

LINDEROS: norte 15.50 m  
 sur 15.50 m  
 este 30.60 m  
 oeste 30.60 m  
 AREA 474.30 m<sup>2</sup>

REALIZADO POR  
R. Granja

INGENIERO CIVIL  
1997  
Plaz. Grta R. Granja, I.

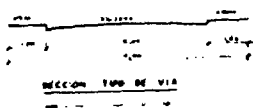
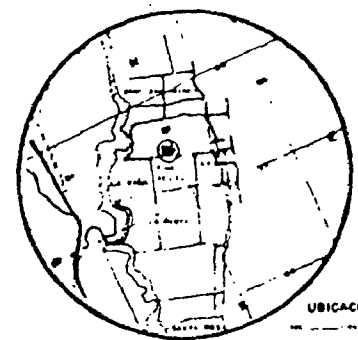
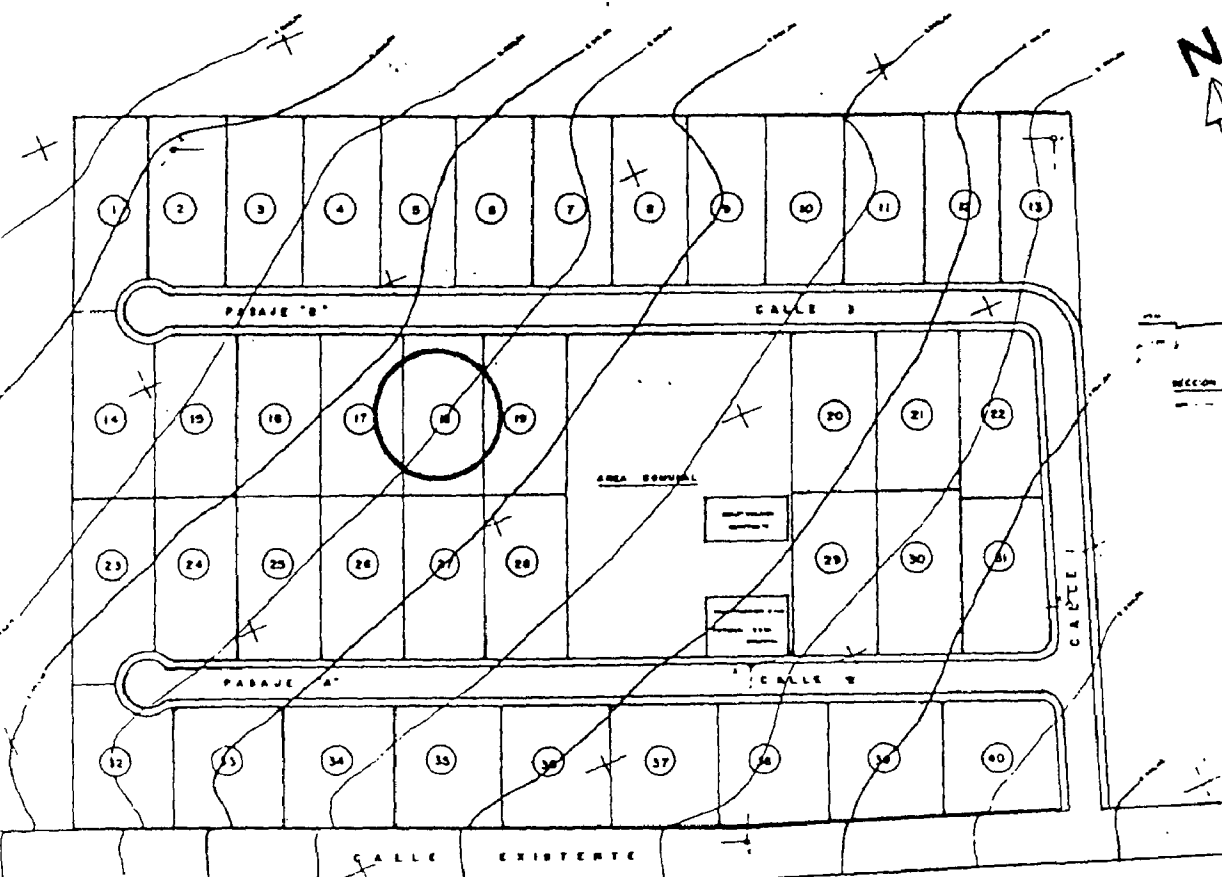
RECIBI CONFORME

*[Signature]*

E.S.L.

0100726489



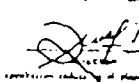


| LOTES | AREA     |
|-------|----------|
| 1     | 1000.00  |
| 2     | 1000.00  |
| 3     | 1000.00  |
| 4     | 1000.00  |
| 5     | 1000.00  |
| 6     | 1000.00  |
| 7     | 1000.00  |
| 8     | 1000.00  |
| 9     | 1000.00  |
| 10    | 1000.00  |
| 11    | 1000.00  |
| 12    | 1000.00  |
| 13    | 1000.00  |
| 14    | 1000.00  |
| 15    | 1000.00  |
| 16    | 1000.00  |
| 17    | 1000.00  |
| 18    | 1000.00  |
| 19    | 1000.00  |
| 20    | 1000.00  |
| 21    | 1000.00  |
| 22    | 1000.00  |
| 23    | 1000.00  |
| 24    | 1000.00  |
| 25    | 1000.00  |
| 26    | 1000.00  |
| 27    | 1000.00  |
| 28    | 1000.00  |
| 29    | 1000.00  |
| 30    | 1000.00  |
| 31    | 1000.00  |
| 32    | 1000.00  |
| 33    | 1000.00  |
| 34    | 1000.00  |
| 35    | 1000.00  |
| 36    | 1000.00  |
| 37    | 1000.00  |
| 38    | 1000.00  |
| 39    | 1000.00  |
| 40    | 1000.00  |
| TOTAL | 40000.00 |

**PROGRAMA DE VIVIENDA E.S.M.I.L.**

|             |                                 |
|-------------|---------------------------------|
| PROYECTO    | PROGRAMA DE VIVIENDA E.S.M.I.L. |
| UBICACION   | ...                             |
| PROYECTANTE | ...                             |
| FECHA       | ...                             |
| ESTADO      | ...                             |

| DESCRIPCION          | CANTIDAD | AREA (m <sup>2</sup> ) | Porcentaje |
|----------------------|----------|------------------------|------------|
| AREA TOTAL           | 1        | 25000.00               | 100.00%    |
| AREA DE VIAS         | 1        | 2750.00                | 11.00%     |
| AREA COMUNAL         | 1        | 2350.00                | 9.40%      |
| AREA UTIL            | 1        | 19900.00               | 79.60%     |
| ACEAS                | 1        | 1350.00                | 5.40%      |
| BORRILLOS            | 1        | 900.00                 | 3.60%      |
| NUMERO DE LOTES      | 40       |                        |            |
| DENSIDAD POBLACIONAL |          | 100.00/hab.            |            |

MUNICIPIO DE QUELON  
 PROYECTO DE PLANEACION  
 No. 100219-8P  
 De Fecha: 08/10/88  
 MUNICIPAL ANTEPROYECTO  
 No. 98-E-2P  
  
 Con aprobación del Comité de Planeación Municipal.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de parte protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito a mi cargo, el Contrato de Compraventa de Cesión del lote No. 18, en la Urbanización E.S.M.I.L., otorgada por la señora Yolanda Tapia Lombeida, a favor del señor Ingeniero Nelson Gustavo Tapia Lombeida, anexo y constante en una fojas útil, más copias simples de cédulas, y un plano, y con esta fecha, Quito, veintisiete de Junio del dos mil cinco.-

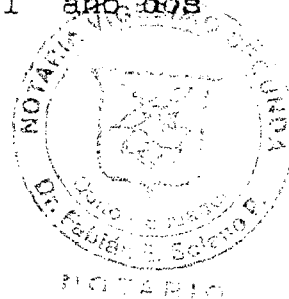


DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CONTRATO DE COMPRAVENTA de cesión de lote de terreno número dieciocho ubicado en la urbanización E.S.M.I.L., otorgado por la señora YOLANDA TAPIA LOMBEIDA, a favor del señor ingeniero NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA, firmada y sellada, en Quito veintiocho de junio del año dos mil cinco.-



DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





**NOTARIA**

**DEL DOCTOR**

**MANUEL JOSE AGUIRRE**

PRIMERA

**C O P I A**

PROMESA DE COMPRAVENTA

De la Escritura

**M**

**J**

Otorgada por

JUAN CARLOS BURNEO BURNEO Y SEÑORA

A Favor de

LUIS FERNANDO CASTELLANOS CARRION Y SEÑORA

Cuánta

S/. 6.000.000,00

25 de Mayo

94 de 19

Oficina: Luis Felipe Borja No, 505 y Estrada (Esquina)

Teléfonos 543368 - 561151 - 509004

QUITO - ECUADOR

**A**

|    |  |                           |
|----|--|---------------------------|
| 1  |  |                           |
| 2  |  |                           |
| 3  |  |                           |
| 4  | PROMESA DE COMPRAVENTA                                       | En la ciudad de San Fran- |
| 5  | JUAN CARLOS BURNEO BURNEO Y                                  | cisco de Quito, Capital   |
| 6  | SEÑORA   | de la República del Ecu-  |
|    | A FAVOR  | dor, hoy día miércoles    |
|    | LUIS FERNANDO CASTELLANOS CA-                                | veinte y cinco de mayo de |
| 9  | RRION Y SEÑORA   | mil novecientos noventa   |
| 10 | Cuantía: S/. 6'000.000,00                                    | y cuatro, ante mí, doc-   |
| 11 | Di cop. b b b p b b b  | tor MANUEL JOSE AGUIRRE,  |
| 12 |  | Notario Público Vigésimo  |
| 13 | Segundo del Cantón Quito, comparecen: los señores cónyuges   |                           |
| 14 | JUAN CARLOS BURNEO BURNEO y señora CARMEN ESPERANZA RIOFRIO  |                           |
| 15 | DE BURNEO, de estado civil casados, por sus propios y co-    |                           |
| 16 | rrespondientes derechos; y, por otra parte los cónyuges LUIS |                           |
| 17 | FERNANDO CASTELLANOS CARRION y señora JENNY AMALIA JACOME    |                           |
| 18 | ZALDUMBIDE, de estado civil casados, por sus propios y co-   |                           |
| 19 | rrespondientes derechos .- Los comparecientes son de nacio-  |                           |
| 20 | nalidad ecuatoriana, vecinos de esta ciudad , mayores de     |                           |
| 21 | edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quie-  |                           |
| 22 | nes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pú-  |                           |
| 23 | blica, el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:   |                           |
| 24 | Sírvase autorizar en su Registro de escrituras públicas, una |                           |
| 25 | de la cual conste el contrato de promesa de compra-venta,    |                           |
| 26 | que se contiene en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- |                           |
| 27 | COMPARECIENTES: Por una parte y como promitentes vendedores, |                           |
| 28 |  |                           |

los cónyuges señor Juan Carlos Burneo Burneo y señora Carmen

Esperanza Riofrío de Burneo; y, por otra , como promitentes  
compradores los cónyuges señor Luis Fernando Castellanos Ca-  
rrión y señora Jenny Amalia Jácome Zaldumbide.- S E G U N-  
DA .- ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública, celebrada  
ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el once de  
diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, los señores  
Germán Riofrío Rey, Mercedes Suárez de Riofrío, Dolores Rio-  
frío, doctor Ramón Riofrío y Esperanza González de Riofrío,  
venden y dan en perpetua enajenación a varias personas en-  
tre ellas a los cónyuges Juan Carlos Burneo Burneo y Carmen  
Esperanza Riofrío de Burneo, los lotes de terreno signados  
con los números siete, ocho y nueve, de los cuales son pro-  
pietarios, en su calidad de socios de la Cooperativa "HUER-  
TOS FAMILIARES EQUINOCCIAL", ubicados en la parroquia de  
Pomasqui, cantón Quito , provincia de Pichincha. El detalle  
de la adquisición y propiedad de los lotes, así como su su-  
perficie es el siguiente: Los cónyuges Germán Riofrío Rey  
y Mercedes Suárez de Riofrío, por escritura pública celebra-  
da ante el Notario Doctor Juan del Pozo Castrillón el veinte  
y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debida-  
mente inscrita en el Registro de la Propiedad, adquirieron  
el lote de terreno número siete de la indicada parroquia  
Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, con una su-  
perficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cua-  
drados.- Mediante escritura pública celebrada ante el mismo  
Notario, el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochen-  
ta y tres, la señorita Dolores Riofrío , adquirió el lote

de terreno número ocho , de la misma jurisdicción parro-

quial; y , Por escritura pública , celebrada ante el Notario

doctor José Aguirre, el quince de agosto de mil novecientos

setenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad

el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

el doctor Ramón Riofrío, adquirió el lote de terreno signado

con el número nueve de la misma parroquia Pomasqui.- La su-

perficie de terreno de los lotes ocho y nueve de ocho mil

setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- Sobre el lote

de terreno signado con el número nueve, estuvo constituido

en hipoteca en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, gravamen que se cancela, mediante escritura pública

celebrada ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui,

el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve -

A su vez los compradores de los tres lotes de terrenos asign-

nados con los números siete, ocho y nueve, conforman el Pro-

grama de Vivienda E.S.M.I.L, con domicilio en la parroquia

San Antonio de Pichincha, y presentan al I. Municipio de

Quito, el proyecto de lotización de los indicados lotes de

terreno; urbanización que se encuentra aprobada por el Muni-

cipio de Quito , y la Dirección de Planificación aprueba es-

ta lotización, mediante Informe Número diez cuatrocientos

veinte y nueve - DP, de dieciseis de diciembre de mil nove-

cientos noventa y uno, con el número de urbanización noventa

y ocho - E-POM.- S E G U N D A .- PROMESA DE COMPRA VENTA

.- Con estos antecedentes, los cónyuges Juan Carlos Burneo

Burneo y Carmen Esperanza Riofrío de Burneo, a quienes en

el Programa de vivienda E.S.M.I.L., les habían adjudicado

el lote con el número nueve, prometen vender a los cónyuges

Luis Fernando Castellanos Carrión y Jenny Amalia Jácome Zal-

dumbide de Castellanos, los derechos y acciones que sobre

el referido lote de terreno número nueve tienen, el mismo

que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Nor-

te, propiedad privada en una longitud de catorce metros cin-

cuenta centímetros; por el Sur, calle transversal del pro-

grama de una extensión de catorce metros con cincuenta cen-

tímetros; por el Este, lote signado con el número diez asig-

nado al General de División Paco Moncayo Gallegos, en una

extensión de treinta y dos metros con ochenta centímetros;

y, por el Occidente, lote de terreno signado con el número

ocho, asignado en el programa de vivienda, en una longi-

tud de treinta y dos metros con cincuenta y cinco centíme-

tros. La superficie del indicado lote de terreno materia

de esta promesa de compra venta, es de cuatrocientos se-

tenta y siete metros cuadrados con cero cuatro decímetros

cuadrados; los promitentes compradores se obligan a adquirir

el referido lote de terreno número nueve. - T E R C E R A. -

PRECIO Y FORMA DE PAGO. - El precio de la promesa de compra

venta del lote de terreno número nueve materia de este con-

trato, es el de SEIS MILLONES DE SUCRES, que los promitentes

compradores pagan así: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA

MIL SUCRES, que los promitentes compradores han entregado

a los promitentes vendedores, en dinero en efectivo y a su

entera satisfacción de los promitentes vendedores; y el sal-

do de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que los

cónyuges promitentes compradores, pagarán a los cónyuges

promitentes vendedores, al momento de la suscripción de esta

escritura de promesa de compra-venta.- Se aclara de manera

expresa, que los promitentes compradores se comprometen a

continuar pagando las cuotas de mantenimiento y urbanización

a partir del mes de Julio de mil novecientos noventa y cua-

tro, y todas las demás obligaciones que el programa de vi-

vienda de la Urbanización "La Viña" de la Precooperativa

"Esmil", requiere para completar todas las obras que sean

necesarias en la Urbanización de estos terrenos.- C U A R-

T A .- PLAZO PARA LA CELEBRACION DE ESCRITURA DEFINITIVA DE

TRASPASO DE DOMINIO: Se establece como plazo definitivo para

la celebración de la escritura definitiva de compra-venta,

cuando el I. Municipio de Quito, reciba las obras de urba-

nización y consecuentemente autorice la celebración de las

respectivas escrituras en favor de todos los miembros del

programa de Vivienda "Urbanización La Viña" de la Precoo-

perativa "ESMIL".- Q U I N T A .- MULTA .- Los contratantes

en forma libre y voluntaria, deciden fijar en la cantidad

de un millón de sucres como multa, para el caso de incumpli-

miento en la celebración de la escritura definitiva de com-

pra-venta.- Si el incumplimiento fuere por parte de los pro-

mitentes vendedores, éstos se obligan además del pago de la

multa, a devolver los dineros entregados por los promitentes

compradores, pagando además los intereses que para el caso

de mora, estén cobrando los Bancos de esta ciudad a la fecha

en que sean exigidos en la devolución del dinero, bastando

para este objeto la simple afirmación de los promitentes

compradores y el respectivo requerimiento judicial.- Los



gastos de esta escritura son de cuenta de los promitentes

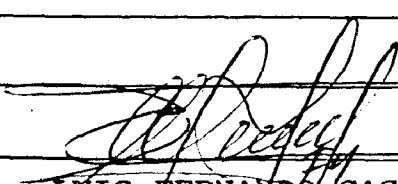
compradores .- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se  
encuentra firmada y elaborada por el señor Doctor Pablo Mon-  
tenegro Zaldumbide, Abogado con matrícula profesional número  
mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de  
Quito .- En la celebración del presente instrumento público,  
se observaron todos los preceptos legales que el caso re-  
quiere, y leída que les fue la misma íntegramente por mí el  
Notario a los comparecientes, éstos dicen que se ratifican  
en todo lo dicho, por ser hecho en seguridad de sus mutuos  
intereses, y para constancia de ello firman conmigo en uni-  
dad de acto de todo lo cual doy fe.-

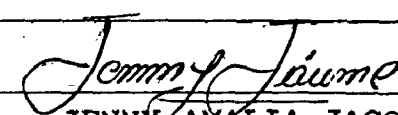
  
1101385992  
Sr. JUAN CARLOS BURNEO BURNEO

  
C.I. 170585978-1  
Sra. CARMEN ESPERANZA RIOFRIO

C.V. 002-347

C.V. 192-130

  
Sr. LUIS FERNANDO CASTELLANOS

  
Sra. JENNY AMALIA JACOME

C.I. 170761406-2

C.I. 170915623-4

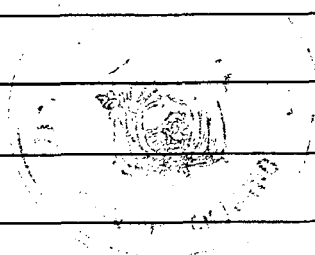
C.V. 031-202

C.V. 123-073

( firmado ) El Notario Doctor

Manuel José Aguirre.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA,  
debidamente firmada y sellada en Quito , a veinte y cinco  
de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro -



*Manuel José Aguirre*  
Dr. MANUEL JOSE AGUIRRE

Notario - 22

|    |  |
|----|--|
| 1  |  |
| 2  |  |
| 3  |  |
| 4  |  |
| 5  |  |
| 6  |  |
| 7  |  |
| 8  |  |
| 9  |  |
| 10 |  |
| 11 |  |
| 12 |  |
| 13 |  |
| 14 |  |
| 15 |  |
| 16 |  |
| 17 |  |
| 18 |  |
| 19 |  |
| 20 |  |
| 21 |  |
| 22 |  |
| 23 |  |
| 24 |  |
| 25 |  |
| 26 |  |
| 27 |  |
| 28 |  |



Quito - Ecuador

**DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**

Notario

**NOTARIA 21**

**TERCERA**

**PODER ESPECIAL**

OTORGADA POR: GERARD VAN HOEVEN BOEREN Y SRA.  
A FAVOR DE: CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
FECHA: QUITO, 24 DE JUNIO DEL 2004



GONZALO TAMAYO GUERRA, a fin de que pueda realizar a nuestro nombre y representación, toda clase de gestiones, judiciales, extrajudiciales y administrativas. Al efecto los comparecientes GERARD VAN HOEVEN BOEREN Y CAROLINE VAN HOEVEN, conceden al señor CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA, todas las facultades que la ley asigna a los procuradores judiciales generales y todas y cada una de las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. En especial y señaladamente el apoderado está facultado para que comparezca a nuestro nombre y representación ante una Notaria de esta ciudad de Quito, y pueda dar en venta y perpetua enajenación los derechos y acciones que se encuentran fincado en el lote de terreno signado con el número NUEVE, de la Cooperativa de HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL, ubicado en la parroquia Pomasqui del cantón Quito, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con propiedad privada, en una longitud de setenta y siete metros; SUR, con calle Equinoccial, en una longitud de sesenta y siete metros; ESTE, con el lote número diez, en una longitud de ciento treinta y cinco metros; y, OESTE, con el lote de terreno número ocho, en una longitud de ciento treinta y cinco metros. La superficie total del inmueble cuyos derechos y acciones son de propiedad de los señores GERARD VAN HOEVEN BOEREN Y CAROLINE VAN HOEVEN es de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, no se puede determinar su localización y superficie por cuanto la compra se la efectuó proindiviso con otras personas, autorizo también al señor CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA, para que pueda vender, ceder o permutar dicho bien inmueble con todas sus entradas, salidas. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmado Doctor Patricio Mejía Echeverría, matrícula número dos mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.”

00907314

Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



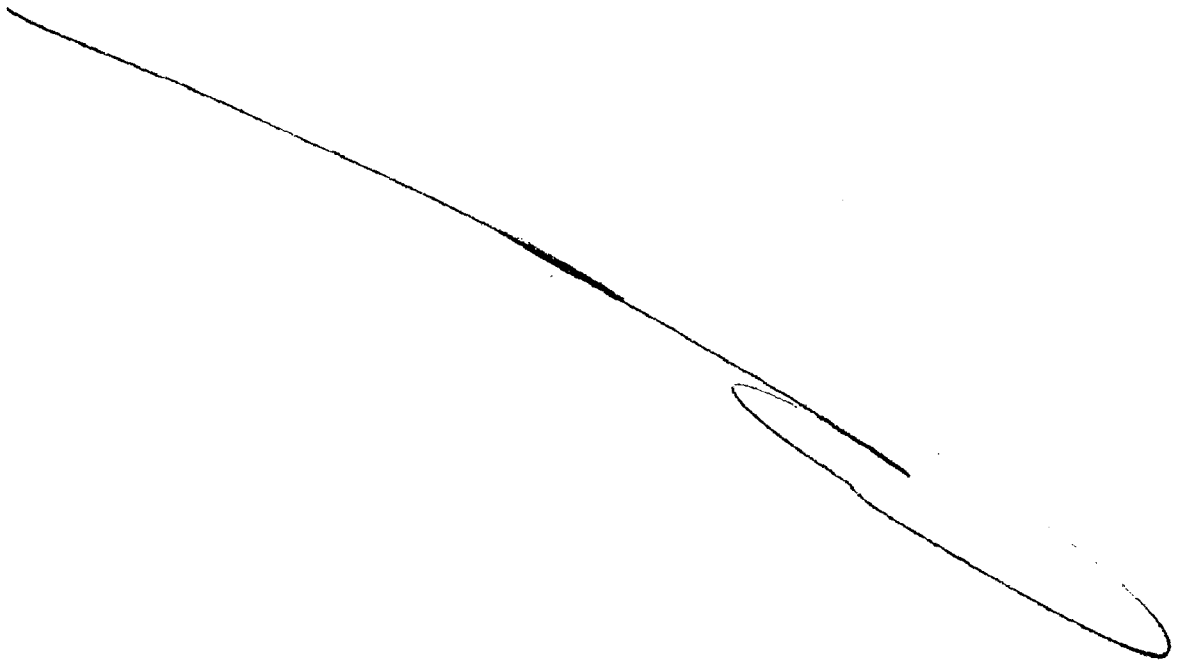
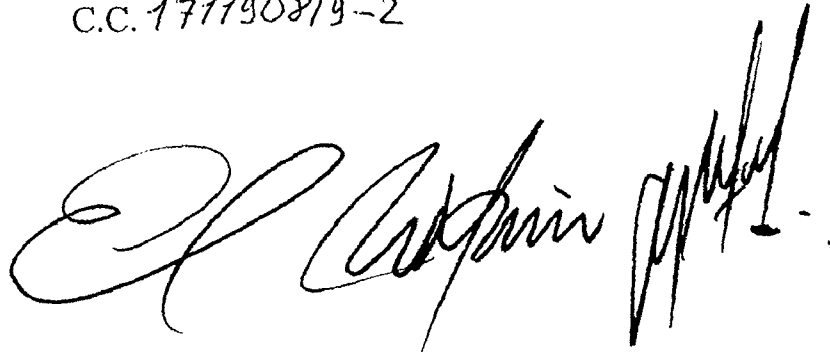
GERARD VAN HOEVEN BOEREN

C.C. 171190820-0

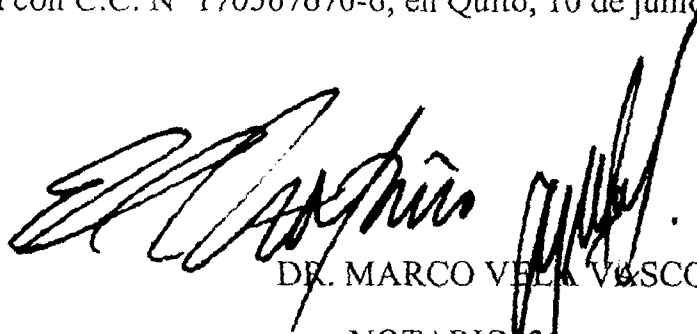


CAROLINE VAN HOEVEN

C.C. 171190819-2



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA, sellada y firmada al señor Carlos Gonzalo Tamayo  
Guerra con C.C. N° 170567670-6, en Quito, 10 de junio del 2011.



DR. MARCO VELA VESCO  
NOTARIO 21



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

Cedula de Identidad No. 171193320-3


GERARDO VAN NIEVEN BOEREN

27 DE JUNIO DE 1958

PROV. DE MANABIA

19 1958 37746

QUITI PICHINCHA 1.993.07/EXT



*Gerardo Van Nieven Boeren*

0009731

40116584

070 CAROLINE VAN BOVEN KALK

NEERLANDER

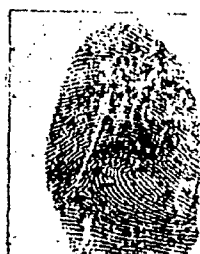
PROVINCIA DE GUAYAS

GERARDO VAN NIEVEN

17 DE JUNIO DE 1958

PROVINCIA DE GUAYAS

3719129



*Gerardo Van Nieven Boeren*

PULGAR DERECHO

*Gerardo Van Nieven Boeren*

*Gerardo Van Nieven Boeren*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA SE IDENTIFICACION No. 171190819-2

CAROLINE VAN HOEVEN

NOMBRES Y APELLIDOS  
 30 DE OCTUBRE 1962


LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
 AMSTERDAM HOLANDA

REG. CIVIL 16 10642 3347

QUITO PICHINCHA 1990 D/ EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*Caroline van Hoeven*  
 FIRMA DEL CEDULADO



0000731

NEOLANDESA E 2333T2243

ESTADO CIVIL CASADO GERARD HOEVEN BOEVEN

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTALACION ARTD VAN PITREEST PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CAROLINE HOEVEN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 21/9/2012

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 21/11/2012 EXT

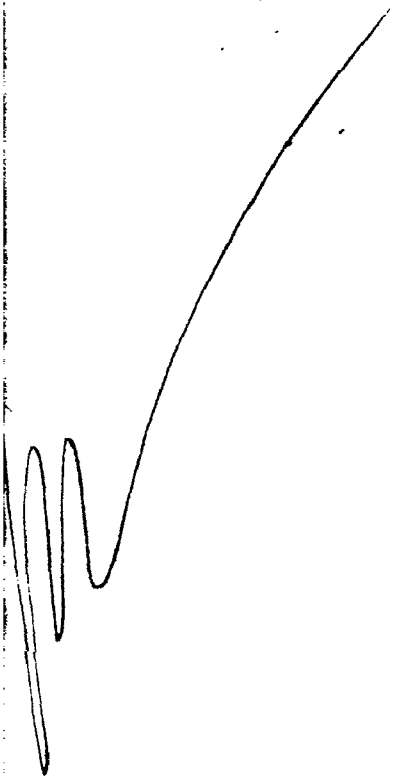
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 0127191

*Caroline van Hoeven*  
 FIRMA DEL CEDULADO



*Caroline van Hoeven*



Minuta

SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de compra venta de derechos y acciones:

PRIMERA : COMPARECIENTES : a) Los cónyuges señores Ramiro Enrique Mena Villamarín y Margoth Estela Mena Noroña, casados, en calidad de VEDEDORES; y, b) Los cónyuges señores Luis Germánico Salgado Estrella y María del Carmen Oña, casados, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar el contrato de compra venta de derechos y acciones contenido en los siguientes estipulaciones:-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores Ramiro Enrique Mena Villamarín y Margoth Estela Mena Noroña, por compra realizada a los cónyuges señores Luis Germánico Salgado Estrella y María del Carmen Oña, adquirieron la propiedad del dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones de los lotes de terreno signados con los números siete, ocho y nueve de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LINDEROS DEL LOTE NUMERO SIETE: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros; Este, con el lote número ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros. - La superficie total de este lote es la de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados. - LINDEROS DEL LOTE NUMERO OCHO: Norte, con propiedad privada en sesenta y tres metros; Sur, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros; Este, con el lote número nueve, en ciento treinta y seis metros; y, Oeste, con el lote número siete, en ciento treinta y seis metros.- La superficie de este lote de terreno es la ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS DEL LOTE NUMERO NUEVE: Norte, propiedad particular, en setenta y siete metros; Sur, calle equinoccial en sesenta y siete metros; Este, lote número diez en ciento treinta y cinco metros; Oeste, lote número ocho en ciento treinta y cinco metros.- Con una superficie de ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados; y, b) Sobre los derechos y acciones de propiedad de la Vendedora no pesa gravamen alguno que limite su dominio .-

TERCERA COMPRA VENTA.- Con tales antecedentes los cónyuges señores Ramiro Enrique Mena Villamarín y Margoth Estela Mena Noroña, dan en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores Luis Germánico Salgado Estrella y María del Carmen Oña, y éstos adquieren para sí los derechos y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento que tienen en los lotes de terrenos descritos en los antecedentes.-

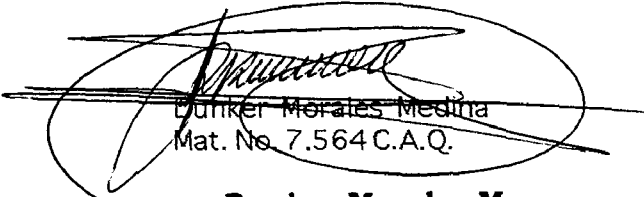
C U A R T A :- PRECIO:- El precio único e invariable de la venta se lo fija en CIEN DOLARES que la Vendedora declara haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este ni por ningún otro concepto .-

QUINTA :- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION :- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores transfiere a favor de los Compradores la posesión, el dominio,

usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos correspondientes a los derechos y acciones que tienen en los inmuebles singularizados en la cláusula segunda de este contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Los Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todas sus partes con el presente contrato de compra venta .-

S E X T A : G A S T O S: Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. - La plusvalía de haberla pagará la Vendedora.-

S E P T I M A : - V A R I O S: - Para el caso de controversia los comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos Jueces competentes se someten en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. - Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo .



Dunker Morales Medina  
Mat. No. 7.564 C.A.Q.

**Dunker Morales M.**  
**Abogado**  
**M. P. No. 7564 C. P. A.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170056333-9

SALGADO ESTRELLA LUIS GERMANICO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 MAYO 1944

REG. CIVIL 002-1 0425 03072 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1944

FIRMA CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E494314P42

NACIONALIDAD INDIANTE

CASADO MARIA DEL CARMEN ONA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

DISTRIBUCION

SEGUNDO SALGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ESTRELLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/02/2004


LUGAR Y FECHA DE EMISION

09/02/2014

FECHA DE CANCELACION

FORMA No. REN 0940559

IMPRESION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

027-0034 1700563339

NÚMERO CEDULA

SALGADO ESTRELLA LUIS GERMANICO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN ANTONIO ZONA  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICADOS**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833743001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 28/02/1997-PO-2317f-2765i-7122r

**Tarjetas:**;T00000448980;\*

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, equivalentes a la una cuarentava parte, fincados en los lotes de terreno signados con los números SIETE, OCHO y NUEVE, que forman un solo cuerpo, situado en la parroquia SAN A. PICHINCHA de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges JORGE RAUL ESTRELLA HERRERA y JANETH ESMERALDA FLORES PALOMINO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges Edwin Marcelo Rodríguez Arboleda y Teresa del Pilar Moscoso, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario quinto doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsible: GAL *Quintero*

Revisado por: VAV *Alvarez*

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000089430





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120833744001  
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 17/04/2009-PO-27060f-10889i-27799r

Tarjetas:;T00000448668;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón. con matrícula número PICH0002279.- LINDEROS GENERALES: de la propiedad con Matrícula PICH0002279 lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón. LOTE NUMERO SIETE, NORTE.- con propiedad privada en sesenta y tres metros; SUR.- camino interno en sesenta y tres metros; ESTE.- con el lote numero ocho, adjudicado a la señora Dolores Riofrío, en ciento treinta y seis metros; OESTE.- con el lote numero seis, adjudicado al señor Doctor Veintimilla, en ciento treinta y seis metros; SUPERFICIE: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO OCHO.- NORTE, con propiedad privada en sesenta y tres metros, SUR, camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros, ESTE, con el lote numero nueve, en ciento treinta y seis metros, OESTE, con el lote numero siete, en ciento treinta y seis metros.- SUPERFICIE, OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO NUEVE.- NORTE, propiedad particular, en setenta y siete metros, SUR, calle equinoccial en sesenta y siete metros, ESTE, lote numero diez en ciento treinta y cinco metros, OESTE, lote numero ocho en ciento treinta y cinco metros.- SUPERFICIE, OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges JOSÉ MEDARDO CALLE OCHOA y NANCY MARIA PEREIRA MOLINA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra al señor CARLOS ARTURO VÉLEZ CAZAR, casado, mediante escritura pública otorgada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, inscrita el DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- ANTECEDENTES: CARLOS VÉLEZ, soltero, es propietario de los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve,

situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón, adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

“No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos”.-  
“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *[Handwritten Signature]*

Revisado por: FHP

*[Handwritten Signature]*  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833753001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 02/09/1998-PO-14157f-16268i-42165r

**Tarjetas:**;T00000448692;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en los lotes de terreno números siete, ocho y nueve, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ALFONSO ROBERTO CABEZAS GUAMANZARA y KELLY PAMELA LASSO ARIAS, casados, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges JAIME CESAR LOPEZ CALDERON y NORMA MUÑOZ BALCAZAR, según escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Patricio Terán, inscrita el DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Adquirido, mediante compra a los cónyuges Germán Riofrio Rey y Mercedes Suárez; y otros, según escritura celebrada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LE *le to he*

Revisado por: FHP

000089058

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120833740001  
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 26/06/2008-PRO-42747f-17792i-45392r

Tarjetas:;T00000448758;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DOS PUNTO CINCO POR CEINTO CIENTO de derechos y acciones fincados en el los Lotes siete, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón. con matrícula número ZAMBI0002791, Y el Lote , ocho , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón. con matrícula número ZAMBI0002792, Lote nueve , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón. con matrícula número ZAMBI0002793. LINDEROS GENERALES DEL LOTE NUMERO SIETE.- NORTE.- con la propiedad privada en sesenta y tres metros SUR. con camino interno de la Cooperativa, en sesenta y tres metros ESTE.- con el lote número ocho adjudicado a la señora Dolores Riofrío en ciento treinta y seis metros OESTE.- con el lote número seis adjudicado al señor Vientimilla en ciento treinta y seis metros.- SUPERFICIE. ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.-LINDEROS DEL LOTE OCHO.- NORTE. Con propiedad privada en sesenta y tres metros SUR.- camino interno de la Cooperativa en sesenta y tres metros ESTE, con el lote número nueve en ciento treinta y seis metros OESTE.- con el lote número siete en ciento treinta y seis metros.- SUPERFICIE.- ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados .-LINDERO DEL LOTE NUEVE, NORTE.- Con propiedad privada en sesenta y siete metros SUR.- calle Equinoccial en sesenta y siete metros ESTE.- con el lote número diez en ciento treinta y cinco metros OESTE.- con el lote número ocho en ciento treinta y cinco metros SUPERFCIE.- ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados .

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN y MILDRED VIOLETA PINCAY JURADO, casados.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA y SUSANA ELIZABETH VITE MARTINEZ, casados, por sus propios derechos, según consta en la escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y seis de junio del dos mil ocho. ANTECEDENTES.- El señor, Capitán IVAN GOMEZ, casado, es propietario de los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón; Adquirido por, compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el

once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

  
Responsable: AFIN

Revisado: GAP

  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833754001

**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 04/08/2010-1-58134f-23301i-60473r

**Tarjetas;**T00000448642;

**Matriculas;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA. MATRICULA ASIGNADA PICH10002279.

**2.- PROPIETARIO(S):**

los cónyuges DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON y MELIDA ODILA VISCARRA PAZMIÑO

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges GALO ALTAMIRANO ARELLANO y MARTHA CECILIA MARTINEZ PAREDES, según escritura pública otorgada el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de agosto del dos mil diez; adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargo; “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”; a) Se

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WPM

Validado: JG.-

000088072

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833739001

**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 23/06/1992-2-1289f-1750i-20313r 02/04/2003-PO-15611f-6802i-17702r

**Tarjetas;**T00000416014;

**Matriculas;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Todos los derechos y acciones equivalentes a UNA CUARENTA AVA PARTE (1/40), fincados sobre tres lotes de terreno signados con los Número SIETE (7), OCHO (8), y NUEVE (9), ubicados en la COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE POMASQUI. de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Rocío Suquillo Carrera, soltera, quien deja constancia que adquiere para su hermano el señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Teniente Coronel RAMIRO OLEAS Y MARIA AURELIA GUADALUPE CAPELO VARELA, según escritura otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos.- Y RATIFICATORIA, según escritura, pública, de RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada el tres de Febrero del año dos mil tres, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto inscrita el dos de abril de dos mil tres con repertorio 17702.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: NA

*Oguzar*

Validado por: *FB*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



000089167

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120833746001  
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 03/02/2011-PO-8835f-3423i-9240r

Tarjetas:;T00000448726;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en los lotes de terreno signados con los números SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señora CLELIA MARIELA POZO ACOSTA, divorciada

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los señores MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA JATIVA, casada, por sus propios derechos; y, en calidad de mandataria de la señora LISSA ZENEIDA JATIVA JARRIN, viuda, DIEGO GERARDO CHIRIBOGA JATIVA, casado, y FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA, casado, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato, inscrita el tres de febrero del dos mil once. El señor GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA BASTIDAS, casado, con LISSA ZENEIDA JATIVA JARRIN, adquirieron los derechos y acciones fincados en los lotes de terreno signados con los números SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.- Con fecha DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, (Sangolquí) doctor Carlos Martínez Paredes, el nueve de Febrero del año dos mil seis (09-02-2006) mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GERARDO ENRIQUE CHIRIBOGA BASTIDAS, en favor de la señora: LISSA ZENEIDA JATIVA JARRIN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: DIEGO GERARDO CHIRIBOGA JATIVA, MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA JATIVA, FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.


**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MRM 

VALIDADO POR FM 

  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** 





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833745001

**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 07/09/2006-PRO-52447f-21803i-57106r

**Tarjetas:;**T00000448699;\*

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en los lotes de terrenos números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA.- MATRICULA ASIGNADA: PICH0002279.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges señores HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ y RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges señores HENRY WILMAN GUEVARA IÑIGUEZ y ZOBEIDA LUCIA TOMASELLY MORENO, mediante escritura pública otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- ANTECEDENTES .- Los cónyuges señores HENRY WILMAN GUEVARA IÑIGUEZ y ZOBEIDA LUCIA TOMASELLY MORENO, adquirieron derechos y acciones, fincados en los lotes de terrenos números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ACB

VALIDADO POR: VAV



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833751001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 06/11/2003-PO-52904f-22921i-61334r

**Tarjetas:**;T00000408783;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2,50%) (una Cuarentava parte), Fincados en los lotes de terreno Números SIETE, OCHO y NUEVE,Q que forman un solo cuerpo, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situado en la Parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón. Con Matrícula número PIC-00002970.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA y DORA CLEMENCIA GALLEGOS VILLAMARIN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a los Cónyuges MAURICIO OSWALDO GORDON ESTRELLA y CYNTHIA MADELEINE JATIVA NAJERA, según escritura celebrada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario doctor Luis Navas, inscrita el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES.- La señorita MAURICIO OSWALDO GORDON ESTRELLA, de estado civil de Soltera, Adquirió Los Derechos y acciones equivalentes al dos punto cincuenta por ciento (una cuarentava parte), fincados en los lotes de terreno Números SIETE, OCHO y NUEVE, que forman un solo cuerpo, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situado en la Parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón, Mediante compra a los cónyuges LINO HOMERO FLOR CRUZ y EMMA ELENA GERMANIA FREIRE SILVA, según escritura celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

“No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos”.-  
“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este

documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: AEG *Alex*

Revisado por: FHP

060680000

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833755001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 10/09/2003-PO-43602f-18804i-50039r

**Tarjetas:**;T00000448656;

**Matriculas:**//18//;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El 2,50% de DERECHOS Y ACCIONES fincados en los lotes números SIETE, OCHO, y NUEVE, que forman cuerpo cierto, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges JUAN IGNACIO ARBOLEDA ZAMBRANO y FULVIA LETICIA LLERENA POZO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges María Augusta Riofrio González y Eduardo Cesar Augusto Riofrio Reyes, según la escritura otorgada el diez de julio del dos mil tres, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres. ANTECEDENTES .- Los cónyuges María Augusta Riofrio Gonzalez y Eduardo Cesar Augusto Riofrio Reyes, fueron propietarios de los derechos y acciones fincados en los lotes números SIETE, OCHO, Y NUEVE, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón, con matrícula Nro. PIC-00002777; por compra en junta de otros, a Germán Riofrio Rey y otros, según escritura celebrada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, Prohibiciones de Enajenar, ni Embargos.-  
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

  
Responsable: AJ

Revisado: DO  


  
00088065  
  
CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833738001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 17/04/1998-PO-5704f-6575i-17455r

**Tarjetas:**; T00000261922;

**Matriculas:** 9\*

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al 2.5%, fincados en los lotes 7, 8 y 9 situado en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges RAMIRO ENRIQUE MENA VILLAMARIN y MARGOT ESTELA MENA NOROÑA

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA y ULDA CATALINA MORENO ÑIGUEZ, según escritura celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Patricio Terán, inscrita el diecisiete de abril del mismo año; Adquirido, mediante compra a los cónyuges Germán Riofrio y Mercedes Suárez, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. dg) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012** ocho a.m.

Responsable: **DES**

VALIDADO DVI



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833749001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 14/01/1999-PRO-585f-669i-1700r

**Tarjetas:**;T00000448733;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO en los lotes de terreno signados con los números SIETE, OCHO y NUEVE de la Cooperativa Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges RAMIRO ENRIQUE MENA VILLAMARIN y MARGOTH MENA NOROÑA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Coronel Fausto Rubèn Pàez Franco y Carmen Cecilia Guerra Calderòn, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario docto Gonzalo Romàn Chacòn, inscrita el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se revisa como consta en el acta de inscripción MARGOTH MENA NOROÑA (un solo nombre).- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JBC

Validado por: GAP

000088368

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110315980001  
**CERTIFICACION**

Referencias:20/02/1990-5-361f-447i-5203r eendnsj/ep

Tarjetas:;T00000049950;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en los lotes siete, ocho y nueve, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

EDUARDO GUERRERO CELI, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Germán Riofrío Rey y Mercedes Suárez y otros, según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa; éstos adquirieron mediante adjudicaciones hechas por la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, según escrituras otorgadas el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscritas el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y por escritura otorgada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el cuatro de septiembre del mismo año.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN  
REVISADO POR

0-072632  
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





## CERTIFICADOS DE BUSQUEDA

Nº Trámite: 0315169

Fecha Ingreso: 01/02/2012

El Infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los archivos, índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los siguientes términos:

Vendedor: GERMAN RIOFRIO REY

Comprador: EDUARDO GUERRERO CELI

Contrato: COMPRA VENTA

Parroquia: SAN ANTONIO DE PICHINCHA

R.P o R.H: PO C5      Fecha de Celebración: 11 DICIEMBRE 1989  
Fojas: 361      No. Inscripción: 447  
Tomo: 121      Fecha de Inscripción: 20 FEBRERO 1990  
Notaria: DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI ()  
Nota:

### Observaciones:

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) El presente certificado tiene una validez de 30 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: JAIMÉ ALBÁN

Revisado: RENE ALMEIDA

Quito, a 01 febrero del 2012

  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833747001

**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 31/08/2006-PRO-50514f-20994i-55092r

**Tarjetas:;**T00000448686;\*

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%) fincados en los lotes números SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA. con matrícula número PICH10002279.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges RAMIRO ENRIQUE MENA VILLAMARIN y MARGOT ESTELA MENA NOROÑA

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a la señora MARIA CRISTINA ARAQUE SALAZAR, divorciada, mediante escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-ANTECEDENTES .- La señora MARIA CRISTINA ARAQUE SALAZAR, divorciada, adquirió los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%) de fincados en los lotes números SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, por compra a los cónyuges JAIME ERNESTO ESQUETINI CACERES e ISABEL CRISTINA GUERRERO LOPEZ, según consta de la escritura otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de Junio del año dos mil seis.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ACB

VALIDADO POR: VA

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000088768



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120833741001  
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble: El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11, literal e de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes de LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO 5% FINCADOS EN LOS LOTES SIETE OCHO Y NUEVE, situado en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, a nombre de MARÍA CRISTINA ARAQUE SALAZAR, adquirido mediante escritura inscrita el VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, por cuanto el mencionado inmueble ha sido VENDIDO a favor de cónyuges RAMIRO ENRIQUE MENA VILLAMARIN y MARGOT ESTELA MENA NOROÑA, según escritura otorgada DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS; por lo que el interesado deberá solicitar la presente certificación a nombre de los actuales propietarios” QUITO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AMF

Revisa: DQ

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120833750001  
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 04/05/2012-PO-28139f-11056i-30467r

Tarjetas:;T00000448916;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón. con matrícula número PICH10002279.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

ESTUARDO RODRIGUEZ WELLINGTON, casado por sus propios derechos

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges señores XIMENA ALEXANDRA VALENCIA MORENO y LUIS FERNANDO BRAVO YANEZ, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el cuatro de mayo de dos mil doce.- Habiendo adquirido a) Los cónyuges LUIS FERNANDO BRAVO YÁNEZ y XIMENA ALEXANDRA VALENCIA MORENO, son propietarios del Inmueble situado en la parroquia PUEMBO de este Cantón, adquirido por compra a INÉS LETICIA YÁNEZ GALARZA, y LUIS BALTAZAR BRAVO CARRERA, según escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor Luis Ortiz, inscrita el doce de noviembre del dos mil uno.- b) Mediante Referencia Expediente Aprobación de la Declaratoria de propiedad Horizontal número ZN-BN120 de ocho de agosto del dos mil tres emitida por el Ilustre Municipio de Quito, según documentos adjuntos .- Y Declarado en Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y siete de enero del dos mil cinco, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita el once de febrero del dos mil cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de ESTUARDO RODRIGUEZ WELLINGTON, como consta.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

  
Responsable: TB

Validado por: FM

  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120833742001  
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA: //17//**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del: DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón, a nombre de los cónyuges JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO y GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA, mediante COMPRA a los cónyuges CORNELIO AGAMA AGUILERA y BLANCA NELLY RON PAEZ por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, por cuanto el mencionado inmueble ha sido VENDIDO a favor de ESTUARDO RODRIGUEZ WELLINGTON, casado por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal,, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el cuatro de Mayo del dos mil doce; por lo que el interesado deberá solicitar la presente certificación a nombre de los actuales propietarios” QUITO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

2012 09 11  
9:12:34 AM

*[Handwritten signature]*  
Responsable: AJ



Revisado: DO

*[Handwritten signature]*

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120833752001  
**FECHA DE INGRESO:** 11/09/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 25/04/2011-PO-29607f-11274i-30610r

**Tarjetas:**;T00000435899;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en los lotes números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón, con matrícula número PICH10002279.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges ANGEL ISAAC BENALCAZAR FLORES y ZAIDA MARIA EDITH LASTRA MURIEL.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges señores CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO y NARCIZA JESUS VISCARRA PAZMIÑO, según escritura pública otorgada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte y cinco de Abril del dos mil once.-  
ANTECEDENTES: Adquirido mediante compra a los cónyuges MARTHA ELENA MIÑO MONTALVO y PACO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS, según escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el veintisiete de agosto del dos mil diez.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.-En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de

Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.**

**Responsable: TSM**

**REVISADO POR**

**CERTIFICACIONES**

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C120833748001**

**FECHA DE INGRESO: 11/09/2012**

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del: El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en los lotes números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situado en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, a nombre de CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO y NARCIZA JESUS VISCARRA PAZMIÑO, adquirido mediante escritura inscrita el VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, por cuanto, con fecha veinte y cinco de abril del dos mil once, bajo repertorio 30610 se halla la escritura pública otorgada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, mediante la cual los cónyuges señores CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO y NARCIZA JESUS VISCARRA PAZMIÑO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores ANGEL ISAAC BENALCAZAR FLORES y ZAIDA MARIA EDITH LASTRA MURIEL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en los lotes números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón, con matrícula número PICH0002279; por lo que el interesado deberá solicitar la presente certificación a nombre de los actuales propietarios. QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MA *[Signature]*

Validado por: *[Signature]*

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C120833737001

FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos setenta y dos, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 361 No. 447 de 5ta clase tomo 121, y con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el

Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui, de la cual consta que: Los cónyuges señores. GERMAN RIOFRIO REY y MERCEDES SUAREZ DE RIOFRIO, venden a favor de GONZALO TAMAYO y OTROS, los lotes de terreno signados con los números SIETE OCHO y NUEVE, situados en la Parroquia san Antonio de Pichincha, proindiviso.- SUPERFICIE: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CADA LOTE.-

Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue: A Fojas: 755 No. 868 rep. 19651 de 5ta. Clase, y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, de la cual consta que: los cónyuges señores CARLOS GONZALO TAMAYO GUERRA y MARIA AUGUSTA JACOME GUADALUPE, VENDEN a favor de los cónyuges señores

GERARD VAN HOEVEN y CAROLINE VAN HOEVEN, los derechos y acciones que poseen en el inmueble signado con el número NUEVE, de la Cooperativa Huertos familiares Equinoccial, Parroquia San Antonio de Pichincha.- SUPERFICIE: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA AY CINCO METSROS CUADRADOS; a fojas 33915 No 14111, Repertorio: 38225, de Propiedad Ordinaria, tomo 137, y con fecha 26/06/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges JAIME ERNESTO ESQUETINI CACERES e ISABEL CRISTINA GUERRERO LOPEZ, por sus propios derechos VENDEN a favor de MARIA CRISTINA ARAQUE SALAZAR, divorciada por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%) de fincados en los lotes número SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón; a fojas

42747 No 17792, Repertorio: 45392, de Proopiedad Ordinaria, tomo 139, y con fecha 26/6/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges IVAN EDUARDO GOMEZ ORELLANA y SUSANA ELIZABETH VITE MARTINEZ, casados, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges MILTON SANTIAGO PIEDRA TERAN y MILDRED VIOLETA PINCAY JURADO, casados por sus propios derechos; el DOS PUNTO CINCO POR CEINTO CIENTO de derechos y acciones fincados en el los Lotes siete, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón. con matrícula número ZAMBI0002791, Y el Lote , ocho , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón. con matrícula número ZAMBI0002792, Lote nueve , situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón; a fojas 54646 No 26966, Repertorio: 71677, de Propiedad Ordinaria, tomo 132, y con fecha 04/12/2001, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISIETE DE

3/05/2006.

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que los cónyuges FAUSTO BRAVO ASTUDILLO y JANICE ANNE CUVI VIGNOLA, VENDEN a favor de los cónyuges FRANCO AGUSTIN ORDOÑEZ GODOY y ANA LUCIA CORREA GORDILLO, los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en los lotes de terreno NUMEROS, SIETE, OCHO y NUEVE de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial con matrícula número PIC-00000771; de la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, a fojas 44450 No 22864, Repertorio: 55974, de Propiedad Ordinaria, tomo 130, y con fecha 14/12/1999, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario décimo sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores VICTOR HERMOGENES PURCACHI GUZMAN Y GENOVEVA, por sus propios derechos, venden a favor de los cónyuges señores ALFONSO VASQUEZ BRIONES Y CRUZ ELIZA CORTEZ BORJA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO Y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, a fojas 43693 No 22503, Repertorio, 55038, de Propiedad Ordinaria, tomo 130, y con fecha 09/12/1999, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veintidós y cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Roman Chacon, de la cual consta que el señor FRANCISCO HERNAN ESPINOSA ITURRALDE, soltero, VENDE en favor de los cónyuges JOSE MOISES NUÑEZ MEJIA y GYOVANNA ELIZABETH VASQUEZ CORTES, casados, los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, que tienen fincados en los lotes de terrenos signados con los NUMEROS SIETE, OCHO y NUEVE de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón, a fojas 53356 No 26070, Repertorio: 61785, de Propiedad Ordinaria, tomo 131, y con fecha 16/10/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario DECIMOS SEXTO, doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores MARCO SUBIA SARANGO Y LORENA SUAREZ YEROVA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores CESAR HUMBERTO ESQUETINI CACERES Y MARIA MARCELA VERNON ANTUNES, por sus propios derechos, los derechos y acciones de su propiedad equivalentes a la UNA CUARENTA Y UN AVA parte, fincados en los lotes de terrenos números SIETE, OCHO Y NUEVE, fincados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, a fojas 43692 No 18804, Repertorio: 50039, de Propiedad Ordinaria, tomo 134, y con fecha 10/09/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, de la cual consta que los cónyuges MARIA AUGUSTA RIOFRIO GONZALEZ y EDUARDO CESAR AUGUSTO RIOFRIO REYES, VENDEN a favor de los cónyuges JUAN IGNACIO ARBOLEDA ZAMBRANO y FULVIA LETICIA LLERENA POZO, el 2,50% de derechos y acciones fincados en los lotes números SIETE, OCHO, Y NUEVE, que forman cuerpo cierto, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón, a fojas 27060 No 27060 No 10889, Repertorio: 27799, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 17/04/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, de la cual consta que el señor CARLOS ARTURO VÉLEZ CAZAR, casado VENDE a favor de los cónyuges JOSÉ MEDARDO CALLE OCHOA y NANCY MARIA PEREIRA MOLINA, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones fincados en los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, a fojas 58134 No 23301, Repertorio: 60473, de Propiedad



Ordinaria, tomo 141, y con fecha 04/08/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges GALO ALTAMIRANO ARELLANO y MARTHA CECILIA MARTINEZ PAREDES por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges DARWIN ABSIMARO ILLESCAS LEON y MELIDA ODILA VISCARRA PAZMIÑO por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón, a fojas 64899 No 25909, Repertorio: 67068, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 27/08/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges MARTHA ELENA MIÑO MONTALVO y PACO ROSENDO MONCAYO GALLEGOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor CARLOS PATRICIO PARRA TRUJILLO, casado con NARCIZA DE JESUS VISCARRA PAZMIÑO, por sus propios derechos. el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) del lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón, a fojas 8835 No 3423, Repertorio: 9240, de Propiedad Ordinaria, tomo 142, y con fecha 03/02/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato, de la cual consta que los señores MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA JATIVA, casada, por sus propios derechos; y, en calidad de mandataria de la señora LISSA ZENEIDA JATIVA JARRIN, viuda, DIEGO GERARDO CHIRIBOGA JATIVA, casado, y FRANCISCO JAVIER CHIRIBOGA JATIVA, casado, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de la señora CLELIA MARIELA POZO ACOSTA, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en los lotes de terreno signados con los números SIETE, OCHO y NUEVE, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón, a fojas 14157 N° 16268 de PO tomo 129, y con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Patricio Teran, de la cual consta que JAIME CESAR LOPEZ CALDERON y NORMA MUÑOZ BALCAZAR venden a favor de ALFONSO ROBERTO CABEZAS GUAMANZARA y KELLY PAMELA LASSO ARIAS, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este cantón, Superficie ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, a fojas 1289 No 1750 de 2da clase tomo 123, y con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de marzo del actual, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, de la cual consta que los cónyuges RAMIRO OLEAS Y MARIA AURELIA GUADALUPE CAPELO VARELA venden a ROCIO SUQUILLO CARRERA quien deja constancia que adquiere para su hermano JUAN FRANCISCO SUQUILLO CARRERA todos los derechos y acciones equivalentes a UNA CURENTA AVA PARTE fincados sobre tres lotes de terreno signados con los números 7, 8 y 9 ubicados en la Cooperativa de Huertos FAMILIARES Equinoccial, parroquia SAN ANTONIO DE POMASQUI de este Cantón, superficie total 8.775 m<sup>2</sup>, a fojas 5703 No 6575 de Propiedad Ordinaria, tomo 129, y con fecha diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Patricio Teran, de la cual

consta que los cónyuges EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA Y ULDA CATALINA MORENO INIGUEZ venden a RAMIRO ENRIQUE MENA VILLAMARIN Y MARGOT ESTELA MENA NOROÑA los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO fincados sobre los lotes de terreno números 7, 8 y 9 ubicados en la Cooperativa de Huertos FAMILIARES Equinoccial, parroquia SAN ANTONIO DE POMASQUI de este Cantón, superficie total 8.775 m<sup>2</sup>, a fojas 2317 No 2765 de Propiedad Ordinaria, tomo 128, y con fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, de la cual consta que los cónyuges EDWIN MARCELO RODRIGUEZ ARBOLEDA Y TERESA DEL PILAR MOSCOSO RAMOS venden a los cónyuges JOSE RAUL ESTRELLA HERRERA Y JANETH ESMERALDA FLORES PALOMINO, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones equivalentes a una cuarenta ava parte que posee fincado sobre los lotes de terreno números 7, 8 y 9 ubicados en la Cooperativa de Huertos FAMILIARES Equinoccial, parroquia SAN ANTONIO DE POMASQUI de este Cantón, superficie total 8.775 m<sup>2</sup>, a fojas 1011 No 1244 de Propiedad Ordinaria, tomo 128, y con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, de la cual consta que los cónyuges LINO HOMERO FLOR CRUZ Y ENMA ELENA GERMANIA FREIRE SILVA venden a MAURICIO OSWALDO GORDON ESTRELLA los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO ( UNA CUARENTA AVA PARTE ) fincados sobre los lotes de terreno números 7, 8 y 9 ubicados en la Cooperativa de Huertos FAMILIARES Equinoccial, parroquia SAN ANTONIO DE POMASQUI de este Cantón, superficie total 8.775 m<sup>2</sup>, a fojas 585 No 669 de Propiedad Ordinaria, tomo 130, y con fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que los cónyuges FAUSTO RUBEN PAEZ FRANCO Y CARMEN CECILIA GUERRA CALDERON venden a los cónyuges RAMIRO ENRIQUE MENA VILLAMARIN Y MARGOTH MENA NOROÑA los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO que tiene ) fincados sobre los lotes de terreno números 7, 8 y 9 ubicados en la Cooperativa de Huertos FAMILIARES Equinoccial, parroquia SAN ANTONIO DE POMASQUI de este Cantón, superficie total 8.775 m<sup>2</sup>, a fojas desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que ; a fojas 52447 No 21803, Repertorio: 57106, de Propiedad Ordinaria, tomo 137, y con fecha 07/09/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores HENRY WILMAN GUEVARA INIGUEZ y ZOBEIDA LUCIA TOMASELLY MORENO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ y RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en los lotes de terrenos números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón. SUPERFICIE, ocho mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, a fojas 71448 No 29797, Repertorio: 74957, de Propiedad Ordinaria, tomo 139, y con fecha 08/10/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual los cónyuges CORNELIO AGAMA AGUILERA y BLANCA NELLY RON PAEZ por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JUAN FERNANDO MOLESTINA ZAMBRANO casado con GLORIA CORINA OJEDA QUEZADA por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre los lotes de terreno números SIETE, OCHO y NUEVE, de la Cooperativa de Huertos Familiares Equinoccial, situados en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA de este Cantón..



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0150291 -B

OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, diez y nueve de Septiembre del dos mil doce.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

Revisor-RAL

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



R.P.O.

# **IMPUESTO PREDIAL**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL RÚSTICO

Nº. 002-1813049

Título de Crédito: 20110395500

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-13

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001701018929

Contribuyente: ESTRELLA HERRERA JORGE RAUL Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 15403 01 001

Predio: 5039550

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00789

**Información:**

|                  | PRENTE *****1,00mts A RAZON DE | TOTAL    |
|------------------|--------------------------------|----------|
| TERRENO          | *26.325,00m2 1,20              | 6.633,90 |
| CONSTRUCCION     | *****m2 184,00                 |          |
| AVALUO COMERCIAL |                                | 6.633,90 |

**Descripción:**

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866 EY DEL ANCIANO

**Concepto:**

|                         |      |                         |      |
|-------------------------|------|-------------------------|------|
| A LOS PREDIOS RUSTI \$  | 2.57 | DESCUENTOS GENERALES \$ | 0.26 |
| SERVICIO ADMINISTRA \$  | 1.00 |                         |      |
| BOMBEROS RUSTICOS \$    | 1.00 |                         |      |
| TASA SEGURIDAD CIUD \$  | 1.00 |                         |      |
| OBRAS EN EL DISTRITO \$ | 0.90 |                         |      |

Forma de Pago: EFE

Cajero: RUBEN DARIO

Institución:

Parcial: 0.26  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: trbastidas

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 6.21

Trans. Municipal: 145226

Trans. Banco:

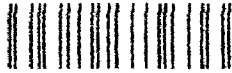
Total: 6.21

**Importante:**

EFE

1/1

Pag.



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTINENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
VARIOS



Título de Crédito: 61215039550

Fecha Emisión: 2010-12-31

Año Tributación : 2011

Fecha Pago: 2012-01-05

Identificación : 00001701018929

Contribuyente : ESTRELLA HERRERA JORGE RAUL

UL CIÓN:

Clave Catastral: 15414 13 001

Predio: 5039550

Calle: 39647

Let: Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00789

INFORMACIÓN:

DETERMINACION TRIBUTARIA 2011

CONCEPTO:

|                     |    |      |
|---------------------|----|------|
| TASA SEGURIDAD CIUD | \$ | 1.00 |
| SERVICIO ADMINISTRA | \$ | 1.00 |
| INTERES X.MORA TRIB | \$ | 0.01 |

CONTRIBUYENTE

|             |    |      |
|-------------|----|------|
| Subtotal:   | \$ | 2.01 |
| Descuentos: | \$ | 0.00 |
| Total:      | \$ |      |

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1568481

Forma de Pago: VAL EFE \$10.08

Institución:

2/3

Cobro: SAMUEL PATRICIO



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1713143

Ds. Guencio  
entregado vig.